

**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

Secretaría Técnica de Desarrollo Rural



---

**Plan Operativo Institucional 2024**

**INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023 v2**

15 de enero de 2024

**Contenido**

1 Presentación ..... 11

2 Marco General ..... 12

    2.1 Marco Metodológico ..... 12

    2.2 Marco Jurídico Institucional ..... 15

    2.3 Marco Estratégico Institucional ..... 23

        2.3.1 Misión y Visión Institucional ..... 23

        2.3.2 Principios y Valores ..... 23

        2.3.3 Gestión para Resultados en el Desarrollo ..... 27

        2.3.4 Cadena de Resultados ..... 28

        2.3.5 Generación de Valor Público ..... 28

    2.4 Marco Situacional ..... 31

        2.4.1 Estructura Organizacional ..... 31

        2.4.2 Jerarquía Institucional ..... 35

3 Recursos Institucionales ..... 37

    3.1 Recursos Financieros ..... 37

        3.1.1 Ingresos Proyectados ..... 37

        3.1.2 Egresos Proyectados ..... 38

    3.2 Recursos Humanos ..... 40

    3.3 Recursos Tecnológicos y de Telecomunicaciones ..... 43

    3.4 Marco Político y Estratégico ..... 53

        3.4.1 Alineamiento con la Política ..... 53

        3.4.2 Alineamiento con el Plan Nacional de Desarrollo Inversión Pública ..... 55

3.4.3	Alineamiento con el Banco de Proyectos de Inversión Pública .....	56
3.4.4	Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional 2023-2030. ....	57
3.4.5	Presupuesto con Enfoque de Género .....	59
3.5	Marco de Gobernanza .....	62
3.5.1	Organización Territorial .....	62
3.5.2	Índice de Desarrollo Rural Territorial (IDRT) .....	63
3.5.3	Diagnóstico del Desarrollo Rural .....	67
4	Oferta Programática.....	101
4.1	Programa 1: Actividades Centrales.....	102
4.1.1	Descripción.....	102
4.1.2	Objetivo general .....	102
4.1.3	Objetivos específicos.....	102
4.2	Programa 2: Gestión Agraria y Regularización de la Tierra .....	103
4.2.1	Descripción.....	103
4.2.2	Objetivo general .....	104
4.2.3	Objetivos específicos.....	104
4.2.4	Vinculación del programa con planes, políticas y compromisos internacional 105	
4.2.5	Servicios del Fondo de Tierras .....	106
4.3	Programa 3: Gestión para el Desarrollo Territorial.....	108
4.3.1	Descripción.....	108
4.3.2	Objetivo general .....	109
4.3.3	Objetivos específicos.....	110

4.3.1	Vinculación del programa con planes, políticas y compromisos internacional	110
4.3.2	Servicios del Fondo de Desarrollo Rural .....	111
5	Programación de Resultados.....	114
5.1	Cadena de Resultados.....	114
5.2	Vinculación de Servicios a Metas y Presupuesto.....	118
5.3	Análisis de la Programación.....	121
5.3.1	Análisis Nacional .....	122
5.3.2	Dotación de Tierras .....	124
5.3.3	Autorizaciones, Permisos y Derechos sobre la Tierra .....	127
5.3.4	Concesión de Tierra en Franja Fronteriza .....	128
5.3.5	Estudios Especializados de Tierra.....	129
5.3.6	Permisos de Uso de Inmueble.....	131
5.3.7	Resolución de Conflictos .....	132
5.3.8	Traspaso de Tierra para Uso Público .....	133
5.3.9	Obras de Infraestructura para el Desarrollo.....	135
5.3.10	Crédito Rural .....	136
5.3.11	Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria.....	138
5.3.12	Proyectos de Desarrollo Propios y en Alianza con Terceros.....	139
5.3.13	Estudios de PreInversión para Proyectos de Desarrollo .....	141
5.3.14	Fortalecimiento de la Gobernanza Territorial .....	143
5.3.15	Fortalecimiento de las Estructuras Organizativas Territoriales.....	144
5.4	Análisis de Riesgos.....	146

5.4.1	Principales Riesgos Institucionales .....	146
6	Seguimiento .....	150
7	Referencias .....	158
8	Anexos .....	162
8.1	Anexo 1. Aprobación del Plan Operativo Institucional 2023 por la Junta Directiva. 162	
8.2	Anexo 2. MAPP para el sector Agropecuario .....	163
8.3	Anexo 3. MAPP para el sector Productivo y Desarrollo Regional .....	164
8.4	Anexo 4. MAPP para el sector Vivienda, Hábitat y Territorio. ....	165
8.5	Anexo 5. Dictamen de vinculación de las metas de la MAPP-Inder 2024 para el Sector Agropecuario. ....	166
8.6	Anexo 6. Dictamen de vinculación de las metas de la MAPP-Inder 2024 para el Sector Vivienda, Hábitat y Territorio. ....	167
8.7	Anexo 7. Dictamen de vinculación de las metas de la MAPP-Inder 2024 para el Sector Productivo y Desarrollo Regional. ....	170
8.8	Anexo 8. Certificación Proyectos de Inversión Pública- MIDEPLAN.....	172
8.9	Anexo 9. Guía para la Verificación de Requisitos de la Contraloría General de la República.....	173

## Contenido de Tablas

Cuadro 1. Marco legal institucional. ....	17
Cuadro 2. Conformación de la Junta Directiva del Inder, periodo 2022-2026. ....	35
Cuadro 3. Estimación de ingresos para el período 2024. ....	37
Cuadro 4. Resumen de Egresos Institucionales por Programa 2024. ....	38
Cuadro 5. Cantidad de puestos por tipo. ....	40
Cuadro 6. Distribución del recurso humano en la sede central. ....	42
Cuadro 7. Distribución del recurso humano en las instancias regionales y territoriales. ....	43
Cuadro 8. Servicios Tecnológicos. ....	44
Cuadro 9. Sistemas informáticos del Inder. ....	47
Cuadro 10. Presupuesto institucional con enfoque de género. ....	59
Cuadro 11. Territorios ordenados por categorías del Índice de Desarrollo Rural Territorial. ....	65
Cuadro 12. Tipos de territorios rurales con sus grados de ruralidad ponderados, niveles de desarrollo territorial y relaciones de proximidad rural-urbana. ....	68
Cuadro 13. Índice Ponderado de Ruralidad (IPR) por territorio rural de la Región Brunca. ....	73
Cuadro 14. Índice Ponderado de Ruralidad (IPR), índices alternativos ponderados y datos generales por territorio rural de la Región Huetar Caribe. ....	78
Cuadro 15. Índice Ponderado de Ruralidad (IPR), índices alternativos ponderados y datos generales por territorio rural de la Región Pacífico Central. ....	83
Cuadro 16. Índice Ponderado de Ruralidad (IPR), índices alternativos ponderados y datos generales por territorio rural de la Región Central. ....	88
Cuadro 17. Índice Ponderado de Ruralidad (IPR), índices alternativos ponderados y datos generales por territorio rural de la Región Chorotega. ....	93
Cuadro 18. Índice Ponderado de Ruralidad (IPR), índices alternativos ponderados y datos generales por territorio rural de la Región Huetar Norte. ....	98
Cuadro 19. Responsables de los programas presupuestarios. ....	101

Cuadro 20. Cadena de resultados para los servicios institucionales. ....	115
Cuadro 21. Programación de metas y presupuesto. ....	119
Cuadro 22. Inversión en adquisición de inmuebles para la Dotación de tierras Región. ....	126
Cuadro 23. Inversión en proyectos de desarrollo propios y en alianza con terceros. .	141
Cuadro 24. Riesgos presentes en la programación del POI 2024. ....	146
Cuadro 25. Cronograma de seguimiento a la ejecución trimestral de la programación. ....	151
Cuadro 26. Indicadores para el seguimiento de los servicios institucionales. ....	152

### Contenido de Figuras

Figura 1. Conformación de la cadena de resultados. ....	28
Figura 2. Cadena de resultados de valor público. ....	30
Figura 3. Aplicación del triángulo estratégico de Moore al Inder. ....	31
Figura 4. Mapa institucional de procesos. ....	32
Figura 5. Organigrama institucional. ....	34
Figura 6. Vinculación del Plan Estratégico Institucional 2023-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. ....	54
Figura 7. Compromisos institucionales en el marco del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública. ....	56
Figura 8. Conformación de los territorios rurales de Costa Rica. ....	63
Figura 9. Índice de Desarrollo Rural Territorial según regiones de desarrollo. ....	70
Figura 10. Índice de Desarrollo Rural Territorial según territorios rurales. Región Brunca. ....	71
Figura 11. Región Brunca. Mapa de asentamientos campesinos, territorios indígenas, áreas protegidas naturales y franja fronteriza. ....	72

Figura 12. Distribución por tipo de actividad económica la PEA (2011) y del PIB (2020) de la Región Brunca, en valores porcentuales. ....	74
Figura 13. Distribución por tipo de actividad económica del PIB estimado para 2020 en la Región Brunca, en millones de colones. ....	75
Figura 14. Índice de Desarrollo Rural Territorial aplicado a la región Huetar Caribe. ...	76
Figura 15. Región Huetar Caribe: Mapa de asentamientos campesinos, territorios indígenas, áreas protegidas naturales y franja fronteriza. ....	77
Figura 16. Distribución por tipo de actividad económica la PEA (2011) y del PIB (2020) de la Región Huetar Caribe, en valores porcentuales. ....	79
Figura 17. Distribución por tipo de actividad económica del PIB estimado para 2020 en la Región Huetar Caribe, en millones de colones. ....	80
Figura 18. Índice de Desarrollo Rural Territorial aplicado a la región Pacífico Central. ....	81
Figura 19. Región Pacífico Central: Mapa de asentamientos campesinos, territorios indígenas, áreas protegidas naturales y franja fronteriza. ....	82
Figura 20. Distribución por tipo de actividad económica del PIB (2020) y de la PEA (2011) de la Región Pacífico Central, en valores porcentuales. ....	84
Figura 21. Distribución por tipo de actividad económica del PIB estimado para 2020 de la Región Pacífico Central, en valores absolutos. ....	85
Figura 22. Índice de Desarrollo Rural Territorial aplicado a la región Central. ....	86
Figura 23. Región Central: Mapa de asentamientos campesinos, territorios indígenas, áreas protegidas naturales y franja fronteriza. ....	87
Figura 24. Región Central: PIB y PEA por territorio según 15 categorías de actividad económica CIUU, en porcentajes. ....	89
Figura 25. Región Central: PIB 2020 agrupado en 15 categorías de actividad económica CIUU por Territorio Rural (sin núcleo urbano central GAM). ....	90
Figura 26. Índice de Desarrollo Rural Territorial aplicado a la región Chorotega. ....	91
Figura 27. Región Chorotega: Mapa de asentamientos campesinos, territorios indígenas, áreas protegidas naturales y franja fronteriza. ....	92



Figura 28. Distribución por tipo de actividad económica del PIB (2020) y de la PEA (2011) de la Región Chorotega, en valores porcentuales. ....	94
Figura 29. Distribución por tipo de actividad económica del PIB estimado para 2020 en la Región Chorotega, en valores absolutos.....	95
Figura 30. Índice de Desarrollo Rural Territorial aplicado a la región Huetar Norte. ....	96
Figura 31. Región Huetar Norte. Mapa de asentamientos campesinos, territorios indígenas, áreas protegidas naturales y franja fronteriza.....	97
Figura 32. Distribución por tipo de actividad económica del PIB (2020) y de la PEA (2011) de la Región Huetar Norte, en valores porcentuales.....	99
Figura 33. Distribución por tipo de actividad económica del PIB 2020 de la Región Huetar Norte, en valores absolutos.....	100
Figura 34. Vinculación del Programa 2: Gestión Agraria y Regularización de la Tierra con planes, políticas y compromisos internacionales. ....	106
Figura 35. Vinculación del Programa 3: Gestión del Desarrollo Territorial con planes, políticas y compromisos internacionales.....	111
Figura 36. Inversión y metas de los servicios institucionales para el POI 2024. ....	122
Figura 37. Inversión y metas de los servicios institucionales por región de desarrollo para el POI 2024. ....	123
Figura 38. Inversión y metas del servicio institucional Dotación de tierras para el POI 2024. ....	125
Figura 39. Metas del servicio institucional Autorizaciones, permisos y derechos sobre la tierra para el POI 2024. ....	127
Figura 40. Metas del servicio institucional Concesión de tierra en franja fronteriza para el POI 2024. ....	129
Figura 41. Metas del servicio institucional Estudios especializados de tierra para el POI 2024. ....	130
Figura 42. Metas del servicio institucional Permiso de uso de inmueble para el POI 2024. ....	131

Figura 43. Metas del servicio institucional Resolución de conflictos para el POI 2024. ....	133
Figura 44. Metas del servicio institucional Traspaso de tierra para uso público para el POI 2024. ....	134
Figura 45. Inversión y metas del servicio institucional Obras de infraestructura para el desarrollo para el POI 2024. ....	135
Figura 46. Inversión y metas del servicio institucional Crédito rural para el POI 2024. ....	137
Figura 47. Inversión y metas del servicio institucional Fomento a la producción y seguridad alimentaria para el POI 2024. ....	138
Figura 48. Inversión y metas del servicio institucional Proyectos de desarrollo en alianza con terceros para el POI 2024. ....	140
Figura 49. Inversión y metas del servicio institucional Estudios de preinversión para proyectos de desarrollo para el POI 2024. ....	142
Figura 50. Inversión y metas del servicio institucional Fortalecimiento de la gobernanza territorial para el POI 2024. ....	143
Figura 51. Inversión y metas del servicio institucional Fortalecimiento de las estructuras organizativas territoriales para el POI 2024. ....	145
Figura 52. Cantidad de riesgos por categoría. ....	148
Figura 53. Valoración de riesgos por productos. ....	149

## 1 PRESENTACIÓN

El Instituto de Desarrollo Rural, Inder, presenta la propuesta preliminar del Plan Operativo Institucional (POI) para el ejercicio económico del periodo 2024

En este documento se plasman los requerimientos ciudadanos recogidos desde los territorios rurales, y los recursos institucionales necesarios para el cumplimiento de los objetivos y las metas de la institución.

Este documento proyecta la planificación operativa de la institución, y se realizó tomando como referencia los objetivos estratégicos sectoriales e institucionales, acciones, productos, indicadores y metas de las diferentes áreas, así como los compromisos asumidos en intervenciones públicas. Todo lo anterior, en el marco de las funciones establecidas en la Ley 9036.

Las metas del POI fueron analizadas y consensuadas para garantizar su alineamiento con las diferentes normas administrativas y legales, así como los instrumentos de planificación donde se plasman las políticas de nivel institucional, sectorial y nacional.

El plan se organiza en varios apartados, comenzando con el marco general, recursos institucionales, oferta programática, programación de resultados, seguimiento entre otras cosas.

## 2 MARCO GENERAL

### 2.1 MARCO METODOLÓGICO

El POI es un instrumento que tiene como marco de referencia los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica, formulados en forma conjunta por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán), e incorpora los compromisos institucionales alineados con la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial (PEDRT) 2015-2030, las prioridades institucionales, el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) y el Plan Estratégico Nacional (PEN) 2050.

En este plan operativo el instituto define los programas, servicios, indicadores y metas que deberán ejecutarse en el corto plazo, definiendo los recursos financieros necesarios para obtener los resultados esperados basados en el enfoque de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD). Adicionalmente, al POI se le incorporan las Matrices de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) que se establecen a nivel de los sectores definidos por el Gobierno, y donde el Inder participa activamente.

La unidad básica de planificación para el Inder la constituye el territorio; que cuenta con un Consejo Territorial de Desarrollo Rural (CTDR), que se constituye en un nuevo nivel de gobernanza, con una estructura de representación denominada Comité Directivo integrado por representación de todos los actores sociales presentes en el territorio (60% sociedad Civil y sector privado y un 40% a las instituciones públicas y gobiernos locales), quienes son convocados para la gestión del desarrollo, por medio de la formulación de los Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT). Dichos planes incluyen las cinco dimensiones del desarrollo rural señaladas en la: Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial. Además de ello este modelo de gestión participativo promueve la representación de la sociedad civil y de los sectores de la economía tanto públicos como

privados, a través de una estructura definida que propone y gestiona en pro del desarrollo rural de los territorios.

El objetivo de este modelo es integrar a los actores presentes dentro del territorio en el desarrollo económico y social, buscando que los recursos públicos y privados sean mejor aprovechados, es decir, que se utilicen de manera eficaz y eficiente.

Esta coordinación tiene como producto los Planes de Desarrollo Territoriales, los cuales basan sus objetivos y metas en los siguientes ejes estratégicos de la PEDRT, cada uno de estos ejes estratégicos se vinculan con los objetivos de desarrollo rural contemplados en la Ley 9036, y los objetivos contemplados en los Planes de Desarrollo Territoriales se traducen en Proyectos de Desarrollo.

El Inder para el cumplimiento de los objetivos Política Pública, Ley N°9036 y de los Planes de Desarrollo Rural Territoriales diseña y crea una cartera de servicios institucionales que permite el desarrollo de proyectos de acuerdo a las demandas y las articulaciones que se dan en los territorios rurales.

Por otro lado, se implementó la metodología para la priorización de intervenciones públicas en contexto ordinario y situaciones de emergencia según inciso f de las orientaciones básicas de la formulación del POI-Presupuesto 2024, directriz N INDER-GG-DIR-0003-2023.

En términos generales, la Metodología para la Priorización de Intervenciones Públicas en Contexto Ordinario y Situaciones de emergencia, cuenta con vectores de priorización que permiten dirigir las inversiones y esfuerzos institucionales a los territorios con mayor necesidad de albergar proyectos generadores de desarrollo rural territorial. Entre ellos:

**Ubicación del proyecto según IDRT:** mediante un conjunto de indicadores aglutinados por cada uno de los ejes de la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial

Costarricense 2015-2030 (PEDRT) definir para cada eje el quintil en el cual se encuentra cada territorio rural y con ello la prioridad de la inversión a desarrollar en ese territorio.

**Alineamiento del proyecto con el PNDIP:** En segundo orden de atención para la priorización de las inversiones son las acciones y proyectos que se encuentran alineadas con las prioridades del gobierno plasmadas en el PNDIP del período correspondiente, mismas que quedan reflejadas en las Matrices de Programación y Presupuesto (MAPP).

**Inserción en el Plan del CTDR o con la recomendación del CD:** Un tercer vector que los constituyen las acciones y proyectos que se encuentran alineadas con las prioridades establecidas por los CTDR o los CD en el PDRT.

**Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Priorizar inversiones y proyectos en poblaciones vulnerables es uno de los mandatos de la Ley 9036 y que quedan debidamente establecidos en los objetivos del desarrollo rural, por ello se ha incluido como uno de los factores de priorización a considerar.

**Respuesta de atención de necesidades de grupos vulnerables:** Priorizar inversiones y proyectos en poblaciones vulnerables es uno de los mandatos de la Ley 9036 y que quedan debidamente establecidos en los objetivos de desarrollo rural.

**Líneas Estratégicas del PEI:** en sexto orden de atención, para la priorización de las inversiones, son las acciones y proyectos que se encuentran alineadas con las prioridades establecidas por el INDER en la estrategia institucional, mismas que quedan reflejadas en las Matrices de Programación del PEI.

**Análisis de riesgos de ejecución:** Finalmente, como parte del ejercicio de priorización y como parte de las acciones regulares establecidas en el Reglamento de Control Interno del INDER, se le estará aplicando a cada iniciativa de inversión y proyecto un análisis de riesgo el cual permitirá determinar la existencia de posibles eventos que afecten la

ejecución o no de la inversión, y que permita tomar la decisión sobre su inclusión al POI y Presupuesto Institucional.

## 2.2 MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL

El Instituto ha evolucionado en cuanto a su misión, visión, funciones y estructura organizativa, de acuerdo al modelo de desarrollo impulsado desde la perspectiva estatal. El Instituto de Tierras y Colonización (ITCO) en 1961 y el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en 1982, se centraron en la función social de la tierra. En el caso de la Ley 9036 del año 2012, se observa que además de la conceptualización de la tierra en su función social, se adicionan principios de territorialidad y descentralización, integralidad (multidimensionalidad), participación, desarrollo humano, multisectorialidad (coordinación), sostenibilidad y transparencia de la acción pública.

Para el Inder es aplicable lo establecido en el artículo 129 de nuestra Constitución Política:

“ARTÍCULO 129.- Las leyes son obligatorias y surten efectos desde el día que ellas designen; a falta de este requisito, diez días después de su publicación en el Diario Oficial.

Nadie puede alegar ignorancia de la ley, salvo en los casos que la misma autorice.

No tiene eficacia la renuncia de las leyes en general, ni la especial de las de interés público.

Los actos y convenios contra las leyes prohibitivas serán nulos, si las mismas leyes no disponen otra cosa.

La ley no queda abrogada ni derogada sino por otra posterior; contra su observancia no podrá alegarse desuso, costumbre ni práctica en contrario. Por vía de referéndum, el pueblo podrá abrogarla o derogarla, de conformidad con el artículo 105 de esta Constitución”.

Principio de derecho que indica que el desconocimiento de una ley vigente en un país no exime al sujeto del cumplimiento de la misma, toda la norma aprobada y vigente es obligatoria para el Inder.

En el siguiente cuadro se enumeran un conjunto de normas de carácter legal y administrativo, que configuran el marco de legalidad en el que se basa la gestión institucional.



**Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**

**Cuadro 1. Marco legal institucional.**

Nivel de las normas	Nombre de las normas
Normas de rango superior	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de la República de Costa Rica.</li> </ul>
Tratados Internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención Americana de derechos Humanos (Pacto de San Jose), Ley N° 4534.</li> <li>• Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos Económicos, Sociales y Culturales, Ley 7907 de 30 de setiembre de 1999.</li> <li>• Convenio 169 de la Organización internacional del Trabajo, Ley N° 7316.</li> <li>• Convención de Belem do Pará, convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Ley 7499.</li> <li>• Convención sobre eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer, Ley 6968.</li> <li>• Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo, Ley 8661, de 19 de agosto de 2008.</li> </ul>
Leyes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Transforma el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) N°9036 de 29 de noviembre de 2012.</li> <li>• Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley N°8422 de 6 de octubre 2004.</li> <li>• Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N°9635, de 3 de diciembre de 2018.</li> <li>• Ley General de Control Interno, N° 8292, del 31 de julio de 2002.</li> <li>• Ley N°9669 Reforma a Ley 9409 Autorización al Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para que condone las deudas adquiridas antes del 31 de diciembre de 2005 con el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) por el otorgamiento de tierras y su reglamento.</li> <li>• Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317 y su Reglamento.</li> <li>• Reforma de Ley N° 9409 "Autorización al INDER para que condone las deudas adquiridas antes del 31 de diciembre de 2005 con el IDA por el otorgamiento de Tierras, Ley N°9669 de 22 de abril 2019.</li> <li>• Ley Forestal y su Reglamento, N° 7575.</li> <li>• Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley N°6043.</li> <li>• Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, Ley N° 7779.</li> <li>• Ley General de la Administración Pública, Ley N°6227.</li> <li>• Ley de Contratación Administrativa, Ley N°7494.</li> <li>• Ley General de Contratación administrativa.</li> <li>• Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N°8131.</li> <li>• Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, Pautas para la regulación de la validez del uso de documentos electrónicos, correos, y la creación de la firma digital. Ley N°8454.</li> <li>• Ley Nacional de Emergencia y Prevención del Riesgo y su Reglamento, Ley N°8488.</li> <li>• Ley Indígena N° 6172.</li> </ul>

## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### Plan Operativo Institucional 2024 INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de pensiones alimentarias N° 7654.</li> <li>• Reforma Juntas Directivas de Autónomas Creando Presidencias Ejecutivas, Ley N° 5507.</li> <li>• Ley del Instituto Nacional de Seguros, Ley N° 12.</li> <li>• Ley de empleo Público, N° 10159.</li> <li>• Ley Caja Costarricense de Seguro Social, Ley N° 17.</li> <li>• Ley de la Contraloría General de la Republica</li> <li>• Ley de Asociaciones, Ley N° 218.</li> <li>• Ley de Cooperativas, Ley N° 5185, Ley 4179, Ley N°5513.</li> <li>• Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley 7600.</li> <li>• Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, Ley N° 8220.</li> <li>• Ley de la Jurisdicción Agraria, Ley N° 6734.</li> <li>• Ley de Expropiaciones, Ley N° 7495</li> <li>• Ley Orgánica del Registro Civil, N° 1535.</li> <li>• Ley de Creación del Registro Nacional, Ley N° 5695.</li> <li>• Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica, N° 8591.</li> <li>• Ley del sistema Financiero Nacional para la Vivienda, N° 7052.</li> <li>• Ley Constitutiva Instituto Costarricense Acueductos y Alcantarillados, N° Ley 5915.</li> <li>• Ley General de Salud, N° 5395.</li> <li>• Ley para fomentar las oportunidades, N° 10079</li> <li>• Ley del Sistema Nacional de Archivos, N 7202.</li> </ul>
Códigos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código de Comercio, N 3284.</li> <li>• Código Civil, Ley 63.</li> <li>• Condigo Procesal Civil, N° 9342</li> <li>• Código de trabajo, Creación Ley 2, Ley 9343.</li> <li>• Código Penal, Ley 4573.</li> <li>• Código Procesal Penal, Ley 7594.</li> <li>• Código Procesal Agrario, N° 9944, 9609.</li> <li>• Código Notarial, Ley N.º 7764.</li> <li>• Código Municipal, Ley N° 7794</li> <li>• Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 7865.</li> <li>• Código de familia, Ley 5476 y reformas.</li> </ul>
Códigos Inder	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código de Ética y Conducta, del Inder.</li> </ul>
Reglamentos de aplicación obligatorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.</li> <li>• Reglamento para el Trámite de Autorización de Libros ante la Auditoría Interna</li> <li>• Reglamento de Abstenciones para los funcionarios de la Auditoría Interna.</li> <li>• Reglamento de Código de Ética y Conducta de la Auditoría Interna.</li> <li>• Reglamento Autónomo de Servicios de los funcionarios.</li> </ul>

**Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**

- Reglamento Interno de Orden, Dirección y Disciplina de la Junta Directiva
- Reglamento para el Registro y Control de Bienes.
- Reglamento para Uso y Control del Servicio Denominado Tarjeta Electrónica para Comprar Combustible para Vehículos.
- Reglamento Interno para Uso y Mantenimiento de Vehículos.
- Reglamento para la Compra, Asignación y Uso de Líneas Móviles o Teléfonos Celulares.
- Reglamento de las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados comunales, N° 42582.
- Reglamento Secretaría Técnica de Desarrollo Rural.
- Reglamento interno de contratación administrativa del INDER.
- Reglamento para la atención de denuncias sobre actos de corrupción y de enriquecimiento ilícito en el ejercicio de la función pública en el INDER y el marco ético institucional del INDER.
- Reglamento para prevenir, sancionar y erradicar el Hostigamiento Sexual en el Instituto de Desarrollo Rural.
- Reglamento 40 del 30 de octubre de 2017 Reglamento para realizar transferencias de fondos públicos, Instituto de Desarrollo Rural.
- Reglamento 40 del 30 de octubre de 2017 Reglamento para realizar transferencias de fondos públicos, Instituto de Desarrollo Rural.
- Reglamento N°5288 Reforma Integral Reglamento de venta de bienes adjudicados o transferidos en pago de obligaciones Emitida por Banco Popular y Desarrollo Comunal.
- Reglamento para el trámite de ventas de bienes adquiridos en pago de obligaciones por el Fideicomiso FINADE/BCR-2012 Emitida por Sistema de Banca para el Desarrollo.
- Reglamento Interno de Contratación Administrativa del INDER.
- Reglamento interno de orden, dirección y disciplina de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural.
- Reglamento de Comisiones y oficinas o departamentos de salud ocupacional
- Reglamento de otorgamiento de concesiones, en franja fronteriza N° 39688-MAG.
- Reglamento para la atención de denuncias sobre actos de corrupción y de enriquecimiento ilícito en el ejercicio de la función pública.
- Reglamento para el funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional y del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional.
- Reglamento Autónomo de Organización y Servicios del Sistema de Crédito Rural.
- Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos.
- Reglamento Interno para la Operación de las Cajas Chicas y Caja General Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo.
- Reglamento de Cobro Administrativo y Judicial.
- Reglamento para el Uso de la Partida, Alimentos y bebidas.
- Reglamento de Biblioteca.

## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### Plan Operativo Institucional 2024 INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reglamento Interno de Contratación Administrativa.</li><li>• Reglamento de la Unidad de Relaciones Laborales y la Junta de Relaciones Laborales.</li><li>• Reglamento para prevenir, sancionar y erradicar el hostigamiento sexual.</li><li>• Reglamento de Carrera Administrativa.</li><li>• Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal.</li><li>• Reglamento para Pago de Zonaje de los Servidores.</li><li>• Reglamento de Clasificación de Puestos.</li><li>• Reglamento de Uso del Correo Electrónico Institucional.</li><li>• Reglamento de Conformación, Organización y Funcionamiento del Comité de TI.</li></ul>
Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Procedimiento para la atención de denuncias.</li><li>• Procedimiento para los servicios preventivos.</li><li>• Procedimiento para la gestión de acuerdos de la Junta Directiva.</li><li>• Procedimiento para la atención de reclamaciones y denuncias.</li><li>• Procedimiento para la medición de la calidad de los servicios</li><li>• Procedimiento para la gestión de incidencias y no conformidades del SGI.</li><li>• Procedimiento para la administración del Sistema de Control Interno Institucional.</li><li>• Procedimiento para la gestión de la prensa y comunicación interna y externa.</li><li>• Procedimiento para la formulación de políticas, normativa y planes para el desarrollo rural.</li><li>• Procedimiento para la planificación y articulación del desarrollo rural territorial.</li><li>• Procedimiento para el seguimiento y evaluación del desarrollo rural territorial.</li><li>• Procedimiento para la investigación e información para la gestión territorial.</li><li>• Procedimiento para la conformación de las estructuras de gobernanza.</li><li>• Procedimiento para el fortalecimiento de las estructuras de gobernanza.</li><li>• Procedimiento para servicios de fomento a la producción y seguridad alimentaria.</li><li>• Procedimiento para el fortalecimiento de la gestión organizativa en los territorios rurales.</li><li>• Procedimiento de preinversión para proyectos de desarrollo rural.</li><li>• Procedimiento para proyectos de desarrollo rural.</li><li>• Procedimiento para la adquisición de tierras.</li><li>• Procedimiento para la dotación y legalización de tierras.</li><li>• Procedimiento para el control y fiscalización de tierras.</li><li>• Procedimiento para la prestación de servicios sobre tierras.</li><li>• Procedimiento para la resolución de conflictos de ocupación precaria.</li><li>• Procedimiento para el inventario y saneamiento de tierras.</li><li>• Procedimiento para el registro e información de tierras.</li><li>• Procedimiento para el acondicionamiento y custodia de inmuebles.</li><li>• Procedimiento para la gestión de transportes institucionales.</li><li>• Procedimiento para la administración de servicios básicos y contratados, pólizas y mensajería.</li></ul>

**Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento para el mantenimiento de instalaciones y equipo.</li> <li>• Procedimiento para la gestión de activos físicos.</li> <li>• Procedimiento para la programación formulación y variaciones presupuestarias.</li> <li>• Procedimiento para la administración de la tesorería.</li> <li>• Procedimiento para la gestión de la contabilidad.</li> <li>• Procedimiento para la administración de los ingresos no tributarios.</li> <li>• Procedimiento para la ejecución presupuestaria.</li> <li>• Procedimiento para la elaboración de tipos documentales.</li> <li>• Procedimiento para la administración del archivo institucional.</li> <li>• Procedimiento para el análisis y gestión documental.</li> <li>• Procedimientos internos para el proceso de contratación administrativa.</li> <li>• Procedimiento para la gestión y recaudación de los tributos.</li> <li>• Procedimiento para el reclutamiento y la selección del personal.</li> <li>• Procedimiento para la gestión de las relaciones laborales.</li> <li>• Procedimiento para brindar los servicios de auditoría.</li> <li>• Procedimiento para la atención de denuncias.</li> <li>• Procedimiento para los servicios preventivos.</li> <li>• Procedimiento para la producción de componentes documentales del SGI</li> </ul>
Instructivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instructivo para realizar la revisión ambiental de fincas.</li> <li>• Instructivo para elaborar estudios de suelos.</li> <li>• Instructivo para elaborar avalúos de inmuebles rurales.</li> <li>• Instructivo para elaborar certificados de uso conforme de suelos.</li> <li>• Instrucciones a seguir por parte de los conductores en los casos de accidentes de tránsito en que intervengan los vehículos del Inder.</li> <li>• Instructivo para elaborar minutas.</li> <li>• Instructivo para elaborar actas.</li> <li>• Instructivo para elaborar directrices.</li> <li>• Instructivo para elaborar circulares.</li> <li>• Instructivo para elaborar oficios.</li> <li>• Instructivo para elaborar tablas de plazos de conservación de documentos y valoraciones parciales.</li> <li>• Instructivo para elaborar archivos de gestión.</li> <li>• Instructivo para solicitar un préstamo documental</li> <li>• Instructivo para digitalizar, archivar y custodiar documentos.</li> <li>• Instructivo para elaborar lista de remisión documentos.</li> <li>• Instructivo para elaborar certificaciones.</li> <li>• Instructivo para elaborar constancias.</li> </ul>

## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### Plan Operativo Institucional 2024 INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instructivo para elaborar remisiones documentales.</li> <li>• Instructivo para elaborar informes técnicos.</li> <li>• Instructivo para elaborar resoluciones.</li> <li>• Instructivo para elaborar refrendos registrales.</li> </ul>
Manuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría Técnica de Desarrollo Rural Proceso de Control Interno.</li> <li>• Manual para la Gestión de la Comunicación Institucional en Situaciones de Crisis.</li> <li>• Manual de Estilo y Redacción.</li> <li>• Manual de Identidad Gráfica.</li> <li>• Manual de Clases Institucional.</li> <li>• Manual de Procedimientos para el Reclutamiento y Selección de Personal.</li> <li>• Manual de procedimientos de la Contraloría de Servicios.</li> <li>• Manual de normas y procedimientos generales del Área de Tesorería.</li> <li>• Manual de Organización Institucional.</li> </ul>
Políticas Inder	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política Institucional para los procesos de Contratación Administrativa.</li> <li>• Política Institucional para la prevención del Hostigamiento Sexual.</li> <li>• Política Institucional de Tecnologías de la Información.</li> <li>• Políticas de Tecnologías y Seguridad de la Información</li> </ul>
Decretos Ejecutivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto de Transferencia y Acceso a la Información Pública, N° 40200-MP-MEIC-MC.</li> <li>• Decreto Ejecutivo N°39525 del 29 de enero de 2016. Declara de interés público la “Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015-2030.”</li> <li>• Decreto Ejecutivo N°38978 Reglamento para la aplicación del artículo 172 de la ley 2825, Ley de Tierras y Colonización (ITCO INDER)</li> <li>• Decreto Ejecutivo N°39688 del 22 de abril de 2016. Reglamento al otorgamiento de concesiones de franjas fronterizas.</li> <li>• Decreto Ejecutivo N°40548, Reglamento a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317</li> </ul>
Directrices	<p>Presidencia de la Republica De Contraloría General de la Republica. Ministerio de Agricultura y Ganadería Directriz 001 del 22 de junio de 2017 Lineamientos mínimos para la declaratoria de idoneidad de sujetos privados para el manejo de fondos públicos para el sector agropecuario y rural Emitida por Ministerio de Agricultura y Ganadería. Directriz MAG-001-2017, Lineamientos mínimos para la declaratoria de idoneidad de sujetos privados para el manejo de fondos públicos para el sector agropecuario y rural Ministerio de Agricultura y Ganadería.</p>
Convención Colectiva	Convención Colectiva del Inder del año 2021N° 130, Publicada en la Gaceta N ° 130.
Acuerdos de Junta Directiva	Todos los acuerdos de Junta Directiva, que emita alguna orden, procedimiento o recomendación a todas las oficinas del Inder, son de cumplimiento obligatorio.

**Fuente:** Elaboración propia, 2023.

## 2.3 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

### 2.3.1 MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

A partir de la aprobación de la Ley 9036, la Junta Directiva en el artículo 05 de la Sesión Ordinaria 043-2012, de 26 de noviembre de 2012, aprobó la misión y visión institucional en los siguientes términos:

Misión	Visión
<p>«Ejecutar las políticas de desarrollo rural territorial del Estado, dirigido a mejorar las condiciones de vida de la población, mediante la acción concertada de esfuerzos y recursos de los actores públicos y privados, como gestores del desarrollo social, económico, ambiental y cultural».</p>	<p>«Contribuiremos al desarrollo sostenible de los territorios rurales, en un marco de cooperación con los actores sociales, fundamentado en la construcción de una ciudadanía activa, conforme a los principios de solidaridad, respeto y compromiso».</p>

### 2.3.2 PRINCIPIOS Y VALORES

#### 2.3.2.1 Principios

La eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el PEI, se fortalecerán mediante la práctica de los siguientes principios institucionales: Interés colectivo y de la ciudadanía: Reflejan los objetivos y líneas de acción estratégica del PEI. El espíritu de la Ley N° 9036, expresado en el Artículo 5.-Objetivos del desarrollo rural, que señala que “El Estado costarricense, en coordinación con los gobiernos locales y los entes públicos correspondientes, impulsará políticas, acciones y programas en los

territorios rurales orientados al desarrollo de estos...”. La Ley faculta al Inder a ejecutar su gestión, con énfasis en los territorios de menor grado de desarrollo.

**Legitimidad, oportunidad y cobertura:** Expresan la voluntad institucional, para concretar en los planes de desarrollo territorial y regional, las acciones institucionales y de la colectividad identificadas por los actores sociales del territorio, para contribuir a su fomento social y económico.

**Estabilidad:** Los objetivos y líneas estratégicas constituyen la plataforma legítima de referencia para los procesos de planificación, presupuestación y la organización de los recursos institucionales, para el corto y mediano plazo.

**Adaptabilidad:** El proceso de control, seguimiento y evaluación de los productos contenidos en el PEI y ejecutados, permite la realización de los ajustes necesarios a las líneas de acción.

**Coherencia y coordinación:** El carácter de coherencia de la política institucional y de las acciones contenidas en el PEI en términos de los procesos de coordinación y articulación que se requiere implementar; se fundamentan en los fines estipulados en la Ley N° 9036.

**Rigurosidad para la implementación:** En el sentido de que tanto el PEI como los planes de instrumentación establecen metas y rutas de trabajo con metas, responsables y plazos.

**Impacto:** Los planes, programas, proyectos y acciones que se ejecuten en el marco del PEI tienen como finalidad generar efectos e impacto en la condición social y económica de los territorios y en el ejercicio de la libertad y el crecimiento personal de sus habitantes, en estrecha coordinación con la institucionalidad pública y actores privados.



**Evaluación y fiscalización:** El PEI debe ser objeto de evaluación por parte de las unidades institucionales correspondientes y a la vez será fiscalizado por los Consejos Territoriales y regionales de Desarrollo, mediante los resultados transformados en bienes y servicios provistos por el Inder y el resto de la institucionalidad pública, que impacten la condición de los territorios rurales.

### 2.3.2.2 Valores

**Transparencia:** El valor de la transparencia se sustenta en la probidad, la disponibilidad y acceso a la información, la rendición de cuentas y la promoción de la participación de la comunidad y de la ciudadanía como actores y referentes en la definición, priorización, ejecución y seguimiento de los servicios que preste el Instituto.

**Integridad:** Se refiere a una persona, coherente, honrada y correcta en el ejercicio de sus funciones en los diferentes ámbitos en que se desenvuelve.

**Imparcialidad:** Es un criterio de justicia que se basa en decisiones tomadas con objetividad. Esto quiere decir que la persona realiza su función manteniendo la imparcialidad y no dejarse influir por prejuicios o intereses que lo lleven a tratar de beneficiar de manera especial a alguien.

**Trabajo organizado y en equipo:** Significa disposición y convergencia de esfuerzos, responsabilidad individual y colectiva, para lograr una meta común.

**Sinceridad:** La sinceridad es una actitud que las personas pueden tener para enfrentar su vida y se caracteriza por la honestidad y la utilización de la verdad en todos los ámbitos de la existencia cotidiana.

**Compañerismo:** Es el vínculo de armonía y buena correspondencia que existe entre las personas funcionarias.

**Tolerancia:** Respetar las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.

**Proactividad:** Es la persona que toma la iniciativa en el desarrollo de acciones creativas para generar mejoras en su vida, en general y en su actividad diaria.

**Comunicación:** La comunicación en la Institución debe darse con miras a asegurar el intercambio de conocimientos y de información entre el personal de las diferentes áreas, cada una respetando las necesidades, competencias e integridad de unas y otras.

**Excelencia:** en los procesos institucionales es un atributo ético al asociarse con la capacidad para el bien hacer, ser virtuoso y procurar los mejores resultados acordes con los parámetros establecidos por la organización. Este principio se fortalecerá primordialmente mediante la práctica de los valores anteriores.

**Compromiso:** Es conocer las funciones que cada cual debe desempeñar, aceptar y apropiarse de los deberes que acompañan estos roles.

**Cambio:** La disposición al cambio, capacidad y flexibilidad para adaptarse a nuevas situaciones en la organización del trabajo y de la Institución requieren de una actitud positiva.

**Eficacia y eficiencia:** Es un criterio institucional que revela la capacidad administrativa para alcanzar las metas o resultados propuestos; se ocupa esencialmente del logro de los objetivos institucionales o sea hacer lo que se propone en el tiempo con los recursos que se presupuestan.

**Orientación a resultados:** Es la capacidad de organizar y orientar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados.

### 2.3.3 GESTIÓN PARA RESULTADOS EN EL DESARROLLO

La Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), constituye una estrategia de gestión, dirigida a fortalecer la capacidad del Estado en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Por la naturaleza de este modelo de gestión, está centrada en la población, orientada a generar mayor valor público que se traduce en la satisfacción de los usuarios de los servicios institucionales.

Dada la importancia de este enfoque, el Mideplán en el 2017 emitió la Directriz N.º 093-P, donde se establece la GpRD como el modelo de gestión pública, con el propósito de que sea adoptado por el sector público costarricense.

El Mideplán (2016) conceptualiza la GpRD como “(...) una estrategia de gestión que se centra en el logro de objetivos para el desarrollo y los resultados (productos, efectos e impactos)” (pág. 20).

La GpRD no solamente considera los productos (bienes y servicios institucionales), sino que en su concepción son fundamentales los efectos e impactos generados en la sociedad por dicha producción, es decir, el beneficio de mediano y largo plazo provocado por el disfrute de los bienes y servicios suministrados por el sector público.

El éxito de la gestión se mide por alcanzar los cambios sociales esperados o en la calidad de vida de los ciudadanos debido a la intervención pública, en vez de considerar solamente la oferta de productos de la acción estatal.

En concordancia con este enfoque de GpRD, el proceso de planificación del Inder, así como lo relacionado al ámbito de acción territorial, contempla la implementación de esta metodología, para mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios institucionales, así como el valor público en la población beneficiaria.

### 2.3.4 CADENA DE RESULTADOS

Una de las herramientas clave de la GpRD lo constituye la cadena de resultados o cadena de generación de valor público. Consiste en una secuencia de insumos, actividades y productos relacionados directamente con la intervención, por medio de la cual se generan los efectos e impactos en la población beneficiaria de los servicios institucionales.

La cadena de resultados define la causalidad desde el comienzo de la intervención, empezando por los recursos disponibles hasta los objetivos a largo plazo; la interacción de los componentes de la cadena de resultados permite un proceso de retroalimentación para ajustar la intervención y mejorar los resultados.

**Figura 1. Conformación de la cadena de resultados.**



**Fuente:** Elaborado por Seteder, a partir del Mideplán, 2016.

### 2.3.5 GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO

El pilar fundamental de la estrategia de la GpRD lo constituye el concepto de valor público. Este se refiere a la forma en que una organización pública ofrece a sus

poblaciones metas bienes y servicios que les permiten satisfacer sus necesidades, resolver sus problemas o les dan opciones para el aprovechamiento de oportunidades.

Pero también, se crea valor por medio de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y, prestándoles servicios de calidad.

Su implementación orienta la acción de los actores públicos, mediante la transformación de la gestión institucional abierta, tendiente a garantizar la efectividad de los bienes y servicios públicos generadores de valor público, que se traducen en satisfacción de la población.

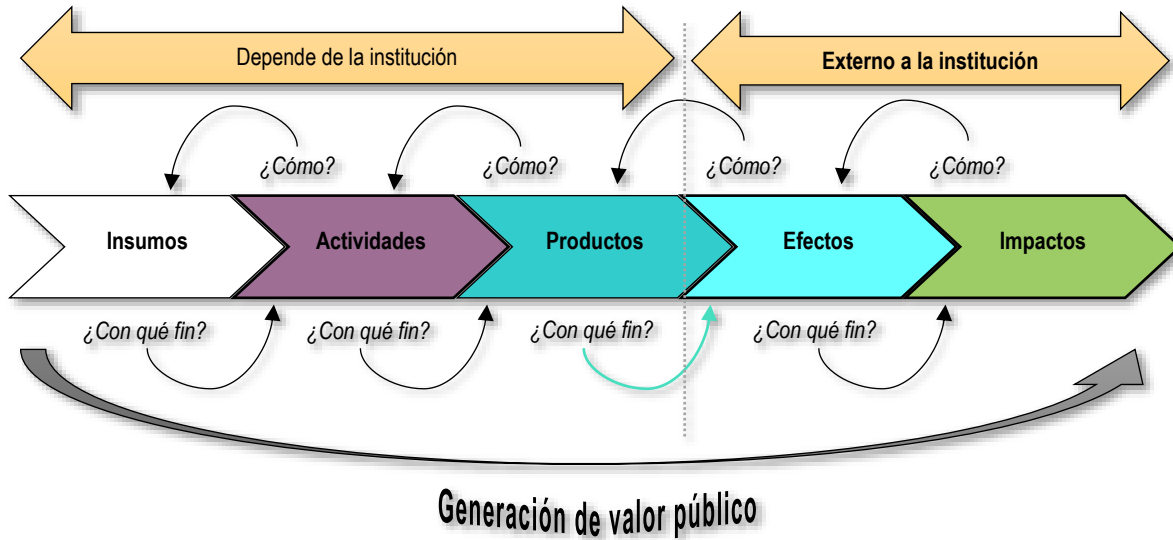
El Mideplan (2016) define el valor público como: “...*La capacidad del Estado para dar respuesta a problemas relevantes de la población en el marco del desarrollo sostenible, ofreciendo bienes y servicios eficientes, de calidad e inclusivos, promoviendo oportunidades...*” (pág. 18).

Hablamos de valor público, cuando los programas o proyectos que ejecuta el Gobierno constituyen medios eficaces y eficientes para atender necesidades o demandas sociales, que sean políticamente deseables y legitimadas democráticamente, que coadyuvan con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Para generar valor público es importante tomar en cuenta las tres áreas de las organizaciones públicas, las cuales son: servicios, resultados, confianza.

La generación de valor público se visualiza de forma gráfica mediante la cadena de resultados, que es la secuencia de insumos, actividades y productos relacionados directamente con la intervención, que interactúan y establecen las vías por las que se logran los efectos y los impactos.

**Figura 2. Cadena de resultados de valor público.**

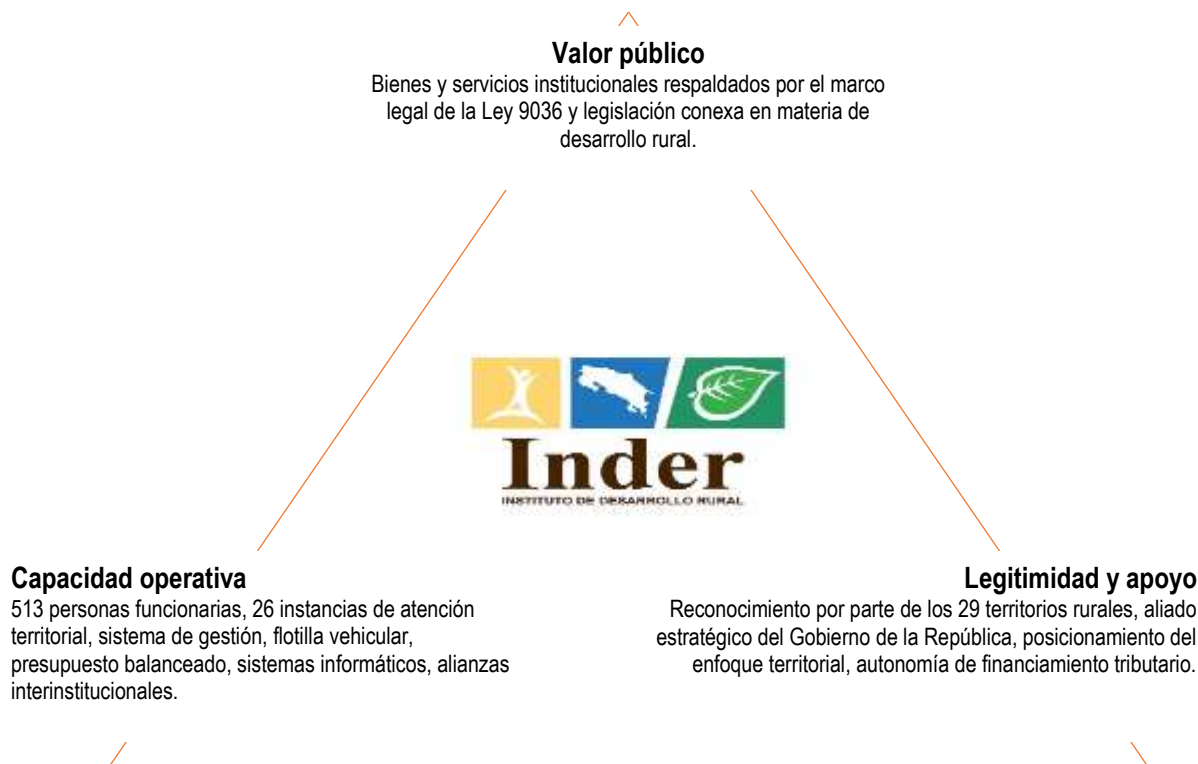


**Fuente:** Elaborado por Seteder, a partir de Mideplán, 2016.

El valor público da fortaleza institucional ante sus poblaciones meta y la legitimidad ante los actores del ambiente autorizante.

El triángulo estratégico o triángulo de Moore permite visualizar esta relación, para el caso del Inder, su propuesta de generación de valor público va siguiendo la línea del triángulo visualizado de la siguiente manera:

**Figura 3. Aplicación del triángulo estratégico de Moore al Inder.**



**Fuente:** Elaborado por Seteder, adaptado de Moore y Khagram, 2004.

## 2.4 MARCO SITUACIONAL

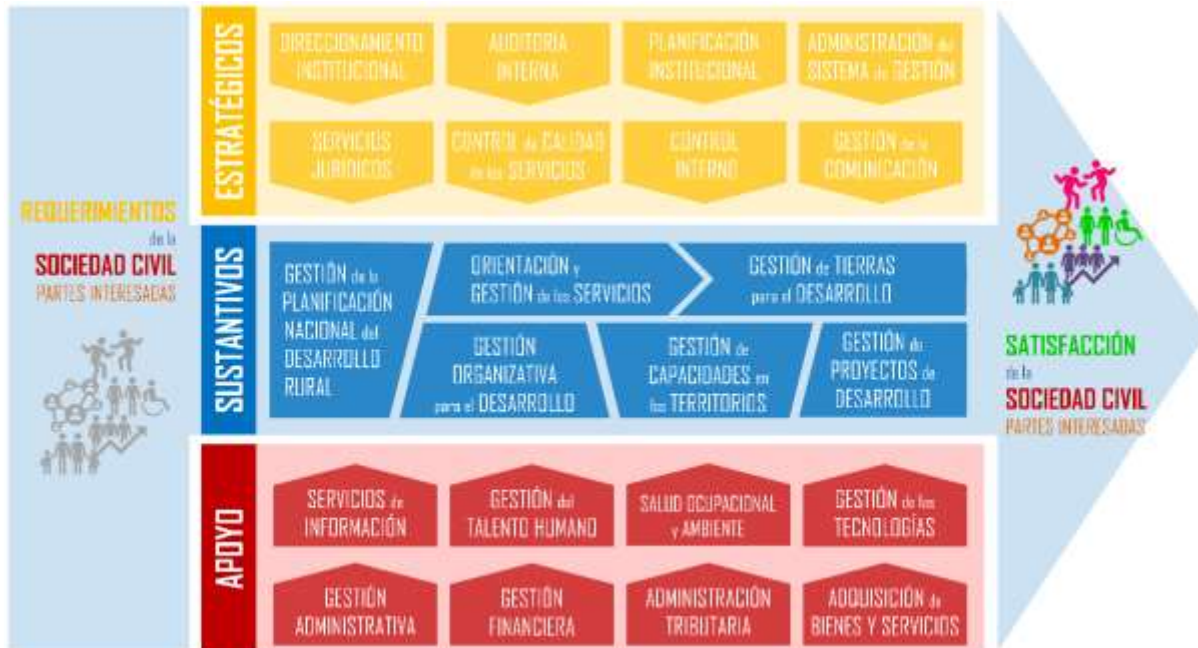
### 2.4.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

#### 2.4.1.1 Modelo de Gestión

La Administración Superior del Inder adoptó un modelo de gestión por procesos orientado a resultados y la creación de valor público. Esta forma de organización funcional, propicia una lógica integral a las acciones institucionales, donde cada uno de los recursos y dependencias se organizan de forma sinérgica, para lograr la transformación de las demandas, originadas en los territorios rurales, en productos

concretos con valor agregado para la población rural. Su representación gráfica es el mapa de procesos, donde se categorizan los estratégicos, sustantivos y de apoyo, según la naturaleza de cada uno.

Figura 4. Mapa institucional de procesos.



**Fuente:** tomado del MA-PI-001 Manual de Organización Institucional del Instituto de Desarrollo Rural (junio, 2020).

### 2.4.1.2 Organigrama

El organigrama institucional del Inder fue diseñado a partir del *Manual de construcción de organigramas para las estructuras de las instituciones públicas* (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, 2007), que dispone el Mideplán en su calidad de rector del Sistema de Planificación Nacional, a través del Área de Modernización del Estado, y cuenta con tres niveles de división: político, asesor y operativo.



**Plan Operativo Institucional 2024**  
**INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**

La estructura orgánica vigente del Inder fue aprobada por acuerdo de la Junta Directiva en el artículo 10 de la Sesión Ordinaria 01, celebrada el 17 de enero del 2022, y posteriormente oficializada por el ente rector en oficio MIDEPLAN-DM-OF-0238-2022.

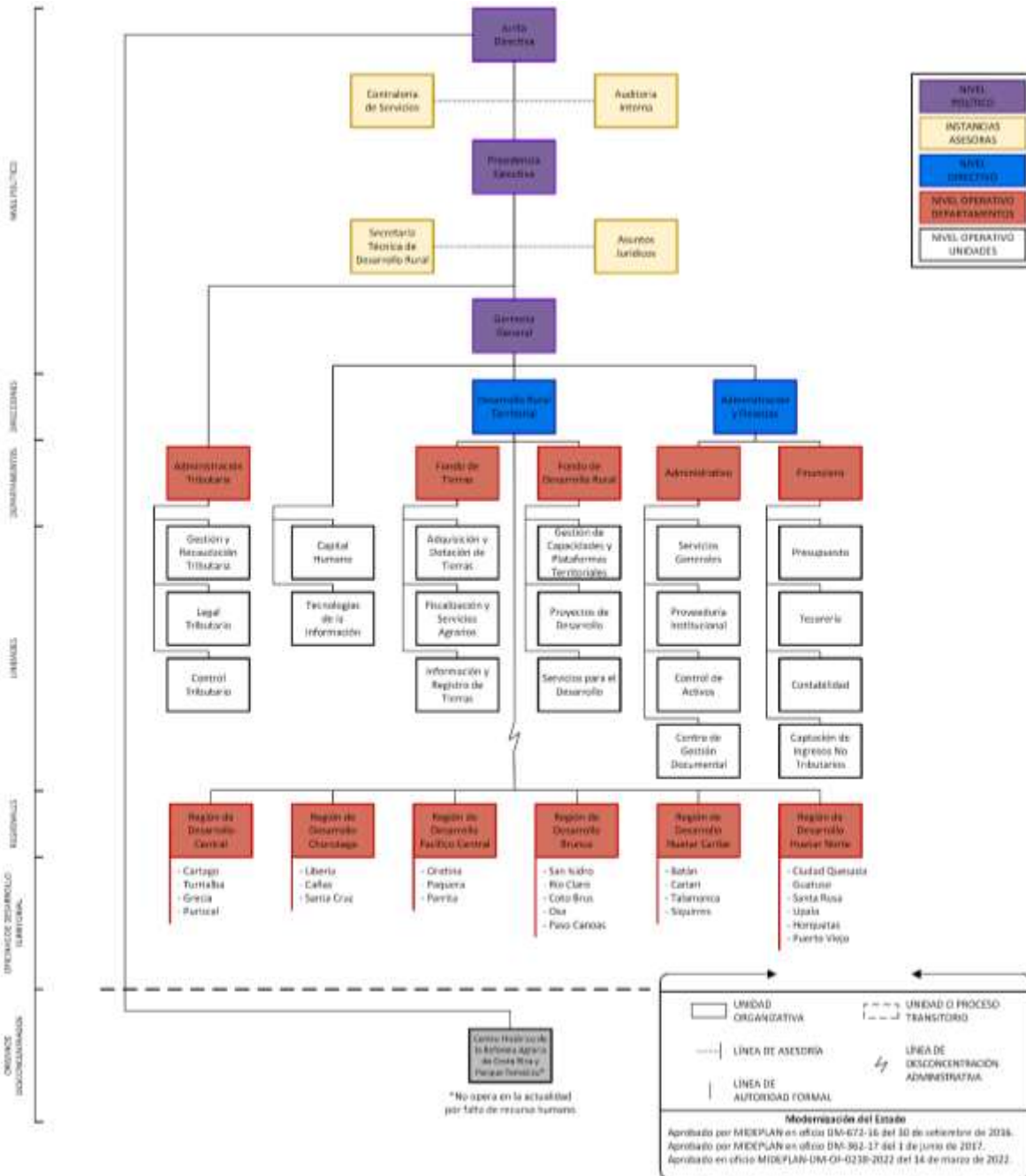
En apego a la metodología para el diseño del organigrama institucional, se obtiene que el instituto cuenta actualmente con 43 unidades administrativas:

- 3 instancias de nivel político.
- 4 instancias asesoras.
- 2 instancias de nivel directivo.
- 11 instancias de nivel operativo departamento.
- 44 instancias de nivel operativo unidad.
- 1 órgano desconcentrado.

En la siguiente figura se presenta la representación gráfica de la estructura orgánica formal del Inder, según las líneas de jerarquía y la categoría de cada instancia administrativa.

Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023

Figura 5. Organigrama institucional.



**Fuente:** Elaborado por la Seteder, con base en la oficialización del oficio MIDEPLAN-DM-OF-0238-2022 (marzo, 2022).

### 2.4.2 JERARQUÍA INSTITUCIONAL

La Ley 9036 establece en su Capítulo II, sobre la Dirección Superior del Inder, que la Junta Directiva es el órgano máximo de dirección del Inder. Para el período comprendido entre el 2022 y 2026, la Junta Directiva del Inder está conformada por los siguientes miembros directivos.

**Cuadro 2. Conformación de la Junta Directiva del Inder, periodo 2022-2026.**

Representación	Nombre de la persona	Fotografía
Instituto de Desarrollo Rural	Oswaldo Artavia Carballo	
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Pablo Julián Arias Varela	
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	Marlon Andrés Navarro Álvarez	

Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023

Representación	Nombre de la persona	Fotografía
<p><b>Ministerio de Ambiente, Energía y Mares</b></p>	<p>Carlos Isaac Pérez Mejía</p>	
<p><b>Unión Nacional de Gobiernos Locales</b></p>	<p>Juan Pablo Barquero Sánchez</p>	
<p><b>Consejos Territoriales de Desarrollo Rural</b></p>	<p>Vigny Alvarado Castillo</p>	
<p><b>Foro Nacional Agropecuario</b></p>	<p>Alida Quintanilla Sigüenza</p>	

Fuente: Elaboración propia, 2023.

### 3 RECURSOS INSTITUCIONALES

#### 3.1 RECURSOS FINANCIEROS

##### 3.1.1 INGRESOS PROYECTADOS

El presupuesto de ingresos institucional se construye a partir del pronóstico de ingresos que se realiza, según la fuente de recursos de la institución. En el cuadro siguiente se resumen de forma consolidada la estructura de ingresos para el periodo 2024.

**Cuadro 3. Estimación de ingresos para el período 2024.**

Estimación de ingresos para el período 2024			
Código	Concepto	Estimación 2023	Porcentaje
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Ingresos corrientes</b>	<b>₴41 134 230 259,33</b>	<b>98,11%</b>
1.1.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos tributarios	₴41 020 006 035,00	97,79%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos no tributarios	₴114 224 224,33	0,31%
<b>2.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Ingresos de capital</b>	<b>₴687 450 706,92</b>	<b>1,89%</b>
2.3.2.0.00.00.0.0.000	Recuperación de préstamos	₴687 450 706,92	1,89%
<b>3.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Financiamiento</b>	<b>₴0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000</b>		<b>₴36 343 879 66,59</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del SIFAT, enero 2024

Para el período 2024, los Ingresos Tributarios tienen una participación del 97,79% de la proyección total esperada del 2024.

Los ingresos no tributarios representan el 0,31% de la proyección del período 2024. Los recursos de Activos Financieros por recuperación de préstamos representan el 1,89%.

En el presupuesto ordinario 2024, no se contemplan recursos provenientes de Superávit acumulado.

### 3.1.2 EGRESOS PROYECTADOS

Para el período 2024 la Institución proyecta ejecutar la suma de ¢36 343 879 662,59 para cumplimiento a los objetivos, metas y actividades planteadas en el POI 2024, garantizando el “Principio de Equilibrio” contemplado en la Ley de Administración Financiera y en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, emitidas por la Contraloría General de la República.

En el siguiente cuadro se detallan los egresos por programas a nivel institucional:

**Cuadro 4. Resumen de Egresos Institucionales por Programa 2024.**

No.	Programa	Total	Porcent aje
1	Actividades centrales	¢12 494 402 484,12	34,38%
2	Gestión Agraria y Regularización de la Tierra	¢7 429 338 217,67	20,44%
3	Gestión para el Desarrollo Territorial	¢16 420 138 960,80	45,18%
<b>TOTAL</b>		<b>¢36 343 879 662,59</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del SIFAT, enero 2024.

Como se observa en el Cuadro 4., la estructura del Presupuesto de Egresos por Programas Presupuestarios concentra los recursos de la siguiente forma:

- **El Programa 01 Actividades Centrales** tiene un presupuesto de ¢12 494 402 484,12 correspondiente al 34,38% del total de presupuesto proyectado para el período 2024.
- **El Programa 02 Gestión Agraria y Regularización de la Tierra** tiene el 20,44% de los recursos presupuestados, correspondiéndole un monto de ¢7 429 338 217,67 del total proyectado para el periodo 2024.
- **Programa 03 de Gestión para el Desarrollo Territorial** la mayor cantidad de recursos, con el fin de satisfacer las necesidades de los Territorios Rurales de

nuestro país, concentrando el 45,18% con un presupuesto de ¢16 420 138 960,80 del Presupuesto proyectado para el período 2024.

Ahora bien, debe tenerse presente que:

- La representación relativa de las partidas del presupuesto de egresos se modificó al incorporar las improbaciones presentes en el DFOE-SOS-708 de la Contraloría General de la República, en el cual las Transferencias de Capital se imprueban por un monto de ¢3 145 883 274,68, también se imprueba un monto de ¢2 331 918 048,98 correspondiente a sumas sin asignación presupuestaria.
- A nivel consolidado la partida de mayor relevancia es la de Bienes Duraderos que concentra el 35,3% del presupuesto proyectado 2024, en esta subpartida se concentra el quehacer de la Institución para dotar de obras de Infraestructura Rural a los Territorios Rurales de nuestro país.
- La partida de Remuneraciones absorbe un 35,3% de los recursos del Presupuesto Institucional, lo que representa una planilla bastante equilibrada para una Institución, con presencia en todo el territorio nacional, que coadyuva con el desarrollo de los Territorios a lo largo de todo el país.
- La partida de Servicios representa el 18,3% de los recursos del Presupuesto Ordinario 2024.
- La partida de Materiales y Suministros representa un 4,0% del Presupuesto Ordinario 2024.
- Las partidas de Activos Financieros un 2,5%, Transferencias Corrientes un 2,6% y Transferencias de Capital un 1,4%, aprobándose para ejecución un monto de ¢521 311 613,63.

### 3.2 RECURSOS HUMANOS

De conformidad con el marco legislativo que supone la Ley 9036, donde los objetivos y las funciones de la organización han sido ampliados y redireccionados a un enfoque de desarrollo rural territorial, se debe fortalecer el recurso humano institucional en conocimiento y habilidades para el efectivo desempeño de las tareas encomendadas.

Seguidamente, se analizan una serie de aspectos con relación al recurso humano instalado en el Inder: actualmente se cuenta con aproximadamente 513 personas funcionarias, de las cuales un 50,49% se encuentra en la sede central y un 49,51% que están ubicadas en las instancias regionales y territoriales.

Un 55,76% del personal de Inder cuenta con una plaza en propiedad, un 42,60% tiene plazas interinas, 1,65% tiene puestos de confianza. De esta población trabajadora, un 10,53% está en puestos operativos, 25,73% en puestos técnicos, 56,14% en puestos profesionales y un 7,02% tiene puestos directivos y 0,58% en plazas de nivel superior.

**Cuadro 5. Cantidad de puestos por tipo.**

Puestos	Cantidad	Porcentaje
Operativos	54	10,53%
Técnicos	132	25,73%
Profesionales	288	56,14%
Directivos	36	7,02%
Superiores	3	0,58%
<b>Total</b>	<b>513</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos de Capital Humano, 2023.

El total de puestos de cargos fijos son 572:

- El total de plazas de nivel ejecutivo son 65 (11,36%).
- El total de plazas de nivel profesionales son 283 (49,48%).
- El total de plazas de nivel técnico son 152 (26,57%).



- El total de plazas a nivel operativo son 72 (12,59%).

Se presenta un mayor detalle en referencia al tiempo servido de funcionarios del Inder.

Puestos ocupados fijos por antigüedad:

- Personas que tienen 30 o más años de laborar en la institución: 51 (9,94%)
- Personas de más de 15 años de laborar (1994 -2008): 139 (27,09%)
- Personas que ingresaron del 2009 a 2010: 26 (5,06%)
- Personas que ingresaron a partir del 2011 al 2023: 297 (57,89%)

Actualmente la institución cuenta con 29 plazas bajo la modalidad denominada “Servicios Especiales” contratadas, debidamente aprobadas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP). Dichas plazas se han utilizado a lo largo del tiempo para hacer frente a dos proyectos anteriormente justificados y se encuentran aprobadas hasta el 31 de diciembre del año 2023. Se detalla el desglose de los proyectos y las plazas destinadas a cada ejecución:

- 13 plazas para el Proyecto “Administración de las Franjas Fronterizas”, específicamente para atender 19 176 hectáreas en los cantones de Coto Brus, Golfito y Corredores.
- 16 plazas para el Proyecto “Ordenamiento y recuperación de los territorios indígenas”, según la Ley Indígena.

Por otro lado, con respecto a otros temas atinentes a la gestión del capital humano institucional, se enumeran los siguientes aspectos:

**Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**

- No hay información agregada en bases de datos disponibles con respecto a la formación base con que cuentan los colaboradores del Inder.
- Actualmente Capital Humano, se encuentra elaborando un plan de sucesión que le permita a la institución determinar los posibles candidatos idóneos para ocupar un puesto en caso de una pensión, un permiso, una incapacidad, renuncia o despido a nivel regional y oficinas centrales.
- En el Inder existen 4 sindicatos: Sindicato de Profesionales del Inder (Siproinder) y el Sindicato de Trabajadores Técnicos del Inder (Sitrainder), la Unión Nacional de Empleados del Inder (Uneinder), y una filial del Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP).
- Además, existe una Asociación Solidarista de Empleados del Inder (Aseinder) y una Cooperativa de Ahorro y Crédito (Coopeinder).
- Existe una convención colectiva vigente al mes de noviembre del 2020.

A continuación, se presenta un cuadro que detalla la distribución del personal de la sede central según la unidad administrativa.

**Cuadro 6. Distribución del recurso humano en la sede central.**

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Distribución del recurso humano</b>
Administración Tributaria	14
Administración Y Finanzas	3
Administrativo	33
Adquisición De Tierras	51
Asuntos Jurídicos	17
Auditoría Interna	15
Capital Humano	21
Contraloría De Servicios	3
Desarrollo Rural Territorial	6
Financiero	19
Fondo De Desarrollo Rural	30
Gerencia General	3

**Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**

Unidad Administrativa	Distribución del recurso humano
Junta Directiva	4
Prensa Y Comunicación	4
Presidencia Ejecutiva	10
Relaciones Laborales	3
Secretaría Técnica De Desarrollo Rural	11
Tecnología De La Información	10
Total	257

**Fuente:** Elaboración propia con datos de Capital Humano, 2023.

**Cuadro 7. Distribución del recurso humano en las instancias regionales y territoriales.**

Unidad Administrativa	Distribución del recurso humano
Región De Desarrollo Brunca	58
Región De Desarrollo Central	43
Región De Desarrollo Chorotega	33
Región De Desarrollo Huetar Caribe	39
Región De Desarrollo Huetar Norte	54
Región De Desarrollo Pacífico Central	29
Total	256

**Fuente:** Elaboración propia con datos de Capital Humano, 2023.

### 3.3 RECURSOS TECNOLÓGICOS Y DE TELECOMUNICACIONES

La unidad operativa Tecnología de la Información en el Inder establece para el soporte de las actividades sustantivas los siguientes servicios.

Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023

**Cuadro 8. Servicios Tecnológicos.**

#	Descripción del servicio
1	Administración de las Comunicaciones Unificadas <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Telefonía IP.</li> <li>➤ Mensajería unificada (misma bandeja de entrada para correo electrónico y correo de voz).</li> <li>➤ Mensajería instantánea (chat).</li> <li>➤ Colaboración (uso compartido de información y escritorio).</li> <li>➤ Videoconferencias.</li> <li>➤ Estado de disponibilidad (presencia) del usuario.</li> <li>➤ Teletrabajo</li> </ul>
2	Diseño y Administración del cableado estructurado de oficinas centrales, regiones de desarrollo y oficinas de desarrollo territorial <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sistema de cableado estructurado en todas las dependencias del Inder</li> </ul>
3	Administración de las redes de datos <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Conectividad a nivel institucional</li> <li>➤ LAN</li> <li>➤ WAN</li> <li>➤ WLAN</li> </ul>
4	Soporte Técnico <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Computadoras de escritorio</li> <li>➤ Portátiles</li> <li>➤ Dispositivos móviles institucionales</li> <li>➤ Impresoras</li> <li>➤ Escáner</li> <li>➤ Teléfonos IP</li> <li>➤ Aplicaciones ofimáticas</li> <li>➤ Sistemas de información</li> </ul>
5	Administración del servicio de correo electrónico <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Microsoft Outlook</li> <li>➤ Acceso web</li> <li>➤ Teléfono inteligente (app)</li> </ul>
6	Administración del servicio de internet <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acceso a Internet.</li> <li>➤ Restricciones de acceso.</li> </ul>

**Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**

#	Descripción del servicio
7	<p>Adquisición de bienes y servicios de TIC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estudios de mercado</li> <li>➤ Especificaciones técnicas</li> <li>➤ Análisis de ofertas</li> <li>➤ Estudios técnicos</li> <li>➤ Inspección y revisión técnica</li> <li>➤ Recibo bienes y servicios</li> <li>➤ Implementación</li> </ul>
8	<p>Gestión de sistemas de información</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Análisis de requerimientos</li> <li>➤ Diseño</li> <li>➤ Desarrollo</li> <li>➤ Pruebas</li> <li>➤ Implementación</li> <li>➤ Mantenimiento</li> <li>➤ Contratación de servicios</li> </ul>
9	<p>Gestión de sitios web</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sitios web institucionales</li> <li>➤ Desarrollo</li> <li>➤ Mantenimiento</li> <li>➤ Contratación de servicios</li> </ul>
10	<p>Administración de la mesa de servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Único punto de contacto entre las personas usuarias internas y el personal de TI</li> <li>➤ Atiende y registra los servicios solicitados por las personas usuarias internas del Inder</li> <li>➤ Permite canalizar requerimientos, consultas, incidentes o problemas de manera homogénea</li> <li>➤ Soporte telefónico o remoto</li> <li>➤ Permite medir el cumplimiento de los SLA establecidos.</li> </ul>
11	<p>Administración de la infraestructura tecnológica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Soporte al Centro de Datos</li> <li>➤ Comunicaciones</li> <li>➤ Servidores físicos y virtuales</li> <li>➤ Almacenamiento y respaldo de datos</li> <li>➤ Administración del licenciamiento</li> </ul>
12	<p>Administración de la plataforma de seguridad</p>

**Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**

#	Descripción del servicio
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diseño y aplicación de las normas, políticas, procedimientos, métodos y técnicas.</li> <li>➤ Protección de la información del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.</li> <li>➤ Identificación y eliminación de vulnerabilidades y amenazas a la plataforma tecnológica institucional.</li> </ul>
13	<p>Administración de cuentas de usuarios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Autenticación de personas usuarias en la plataforma tecnológica.</li> <li>➤ Dominio (red) local institucional.</li> <li>➤ Correo electrónico, Internet y comunicaciones unificadas.</li> <li>➤ Sistemas de información, sitios web y bases de datos.</li> <li>➤ Dispositivos periféricos: impresora, escáner o recursos compartidos.</li> <li>➤ Servidores (físicos y virtuales) del centro de datos.</li> <li>➤ Equipo de almacenamiento de datos.</li> <li>➤ Equipo de comunicación y seguridad.</li> </ul>
14	<p>Administración de proyectos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gestión de proyectos institucionales relacionados con TI.</li> <li>➤ Marco de trabajo.</li> <li>➤ Tiempo, presupuesto y calidad acordados.</li> <li>➤ Gestión de riesgos.</li> <li>➤ Alineamiento estratégico.</li> <li>➤ Equipos multidisciplinarios.</li> <li>➤ Marco de referencia PMBOK del Project Management Institute.</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia con datos de Tecnologías de la Información.

**Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**

Algunos de los servicios se otorgan mediante un software determinado. Seguidamente se hace una recopilación de los programas informáticos utilizados por las dependencias institucionales:

**Cuadro 9. Sistemas informáticos del Inder.**

Sistema	Descripción	Área	Estado	Base datos
ERP- Financiero Contable	Servicio Administrado, Sistema contratado para la actividad financiero-contable institucional	Todas	En producción	Sybase
ERP - Capital Humano	Servicio Administrado, Sistema contratado para la actividad de recursos humanos y planilla institucional	Todas	En producción	Sybase
FILE ON	Servicio Administrado, Flujo para el Control de Juicios	Asuntos Jurídicos	En producción	SQL Server
Flujo de Control de Acuerdos	Sistema que permite el control y seguimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva.	Secretaría General de la Junta Directiva	En producción	SQL Server
Sistema de Desarrollo Rural SIDER-CETICO	Sistema que lleva el registro, control y seguimiento de procesos e información para actividades sustantivas del Instituto.	DRT - SETEDER	En desarrollo	SQL Server
Control de Correspondencia de Junta Directiva	Permite controlar los documentos que son enviados a la Secretaría y el proceso a cada documento por parte de Junta Directiva.	Secretaría General de la Junta Directiva	En producción	SQL Server
Flujo de Préstamos documentales	Sistema que permite el control y seguimiento de los préstamos de documentos del Archivo General	Centro de Gestión Documental	En producción	SQL Server
Estructura para Digitalizar expedientes Contabilidad	Digitalización de expedientes de Libros Contables	Contabilidad General	En producción	SQL Server

**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

**Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**

<b>Sistema</b>	<b>Descripción</b>	<b>Área</b>	<b>Estado</b>	<b>Base datos</b>
Estructura para Digitalizar expedientes de Selección de Familias	Digitalización de expedientes Selección de Familias	Proyecto de Desarrollo	Consulta de información histórica	SQL Server
Estructura para Digitalizar expedientes de funcionarios en Capital Humano	Digitalización de expedientes del Área de Recursos Humanos	Capital Humano	Consulta de información histórica	SQL Server
Estructura para Digitalizar expedientes de Depto Tributario	Digitalización de expedientes de Gestión y Recaudación Tributario	Gestión y Recaudación Tributario	Consulta de información histórica	SQL Server
Estructura para Digitalizar expedientes del Actas en Archivo Central	Digitalización de expedientes de Actas en Archivo Central	Actas en Archivo Central	Consulta de información histórica	SQL Server
Estructura para Digitalizar expedientes de licitaciones en Área de Contratación y Suministros	Digitalización de expedientes del Área de Contratación y Suministros	Proveeduría Institucional	Consulta de información histórica	SQL Server
Estructura para Digitalizar expedientes para la compra de fincas	Digitalización de expedientes del Fondo de Tierras	Adquisición y Dotación de Tierras	Consulta de información histórica	SQL Server
Estructura para Digitalizar expedientes para la compra de fincas	Digitalización de expedientes de Información y Notariado	Información y Notariado	Consulta de información histórica	SQL Server
Sistema Evaluación informático de Idoneidad	Sistema para evaluación de idoneidad de beneficiarios del Instituto	Todas	En producción	PostgreSQL
Sistema de Quejas y Denuncias de la Contraloría de Servicios	Sistema Administrado, para el control de quejas y denuncias de la Contraloría de Servicios	Contraloría de Servicios	En producción	SQL Server
Flujo de Correspondencia	Sistema para el control y seguimiento de los oficios de entrada y salida de cada Unidad Administrativa	Oficinas Centrales	En producción	SQL Server



**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

**Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**

<b>Sistema</b>	<b>Descripción</b>	<b>Área</b>	<b>Estado</b>	<b>Base datos</b>
Sitio Web	Administrar la página web del Inder	Oficinas Centrales y Oficinas regionales	En producción	Herramienta Propietaria de Hermes
Sistema Integrado de Gestión Agraria - SIGA	Registro, control y fiscalización de la información agraria.	Fondo de Tierras y Oficinas regionales	En producción	SQL Server
Cuentas por Cobrar - CXC	Registro, Control y Seguimientos de las cuentas por cobrar por concepto de arrendamientos y tierras.	Captación de Ingresos no Tributarios y Oficinas Regionales	En producción	SQL Server
Módulo de pendientes de CXC	Capturan los pagos realizados de los bancos Nacional y de Costa Rica y se procesan, y generan reportes. Integrado con Sistema de CXC y ERP	Contabilidad y Captación de Ingresos no Tributarios	En producción	Access
Sistema de Mesa de Servicio	Sistema para el registro y Control de los Incidentes Soporte Informáticos de la Institución	Tecnología de la Información	En producción	SQL Server
Configuration Manager	Distribución de actualizaciones de seguridad de Microsoft	Tecnología de la Información	En producción	SQL Server
AGT Gobernanza, Riesgo y Cumplimiento	Para el control de autoevaluaciones y gestión de riesgos de control Interno	Control Interno	En producción	SQL Server
Consolas de Falcon Crowdstrike	Administración de EndPoint (Consola Antivirus), AntiSpam.	Tecnología de Información	En producción	
Firewall (Palo Alto)	Filtrado de contenido WEB, IPS, MvM.	Tecnología de Información	En producción	
Módulo de Refrendos	Administración, control y generación automática de Refrendos	Asuntos Jurídicos	En producción	SQL Server

**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

**Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**

<b>Sistema</b>	<b>Descripción</b>	<b>Área</b>	<b>Estado</b>	<b>Base datos</b>
Certificado de uso de suelos	Control de registro de las solicitudes de estudios de uso de suelos	Adquisición de Tierras	En producción	ACCESS
Seguimiento de proyectos	Sistema para el control y seguimiento de proyectos de desarrollo rural	Unidad de Proyectos	En producción	ACCESS
Sistema Crédito Rural	Control de los préstamos a beneficiarios del Instituto	Crédito Rural	En producción	SQL Server
Sistema Integrado de Capital Humano	Permite llevar control de asistencia, vacaciones, nombramientos de los funcionarios, entre otros.	Capital Humano	Sistema para consulta de información histórica	SQL Server
Titulación SIA	Sistema de todas las fincas inscritas por de la institución.	Titulación	Sistema para consulta de información histórica	ORACLE
Financiero Contable	Control de todos los ingresos y egresos de la institución	Contabilidad	Sistema para consulta de información histórica	CLEEPER
Sistema de Control de Activos	Sistema que permite el control de activos por funcionario del Instituto.	Unidad de Activos	Sistema para consulta de información histórica	ACCESS
Módulo de Registro de recibos	Permite llevar un control de los recibos de pago de servicios	Servicios Generales	Sistema para consulta de información histórica	ACCESS
Sistema de Vehículos	Genera reportes de los gastos realizados a un vehículo y su mantenimiento	Servicios Generales (regionales)	Sistema para consulta de información histórica	ACCESS

**Fuente:** Elaboración propia con datos de Tecnologías de la Información.

El Inder cuenta con sistemas que apoyan a la gestión sustantiva de la institución. Estos sistemas están especializados en su acción y responden a las necesidades de los departamentos que los utilizan, algunos de ellos son de tipo institucional y permiten el intercambio de información para la gestión administrativa.

Asimismo, el Inder es consciente de que la tecnificación de sus principales procesos constituye herramientas necesarias para brindar un servicio adecuado y de calidad según las demandas del entorno.

Es por esta razón que se fundamenta el accionar en la siguiente descripción de nuevos proyectos para el ejercicio presupuestario 2024:

- a. **Adquisición y renovación de suscripción al sistema de Survey Monkey**, utilizado por las áreas de Capital Humano, Saludo Ocupacional y Medicina Laboral; en la cual se tiene una base actualizada del banco de oferentes del Instituto, así como la aplicación de instrumentos de investigación que permiten elaborar diagnósticos a través de la recolección y tabulación.
- b. **Adquisición de suscripción por mes para software de manipulación de archivos en formato PDF**, requerido por las áreas de Salud Ocupacional, Asuntos Jurídicos, Archivo, entre otros, mismo cuenta con integración con aplicaciones en servicios almacenados en la “Nube”, así como la posibilidad de editar y construir archivos en este formato sin depender de otras herramientas.
- c. **Adquisición y renovación de software** complementario para uso de la central telefónica del Inder, mensajería interna, transferencia de archivos, entre otros; ya que el actual software ingresó en obsolescencia, fuera de garantía y soporte por parte del fabricante a partir del año 2022.
- d. Adquisición de plataforma de Ciberseguridad, **atendiendo instrucciones emitidas por el MICITT** en el documento de Alerta Técnica MICITT-DGDCFD-DRII-AT-026-2023, en cuanto a software de autenticación de doble factor, así como el uso de software de monitoreo de la navegación en internet.

- e. **Contratación de servicios especializados** para creación, análisis y documentación para la implementación del Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de la Información, misma se basa en el acatamiento emitidos por el MICITT.
- f. **Contratación de servicios especializados** para creación, análisis y documentación para la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, mismo surge a partir de la formulación del Plan Estratégico Institucional.
- g. **Adquisición por obsolescencia de 6 pantallas inteligentes**, que se ubicaran en Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, salas de capacitaciones y la Unidad de TI; mismas se encuentran en un estado de desgaste por encima de su vida útil, así como su reparación es onerosa comparado al costo en libros. Además, se requiere implementar un enmascaramiento de sonido en la Sala de Junta Directiva, ya que se requiere controlar el “ruido” externo a la misma y hoy en día se dificulta esta tarea.
- h. Se requiere adquirir una unidad de corriente ininterrumpida para el edificio principal del Inder, ya que la actual se encuentra dañada, misma fue adquirida con el edificio en el año 2016 y no se realizó el mantenimiento respectivo.
- i. **Adquisición de licenciamiento para una plataforma de Backups**, que se encargará de realizar el resguardo y copia de la información tanto de servidores, aplicaciones y datos utilizados en el Instituto de acuerdo a la recomendación de auditoría interna.

### 3.4 MARCO POLÍTICO Y ESTRATÉGICO

#### 3.4.1 ALINEAMIENTO CON LA POLÍTICA

##### 3.4.1.1 Compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>1</sup> y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico<sup>2</sup>

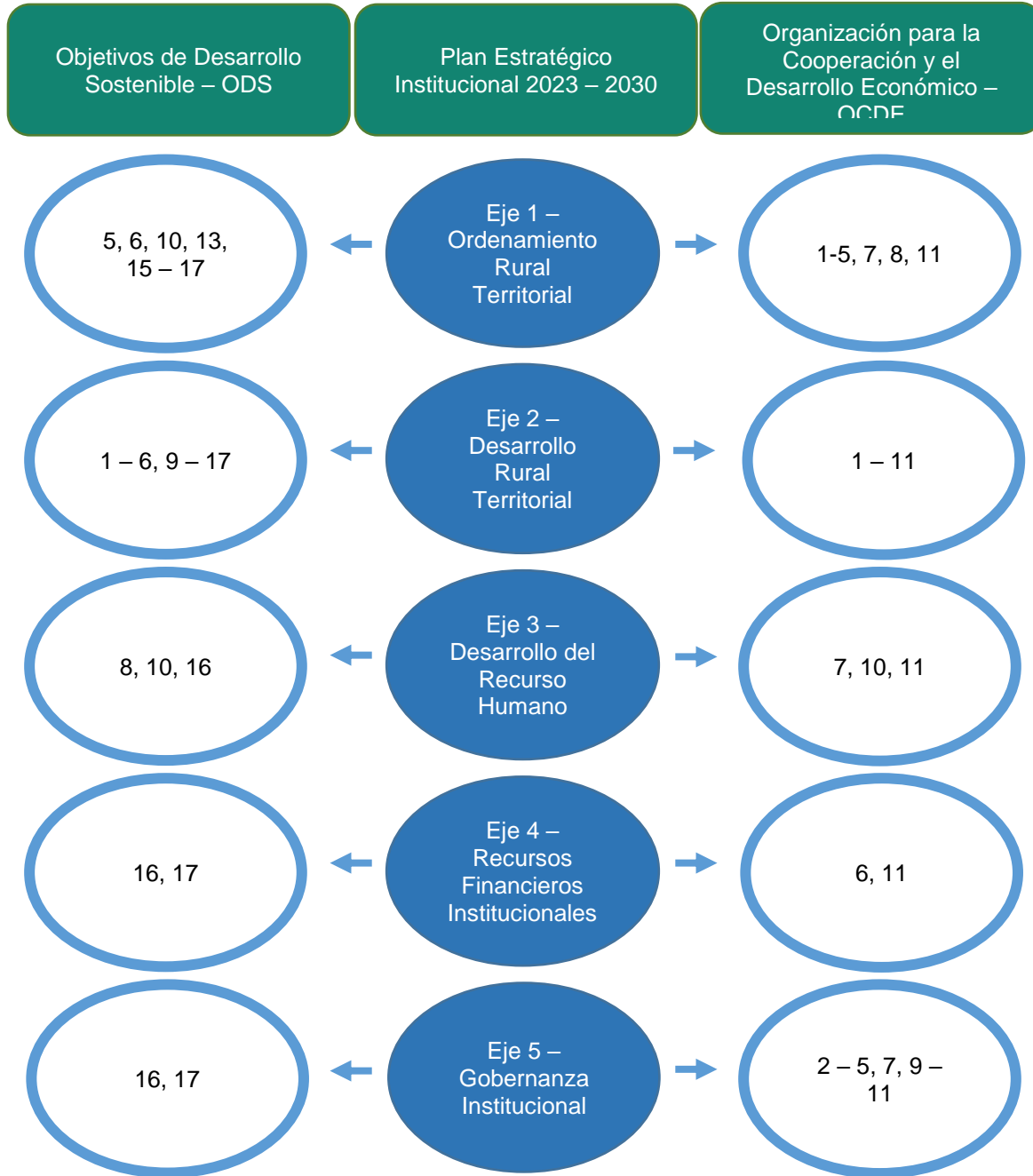
En septiembre de 2016 Costa Rica firmó un “Pacto Nacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Estos son 17 metas adoptadas por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en septiembre de 2015, que le da continuidad a las acciones que habían sido incluidas en la anterior agenda cuyo nombre se denominó Objetivos de Desarrollo del Milenio y que constituyen la agenda mundial hasta 2030. Por otro lado, Costa Rica se incorporó a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y participa dentro del Working Party for Rural Policy dentro del cual se discuten buenas prácticas para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de política pública en temas rurales. Sobre estos dos foros, ODS y OCDE, el Inder mediante el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2030 contribuye en los objetivos.

---

<sup>1</sup> Para más información respecto a los ODS, ingresar al siguiente enlace: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

<sup>2</sup> Para más información respecto a los principios OCDE para las políticas rurales, ingresar al siguiente enlace: <https://www.oecd.org/fr/regional/oecd-principles-rural-policies.htm>

**Figura 6. Vinculación del Plan Estratégico Institucional 2023-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.**



**Fuente:** Elaboración propia, 2023.

### **3.4.1.2 Política de Estado Para El Desarrollo Rural Territorial Costarricense 2015-2030**

La PEDRT tiene por objetivo fomentar el desarrollo inclusivo de los territorios rurales, reconociendo y respetando sus características propias y la identidad cultural de su población, por medio de un sistema de articulación público-privado, que reduzca las desigualdades e inequidades económicas, sociales, culturales, ambientales y político-institucionales, mediante el desarrollo de capacidades y oportunidades para sus habitantes. Establece cinco ejes estratégicos de acción integrada por parte de la institucionalidad pública en estrecha coordinación con el sector privado, sociedad civil y gobiernos locales, los cuales son:

1. Infraestructura de servicios para el desarrollo de los territorios rurales.
2. Equidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial.
3. Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural del territorio.
4. Economía rural territorial.
5. Ecosistemas territoriales.

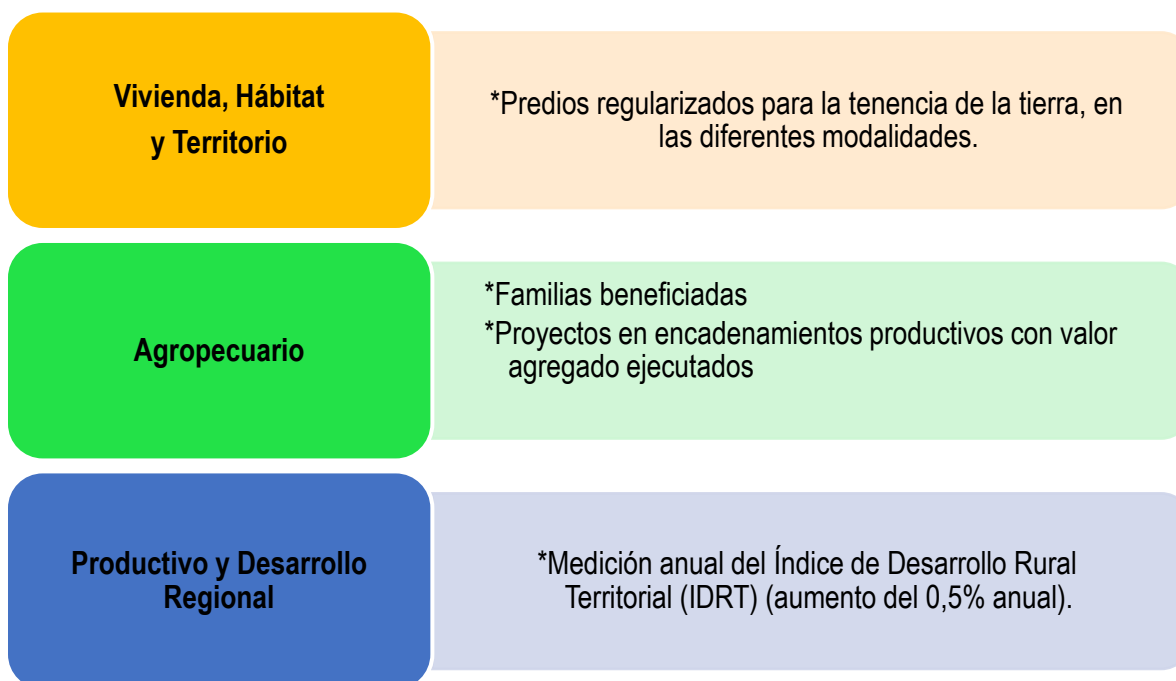
### **3.4.2 Alineamiento con el Plan Nacional de Desarrollo Inversión Pública**

Los compromisos institucionales contenidos en el PND 2023-2026, se enmarcan dentro de los sectores definidos en el Decreto N.º 43580-MP-PLAN, Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo. Según este, el Inder tiene participación en los siguientes Sectores Estratégicos Gubernamentales:

- g) Sector Productivo y Desarrollo Regional.
- h) Sector Agropecuario.
- m) Sector Vivienda, Hábitat y Territorio.

El instituto ha definido sus metas institucionales en función de los compromisos institucionales adquiridos en estos 3 sectores. A continuación, se presentan las metas para el periodo 2023:

**Figura 7. Compromisos institucionales en el marco del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública.**



**Fuente:** Elaborado por Seteder, con base en las Matrices de Articulación Plan Presupuesto, dictaminadas por los ministros rectores (agosto, 2022).

### 3.4.3 Alineamiento con el Banco de Proyectos de Inversión Pública

El Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) es un componente del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y está constituido por todos los proyectos de inversión pública, debidamente sistematizados que han elaborado las instituciones públicas como parte del cumplimiento de sus funciones legalmente establecidas, que se



traducen en la programación institucional y en los procesos presupuestarios que son parte del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Para el cumplimiento de las disposiciones en el marco del BPIP, el Inder se encuentra en proceso de inducción en la plataforma y consulta sobre el ingreso de la información, dada la naturaleza particular de los proyectos que se tramitan actualmente todo este trabajo se realiza en coordinación con Mideplán para cumplir con la normativa.

#### **3.4.4 Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional 2023-2030.**

El PEI fue aprobado por la Junta Directiva del Inder según acuerdo 2 Junta Directiva de la sesión ordinaria 28, celebrada el 27 de junio de 2023.

El documento aprobado contempla un análisis sobre el estado situacional, se determina el valor público, se formulan las estrategias y el plan de acción. A la vez, se contempla la estrategia de divulgación y comunicación, así como un apartado de seguimiento y evaluación.

Es importante señalar que luego de establecer las estrategias institucionales, se definieron los ejes y líneas de acción, que guíen el plan de acción que asegure una implementación gradual del PEI y la medición de los resultados que se vayan obteniendo.

- **Ejes:** Definidos por los proyectos y productos que determine la institución ejecutar en el mediano o largo plazo
- **Líneas de acción:** Medios por los cuales la institución logrará la consecución de los objetivos estratégicos.

Los ejes definidos en el PEI son los siguientes:

➤ **Eje estratégico - Ordenamiento Rural Territorial:**

**Objetivo estratégico:** Desarrollar las acciones técnicas y administrativas (regulación, adquisición, titulación, dotación, control de las tierras, mediación para la resolución de conflictos agrarios) para la transformación de la estructura de la tenencia de la tierra como elemento dinamizador de la economía para las familias y los territorios, enfocados mas no exclusivos en el rezago institucional.

➤ **Eje estratégico - Desarrollo Rural Territorial**

**Objetivo estratégico:** Impulsar el desarrollo rural, mediante la estructuración de la gobernanza y el aprovechamiento de los recursos, para mejorar las condiciones de vida de la población de los territorios.

➤ **Eje estratégico - Desarrollo del Recurso Humano**

**Objetivo estratégico:** Generar en el recurso humano las competencias técnicas y administrativas, desde el desarrollo de sus habilidades profesionales y humanas de forma tal que la aplicación diaria de las mismas, para el logro de los objetivos institucionales en un ambiente laboral óptimo.

➤ **Eje estratégico - Recursos Financieros Institucionales**

**Objetivo estratégico:** Lograr una gestión eficaz de los recursos financieros institucionales, para la atención de las necesidades de la población objetivo mediante el uso eficiente de los recursos en la operación institucional.

➤ **Eje estratégico - Gobernanza Institucional**

**Objetivo estratégico:** Optimizar la gestión institucional, para agilizar la provisión de bienes y servicios mediante procesos ágiles y eficientes que respondan al marco

normativo existente y que se apege a los fines institucionales definidos para un periodo determinado.

### 3.4.5 PRESUPUESTO CON ENFOQUE DE GÉNERO

De acuerdo con el artículo 22 de los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y evaluación estratégica del Sector Público, las instituciones públicas deberán implementar la presupuestación con enfoque de género, basada en la identificación de políticas de igualdad y equidad de género que se llevan a cabo en los diferentes programas presupuestarios.

Dicho lo anterior, la institución tiene el compromiso de incorporar la perspectiva de género, en virtud de cumplir con todas las metas establecidas en las políticas públicas. A continuación, se muestran las acciones de igualdad y equidad de género.

**Cuadro 10. Presupuesto institucional con enfoque de género.**

Política o plan	Eje u objetivo	Especificaciones respecto a los ejes u objetivos	Indicador	Meta
<b>Política de igualdad de género para el desarrollo inclusivo en el sector agropecuario*</b>	Gestión agroempresarial para el bienestar y la autonomía económica de las mujeres agropecuarias y rurales.	Fortalecer la gestión organizacional y empresarial para el bienestar y la autonomía económica de las mujeres vinculadas al sector, mediante la mejora del acceso a la tierra, a los recursos financieros y la generación de capacidades para el desarrollo productivo y económico.	Porcentaje de aumento en los créditos otorgados a mujeres rurales.	2024 = 45%
			Porcentaje de mujeres agropecuarias y rurales que se benefician de la Estrategia Puente Agro.	2024 = 20%
			Estructura nacional de organizaciones de mujeres vinculadas con el	2024 = 7

Política o plan	Eje u objetivo	Especificaciones respecto a los ejes u objetivos	Indicador	Meta
			sector agropecuario, pesquero y rural creada.	
<b>Política nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres 2018-2030-Plan de acción PIEG 2023-2026**</b>	Cultura de los derechos para la igualdad	Fortalecer la cultura para la igualdad y la institucionalidad de género en el Estado.	Capacitación para la promoción de la cultura de igualdad y no violencia dirigida al personal institucional a nivel nacional.	2024 = 2
			Fortalecimiento de la Comisión Institucional de Género.	2024 =1
			Formulación del Plan de Acción en el marco del Sello de Igualdad.	2024 =100%
			Implementación del Plan de Acción en el marco del Sello de Igualdad.	2024 =50%
	Distribución de la riqueza	Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante el empleo inclusivo de calidad y el uso, acceso y control a ingresos, recursos y beneficios, reduciendo la desigualdad en la distribución de la riqueza del país y, considerando la corresponsabilidad social de los cuidados como eje de empoderamiento	4.2.1.1. Generar empoderamiento económico en las mujeres rurales por medio del servicio de Crédito Rural a nivel regional.	2024 = 25
			Apoyos en estudios de preinversión a mujeres rurales.	2024 =5
			Generar empoderamiento económico en las mujeres rurales por medio del servicio Fomento a la producción y	2024 =36

Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023

Política o plan	Eje u objetivo	Especificaciones respecto a los ejes u objetivos	Indicador	Meta
		económico en todas las regiones y zonas	seguridad alimentaria. Desarrollo de una estrategia diferenciada para el acceso, uso y administración de la tierra, que amplía oportunidades de uso y beneficio de las mujeres rurales del recurso productivo tierra	2024 1

**Fuente:** Elaboración propia, con datos tomados de compromisos institucionales 2024 (\*Política de igualdad de género para el desarrollo inclusivo en el sector agropecuario, pesquero y rural costarricense 2020-2030 definido en el I Plan de acción 2020-2024 Y \*\*Oficio INAMU-PE-0362-2023).

Según datos de la tabla anterior, se proyectaron metas en algunos de los servicios institucionales y gastos presupuestarios con enfoque de género, de acuerdo a los compromisos institucionales adquiridos

Por lo tanto, la planificación operativa del Inder se vincula la presupuestación con enfoque de género. Esta propuesta tiene el objetivo de reflejar las acciones en metas y presupuesto de género que se van a ejecutar en los periodos proyectados, su vinculación con los instrumentos de planificación institucional y los gastos asociados a las políticas anteriormente señaladas.

### **3.5 MARCO DE GOBERNANZA**

#### **3.5.1 ORGANIZACIÓN TERRITORIAL**

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 9036, el Inder procedió con la delimitación geográfica de los territorios rurales, a partir de un amplio proceso de consulta y validación con los diferentes actores sociales.

El territorio rural es una unidad geográfica que presenta una identidad común, asentada en una base de recursos naturales y dedicado al desarrollo de diversas actividades rurales. Está conformado por uno o varios cantones, o distritos, que presentan características similares en cuanto a su entorno ecológico, económico, social y cultural, entre otros. La delimitación territorial no modifica la división política administrativa del país, ni afecta las competencias públicas de los gobiernos locales.

El enfoque de territorialidad permite que, con el pasar del tiempo, dadas las exigencias de las transformaciones sociales, culturales, políticas, comerciales, entre otras, se pueda modificar la unión o separación de alguno de los territorios actualmente conformados.

Tomando como base de planificación y operación el territorio rural, y en concordancia con lo establecido en la Ley 9036, el Inder ha facilitado la conformación de 29 CTDR, integrados por una Asamblea y un Comité Directivo con representación del 40% de institucionalidad pública presente en los territorios, que incluye a los gobiernos locales y el 60% de representación de diferentes sectores de la sociedad civil organizada y sector privado. Esta fase fue concluida en el año 2016.

Figura 8. Conformación de los territorios rurales de Costa Rica.



Fuente: Instituto de Desarrollo Rural. (s.f.). *Mapa de los territorios rurales*. Tomado de <https://www.inder.go.cr/territorios/index.aspx>.

### 3.5.2 Índice de Desarrollo Rural Territorial (IDRT)

El Índice de Desarrollo Rural Territorial (IDRT) es un índice compuesto por 26 indicadores, que cumplen criterios específicos para su selección y que reflejan una fotografía del desarrollo en la ruralidad. Para poder seleccionar los indicadores del índice, primeramente, se realizó un análisis del constructo de desarrollo rural, con diversas representaciones de las instituciones de Costa Rica. Luego de esta construcción conceptual, se procedió a la búsqueda y selección de información que cumpliera con aspectos relevantes de política pública y pruebas estadísticas, que fundamentaran la utilización de estos indicadores dentro del índice.

La PEDRT sirve como piedra angular para la construcción del índice por medio de los ejes de desarrollo que esta política engloba, estos ejes son: infraestructura y servicios para el desarrollo, equidad e inclusión social de la población, gestión institucional y organizacional, economía y ecosistemas territoriales.

La gran fortaleza de los indicadores es que son distritales, esto porque es la unidad geográfica mínima que tiene Costa Rica para la identificación de sus registros administrativos. Adicionalmente, este índice se puede actualizar de una forma anual sin perder comparabilidad en el tiempo, y diseñado con la metodología de gestión para resultados en el desarrollo, haciéndola una herramienta con el potencial para medir impacto a nivel de Estado.

El sentido estricto de este instrumento es poder priorizar la inversión de la política pública para los territorios rurales en Costa Rica, por ello se implementan la técnica estadística de quintiles. Lo que hace es acomodar el IDRT tanto territorial como distrital del menor al mayor dividiendo esta serie de datos en cinco tramos. Cada uno de estos segmentos se le llaman quintil, donde los datos del primer quintil son los que tiene una menor valoración o por así decirlo son los índices que presentan mayor rezago; por otro lado, los datos que se reflejan en el quinto quintil son los de mayor valoración o los índices con mayor desarrollo.

Las siguientes son las categorías de desempeño obtenidas para los quintiles:

- **Quintil V: Muy alto.**
- **Quintil IV: Alto.**
- **Quintil III: Medio.**
- **Quintil II: Bajo.**
- **Quintil I: Muy Bajo.**



Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023

En el siguiente cuadro se muestran los resultados del IDRT por territorio; en el mismo se puede visualizar que están ordenados de mayor a menor puntuación del índice, y se les ha asignado el quintil al que pertenecen con los criterios mencionados anteriormente:

**Cuadro 11. Territorios ordenados por categorías del Índice de Desarrollo Rural Territorial.**

Territorio	Índice	Dimensiones de la PEDRT y quintiles					
	IDRT	Infraestructura	Equidad	Economía	Ecosistemas	Gestión	Quintil
Talamanca Valle de la Estrella	51,65	1	1	1	1	1	1
Guatuso Upala Los Chiles	54,09	1	1	1	1	1	1
Península de Osa	58,81	1	1	1	2	2	1
Sarapiquí	60,44	1	1	1	2	4	1
Pococí	61,3	1	1	1	2	2	1
Buenos Aires Coto Brus	62,49	1	1	3	1	2	1
Limón Matina	62,88	2	2	1	3	1	2
Quepos Garabito Parrita	63,21	2	2	2	5	1	2
Osa Corredores Golfito	63,26	2	2	2	3	1	2
Siquirres Guácimo	64,16	2	2	2	2	2	2
Paquera Cóbano Lepanto Chira	65,32	2	3	3	1	2	2
Abangares Cañas Bagaces Tilarán	66,45	3	3	2	4	2	2
Puntarenas Montes de Oro	66,59	4	4	3	4	1	3
Santa Cruz Carrillo	67,3	3	3	2	3	4	3
Dota Tarrazú León Cortés	67,36	4	2	4	1	3	3
Nandayure Hojanca Nicoya	67,42	3	4	4	1	3	3
San Carlos Peñas Blancas Río Cuarto	67,48	3	2	2	2	5	3
Liberia La Cruz	67,61	2	3	3	4	3	4
Turrialba Jiménez	69,87	3	5	4	3	3	4
Orotina San Mateo Esparza	70,1	4	4	3	4	3	4

Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023

Territorio	Índice	Dimensiones de la PEDRT y quintiles					
	IDRT	Infraestructura	Equidad	Economía	Ecosistemas	Gestión	Quintil
Acosta Desamparados Aserri	70,72	4	4	5	2	4	4
Pérez Zeledón	70,88	4	3	5	3	4	4
Paraíso Alvarado	73,6	5	4	4	5	4	4
Alajuela Poás Grecia Valverde Vega	74,19	4	4	4	5	5	5
Cartago Oreamuno El Guarco La Unión	74,59	5	5	4	5	5	5
Atenas Palmares Naranjo San Ramón Zarcero	74,75	5	5	5	4	4	5
Puriscal Turrubares Mora Santa Ana	75,04	5	5	5	4	5	5
Moravia Goicochea Vázquez de Coronado Montes de Oca	78,97	5	5	5	5	5	5
Barva Santa Bárbara San Isidro San Rafael Santo Domingo Varablanca	80,35	5	5	5	5	5	5

**Fuente:** Elaborado por la Seteder, con base en los resultados del IDRT (octubre, 2021).

El IDRT está con los datos del censo poblacional 2011, actualmente hay una solicitud de actualización con información de registros administrativos del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), la Contraloría General de la República (CGR), y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube), para actualizar el índice con información al 2022.

### 3.5.3 DIAGNÓSTICO DEL DESARROLLO RURAL

#### 3.5.3.1 Análisis nacional

En el marco de la Ley 9036, la institución facilitó la conformación de los 29 territorios rurales, que se encuentran distribuidos en cada región de desarrollo establecidas por el Mideplán. A partir de la conformación de los territorios rurales, el Inder se abocó a fomentar el desarrollo de estos espacios rurales a partir de sus particularidades heterogéneas que los caracterizan y requiere ser abordado por las políticas públicas, considerando las diferencias para estrechar las brechas desde el enfoque territorial que es multiescalar, intersectorial y multidimensional, trascendiendo a la visión de ruralidad centrada en el desarrollo agropecuario.

Tomando esto en cuenta, el desarrollo rural de los territorios, con todas sus particularidades, es un reto que implica mejorar las condiciones de competitividad de los territorios rurales, mediante el incremento de la productividad, la diversificación, la generación de valor agregado y su inserción en el desarrollo nacional, en un contexto de inclusión y equidad de todos los grupos poblacionales que habitan en los mismos.

Es por esto, que dada la importancia de contar con instrumentos que permitan caracterizar los territorios rurales, a partir de la medición de las brechas existentes, con base a la PEDRT 2015-2030, fue creado el IDRT, que permite establecer una línea de base territorial con desagregación distrital, para orientar la inversión pública y monitorear el impacto en el desarrollo y disminución de las desigualdades existentes. Este instrumento, constituye una referencia institucional, para la asignación de recursos públicos en la ejecución de servicios de los Fondos de Tierra y Desarrollo Rural.

Basados en la experiencia con el IDRT y ante la necesidad de seguir identificando nuevos instrumentos de medición referidos a la situación de los territorios rurales, se ha

incorporado información adicional, sobre los grados de ruralidad<sup>3</sup>, que permite clasificar los territorios rurales en 4 categorías, a partir de una nueva forma de medición con la creación del Índice Ponderado de Ruralidad (IPR), que complementa al IDRT. Para la definición de las categorías mencionadas, fueron agrupados los territorios rurales por sus proximidades estadísticas, en términos de grados promedios de ruralidad por territorio (primero con promedios simples y luego con promedios ponderados) y desarrollo territorial, complementados posteriormente por relaciones de proximidad rural-urbana, que generaron finalmente cuatro clases principales de territorios, según se presenta en la siguiente tabla.

**Cuadro 12. Tipos de territorios rurales con sus grados de ruralidad ponderados, niveles de desarrollo territorial y relaciones de proximidad rural-urbana.**

Tipos de territorios rurales	Número de territorios rurales	Grados de ruralidad ponderados (IPR) y niveles de desarrollo territorial (IDRT)	Proximidad rural-urbana
1. Metropolitanos	6 <sup>4</sup>	Bajos IPR y altos IDRT	Asociados o cercanos a la GAM
2. Pericentrales	3 <sup>5</sup>	IPR e IDRT intermedios o altos	Periferia sur de la Región Central
3. Intermedios	9 <sup>6</sup>	IPR e IDRT intermedios o altos	Asociados a ciudades intermedias
4. Altamente rurales	11 <sup>7</sup>	IPR altos o muy altos e IDRT bajos o muy bajos	Distantes de centros urbanos principales

Fuente: Elaboración propia con datos de Samper et al, 2023(a).

<sup>3</sup> Proyecto Nuevas Narrativas para una Transformación Rural, CEPAL/FAO.

<sup>4</sup> 1.Barva-Santa Bárbara-San Isidro-San Rafael-Santo Domingo-Vara Blanca; 2. Moravia-Goicoechea-Vázquez de Coronado-Montes de Oca; 3. Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión; 4. Alajuela-Poás-Grecia-Sarchí; 5. Paraíso-Alvarado; 6. Atenas-Palmarenes-Naranjo-San Ramón-Zarcelero

<sup>5</sup> 1.Puriscal-Turrubares-Mora-Santa Ana; 2. Acosta-Desamparados-Aserrí; 3. Dota-Tarrazú-León Cortés

<sup>6</sup> 1.Turrialba-Jiménez; 2. Pérez Zeledón; 3. Puntarenas-Montes de Oro-Monte Verde; 4. Orotina-San Mateo-Esparza; 5. Limón-Matina; 6. Osa-Corredores-Golfito; 7. San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto; 8. Liberia-La Cruz; 9. Siquirres-Guácimo.

<sup>7</sup> 1.Nandayure-Hojancha-Nicoya; 2. Guatuso-Upala-Los Chiles; 3. Quepos-Garabito-Parrita; 4. Pococí; 5. Sarapiquí; 6. Santa Cruz-Carrillo; 7. Buenos Aires-Corto Brus; 8. Abangares-Cañas-Bagaces-Tilarán; 9. Paquera-Cobano-Lepanto-Chira; 10.Talamanca-Valle La Estrella; 11.Península de Osa

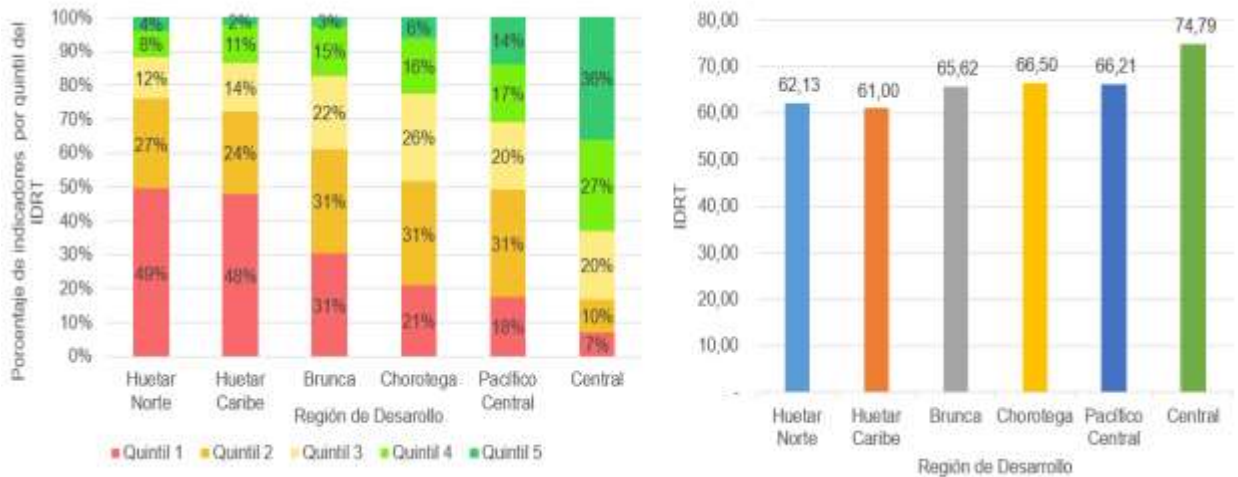
En esta clasificación de territorios rurales por el IPR en las 4 categorías de grados de ruralidad, se presenta la relación inversa con el IDRT, dado que el primero la escala más alta representa a los territorios con mayor ruralidad y menor desarrollo, mientras que el segundo el valor más alto representa mayor desarrollo.

- 1) Seis territorios rurales metropolitanos, con índices ponderados de ruralidad (IPR) bajos o muy bajos; con índices de desarrollo rural territorial altos o muy altos, y asociados o cercanos a la Gran Área Metropolitana. Dos de ellos tienen los IPR más bajos y los IDRT más altos, indicando una relación inversa más fuerte entre grado de ruralidad y desarrollo territorial.
- 2) Tres territorios rurales pericentrales, con IPR e IDRT intermedios o altos y ubicados en la periferia sur de la Región Central. Dos de ellos tienen IPR relativamente bajos e IDRT relativamente altos, mientras que el tercero tiene un IPR mayor y un IDRT menor que los demás de esta categoría.
- 3) Nueve territorios rurales intermedios tienen IPR e IDRT intermedios, ocho de los cuales forman parte de regiones costeras o fronterizas mientras que el noveno se encuentra en el extremo oriental de la Región Central, y todos están asociados a ciudades intermedias. Cuatro de éstos combinan puntajes más bajos en el IPR y más altos en el IDRT, mientras que los restantes[6] tienen IPR mayores e IDRT menores.
- 4) Once territorios altamente rurales tienen IPR altos o muy altos e IDRT bajos o muy bajos; se encuentran a mayores distancias de ciudades principales y no están asociados a ciudades intermedias. Dos de ellos, profundamente rurales, combinan los IPR más altos con los IDRT más bajos. Los demás tienen combinaciones variables de IPR relativamente altos e IDRT relativamente bajos.

### 3.5.3.2 Análisis de los territorios rurales por región de desarrollo

Al analizar el IDRT por regiones de desarrollo, se observa una gran heterogeneidad en la medición de los indicadores que integran los 5 ejes de desarrollo. En los gráficos que se presentan a continuación, se puede apreciar la fotografía por cada región, dado el constructo y modelado del IDRT. El gráfico de la izquierda presenta por cada región de desarrollo, el porcentaje de indicadores distribuidos por quintil del IDRT.

**Figura 9. Índice de Desarrollo Rural Territorial según regiones de desarrollo.**



**Fuente:** Elaboración propia con base en los resultados del IDRT (octubre, 2021).

Como se puede visualizar la región Huetar Norte presenta mayor cantidad de indicadores de orden prioritario de atención y la región Central solo cuenta con un 9,7% de distritos de muy alta prioridad. Adicionalmente, en el gráfico de la derecha, se puede observar el valor total del IDRT por cada región, donde la región Huetar Caribe es la más rezagada y la región Central la que presenta mayor nivel de desarrollo.

A partir de estos datos generales de cada región y dada la importancia de conocer las particularidades de los territorios rurales que integran cada región de desarrollo, se

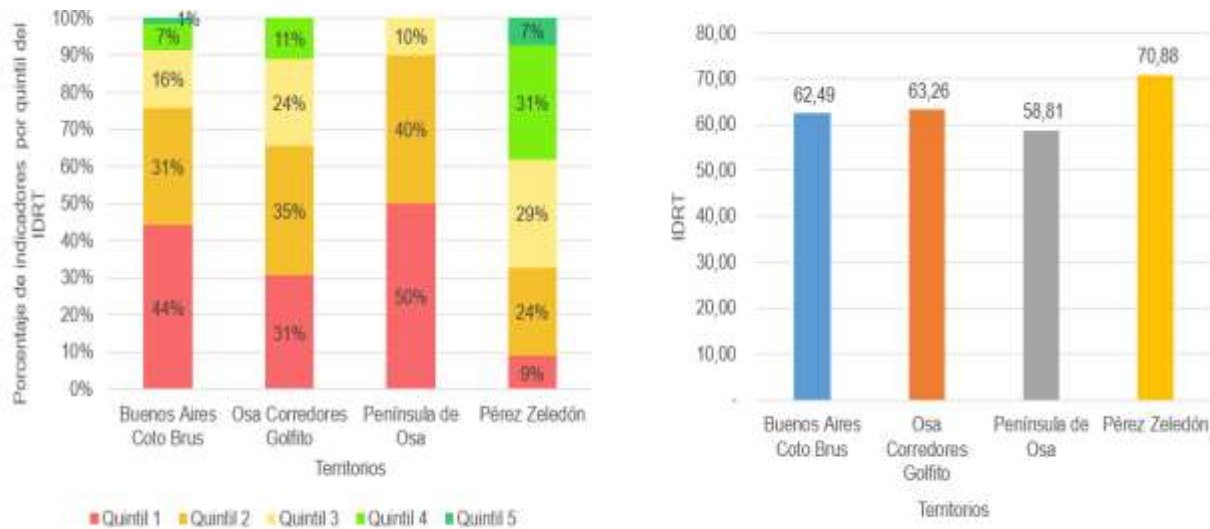
**Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**

realiza un análisis del comportamiento de IDRT por territorio de cada región, según quintiles y valor total del IDRT. De esta manera se puede visualizar en forma agregada, el nivel de desarrollo de cada uno de ellos y establecer una orientación de la prioridad de atención que requiere, según los indicadores que integran cada eje.

**3.5.3.2.1 Región Brunca**

Los territorios de la región Brunca presentan indicadores de muy alta y alta prioridad, por encima del 60%, con excepción del territorio de Pérez Zeledón, donde el porcentaje de indicadores en esos quintiles alcanzan el 33%. Dicho territorio cuenta con el IDRT superior a la media nacional.

**Figura 10. Índice de Desarrollo Rural Territorial según territorios rurales. Región Brunca.**



**Fuente:** Elaboración propia con base en los resultados del IDRT (octubre, 2021).

A continuación, se presenta el mapa de la región Brunca con la delimitación de los territorios rurales, localización de asentamientos campesinos, territorios indígenas, franja fronteriza, principales poblados, red vial y áreas protegidas.

**Figura 11. Región Brunca. Mapa de asentamientos campesinos, territorios indígenas, áreas protegidas naturales y franja fronteriza.**



**Fuente:** Samper et al, 2023(h).

Por otro lado, el próximo cuadro presenta los 4 territorios rurales de la Región de Desarrollo Brunca, donde se puede observar que el IPR está alineado con el IDRT, en cuanto a los valores que presentan, donde se destaca el territorio de Pérez Zeledón por las mejores condiciones de desarrollo (rural intermedio), seguido de los territorios: Osa-Golfito-Corredores (rural intermedio); Buenos Aires-Coto Brus y Península de Osa (ambos altamente rurales). La densidad poblacional, también sigue el mismo orden.



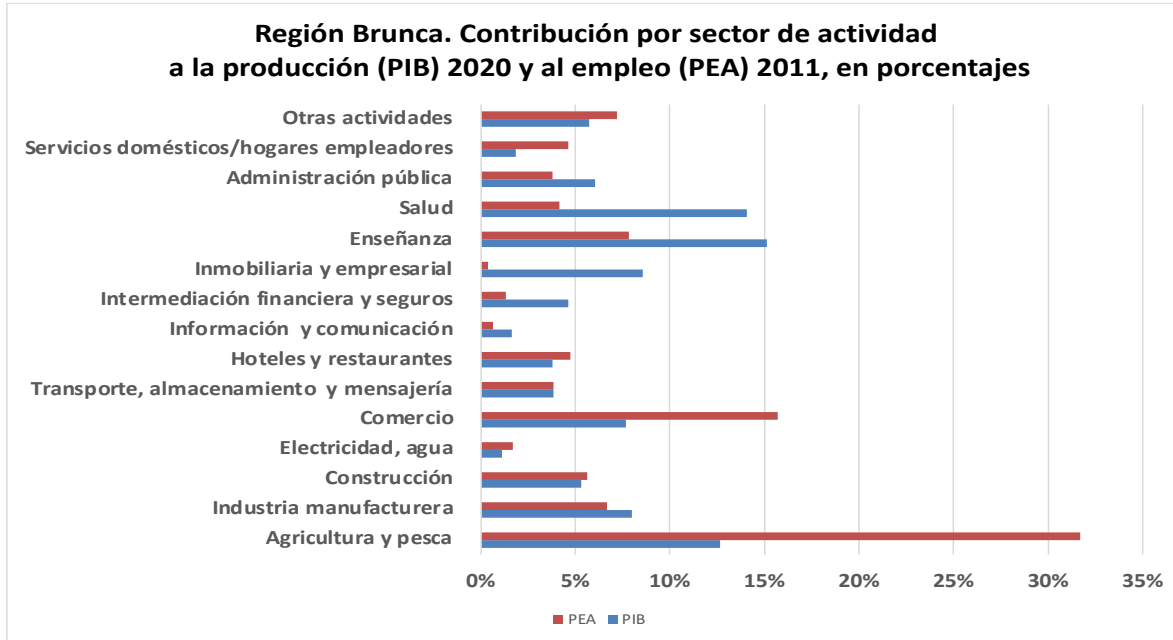
**Cuadro 13. Índice Ponderado de Ruralidad (IPR) por territorio rural de la Región Brunca.**

Territorios	Área Km2	Población 2011	Hab x km2 2011	IPR
<b>Buenos Aires-Coto Brus</b>	3.318,13	836.697	25,2	4,16
<b>Osa-Golfito-Corredores</b>	2.563,26	97.420	38,0	3,76
<b>Península de Osa</b>	1.741,54	12.994	7,5	5,00
<b>Pérez Zeledón</b>	1.708,62	89.207	52,2	2,32
Subtotales	<b>9.331,55</b>	<b>283.318</b>	<b>30,4</b>	

**Fuente:** Elaboración propia con datos de Samper et al, 2023(a).

La actividad económica prioritaria de la región Brunca se centra en la Agricultura y Pesca, que ocupa a alrededor del 33% de la PEA, seguido en menor escala por el Comercio que ocupa a alrededor del 15% de la PEA. Sin embargo, al analizar el PIB que generan las actividades económicas, se observa mayor porcentaje en servicios Educativos y de Salud, a pesar de que la PEA es inferior. El PIB generado por Agricultura y Pesca, es inferior a los servicios educativos y de Salud. Estos datos se muestran en la siguiente figura.

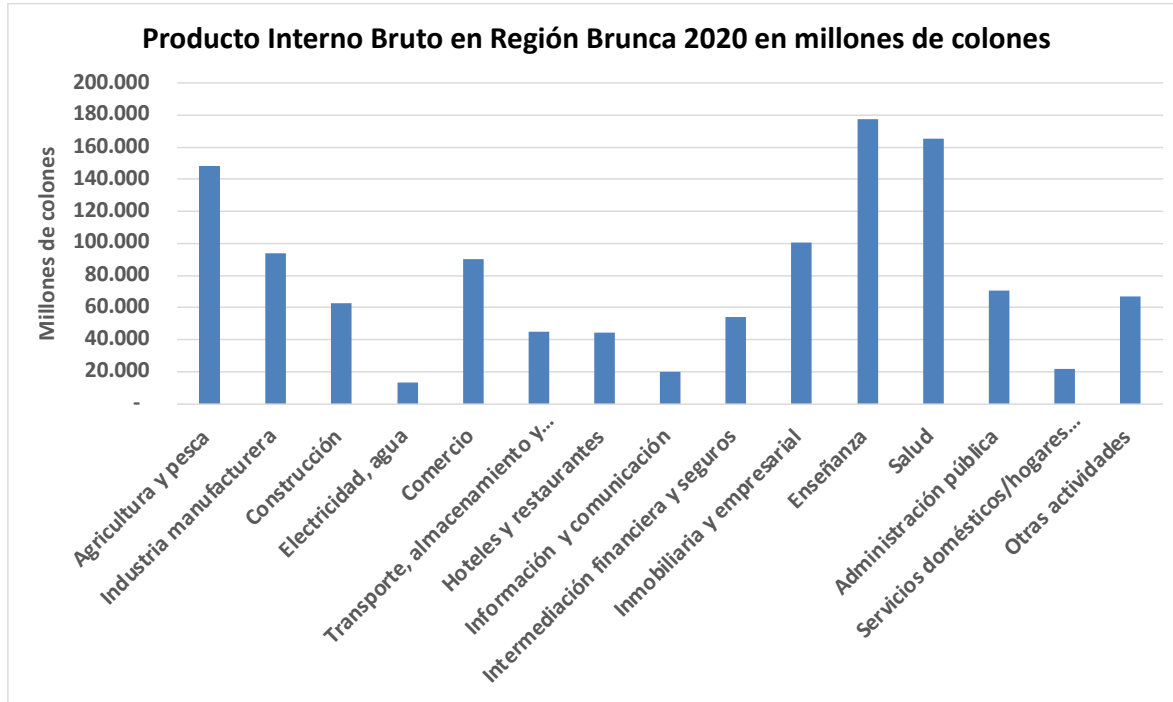
**Figura 12. Distribución por tipo de actividad económica la PEA (2011) y del PIB (2020) de la Región Brunca, en valores porcentuales.**



**Fuente:** Elaboración propia con datos de Samper et al, 2023(b).

A continuación, la siguiente figura presenta la estimación realizada del PIB para el año 2020, en millones de colones, y muestra que 3 actividades económicas generan mayores recursos en el siguiente orden: Enseñanza, Salud y finalmente Agricultura y Pesca. (150.000 a 180.000 mill. ₡).

**Figura 13. Distribución por tipo de actividad económica del PIB estimado para 2020 en la Región Brunca, en millones de colones.**

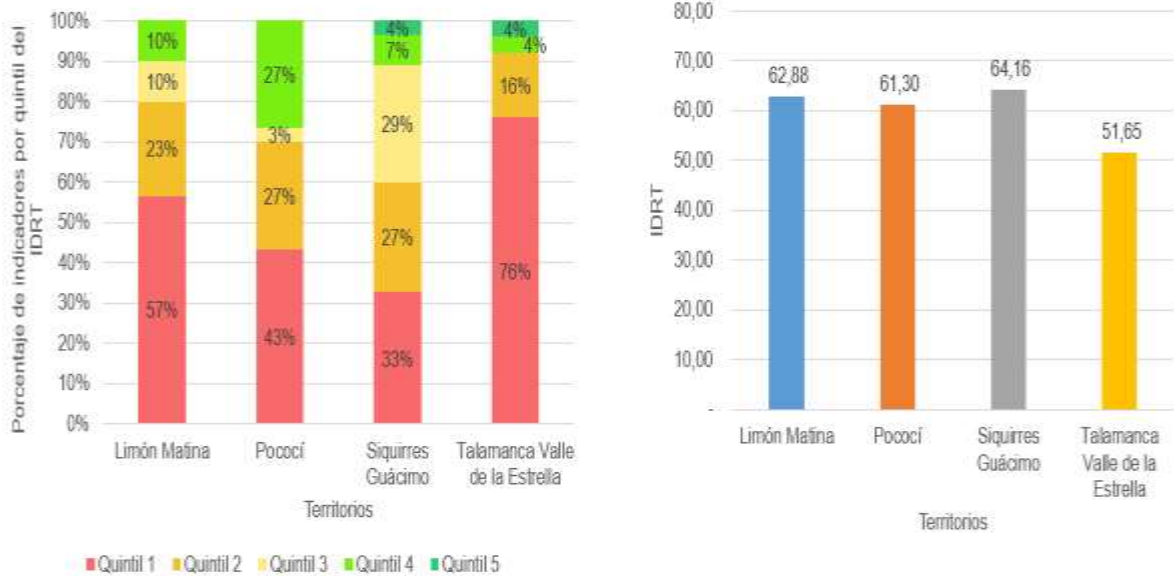


Fuente: Elaboración propia con datos de Samper et al, 2023(b).

### 3.5.3.2.2 Región Huetar Caribe

Esta región tiene una alta concentración en indicadores de muy alta y alta prioridad, de acuerdo con la medición de desempeño del IDRT. Siendo Talamanca-Valle de la Estrella el que presenta 76% de sus indicadores en muy alta prioridad. Además, que para todos los territorios alrededor de 60% de sus indicadores presentan condiciones de rezago altas. En cuanto al IDRT para cada territorio está por debajo de la media nacional.

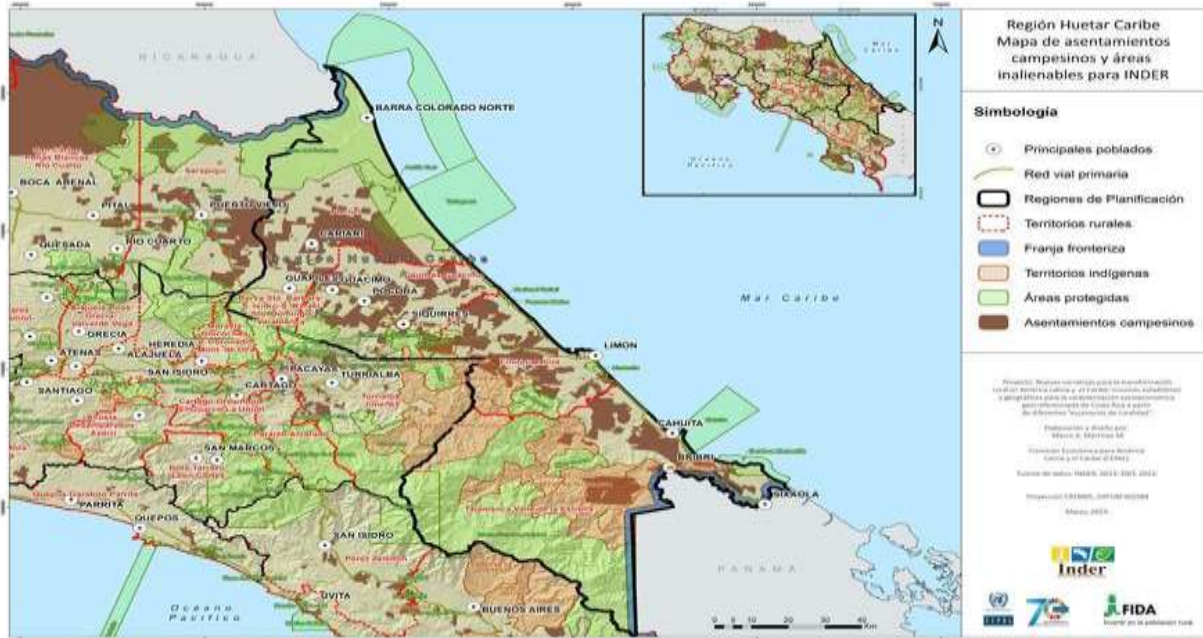
**Figura 14. Índice de Desarrollo Rural Territorial aplicado a la región Huetar Caribe.**



**Fuente:** Elaboración propia con base en los resultados del IDRT (octubre, 2021).

A continuación, se presenta el mapa de la región Huetar Caribe con la delimitación de los territorios rurales, localización de asentamientos campesinos, territorios indígenas, franja fronteriza, principales poblados, red vial y áreas protegidas.

**Figura 15. Región Huetar Caribe: Mapa de asentamientos campesinos, territorios indígenas, áreas protegidas naturales y franja fronteriza.**



**Fuente:** Samper et al, 2023(k).

En el siguiente cuadro se observa que el IPR clasifica al territorio Limón-Matina con el mayor grado de desarrollo, seguido del territorio Siquirres-Guácimo, ambos son rural intermedio. Sin embargo, el IDRT presenta mejor nivel de desarrollo el territorio Siquirres-Guácimo, seguido de Limón Matina. Para el caso de los dos territorios restantes que son altamente rurales, la clasificación es la misma, posicionándose Talamanca-Valle La Estrella con el menor nivel de desarrollo. La mayor densidad poblacional se presenta en el territorio Limón-Matina.

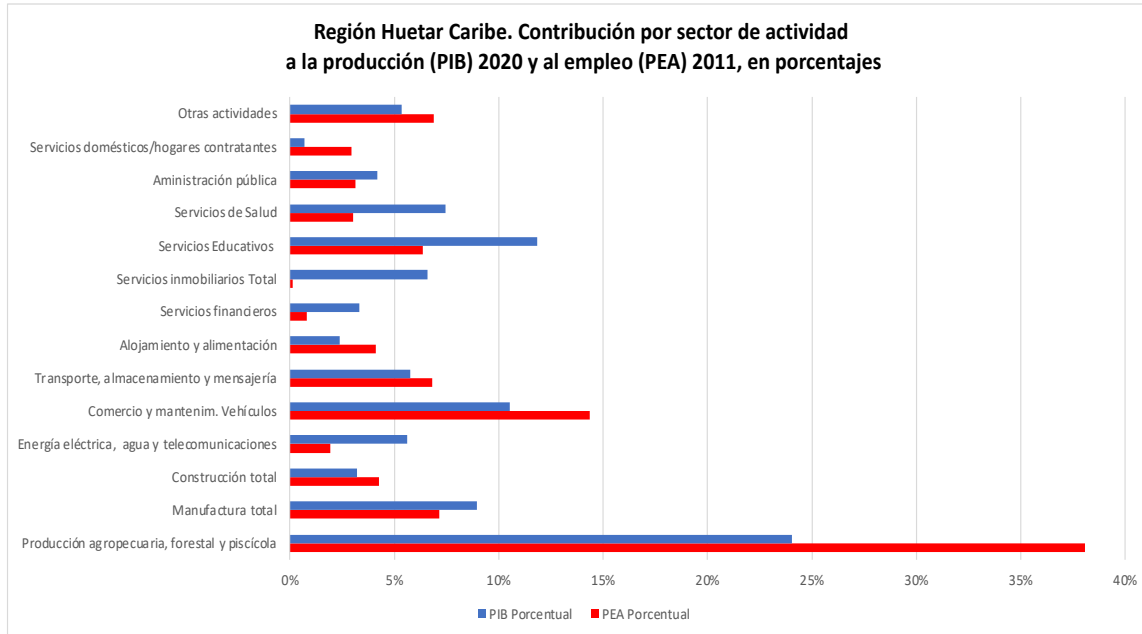
**Cuadro 14. Índice Ponderado de Ruralidad (IPR), índices alternativos ponderados y datos generales por territorio rural de la Región Huetar Caribe.**

Territorio	Área km <sup>2</sup>	Población 2011	Hab x km <sup>2</sup>	IPR
<b>Limón-Matina</b>	1.305,50	114.228	87,5	3,31
<b>Pococí</b>	2.403,49	125.962	52,4	4,00
<b>Siquirres-Guácimo</b>	1.436,67	98.052	68,2	3,95
<b>Talamanca- Valle La Estrella</b>	4.042,86	48.620	12,0	4,91
Subtotales	<b>9.188,52</b>	<b>386.862</b>	<b>42,1</b>	

**Fuente:** Elaboración propia con datos de Samper et al, 2023(a).

La actividad económica prioritaria de la región Huetar Caribe, como se observa en la siguiente figura, se centra en la producción Agropecuaria, forestal y pesca, que ocupa casi el 40% de la PEA, seguido en menor escala por el Comercio y mantenimiento de vehículos, que ocupa a alrededor del 15% de la PEA. Al analizar el PIB que generan estas actividades, la primera es responsable de cerca del 25% del PIB, seguido por servicios educativos, alrededor del 15% y en tercer lugar comercio y mantenimiento de vehículos más del 10%.

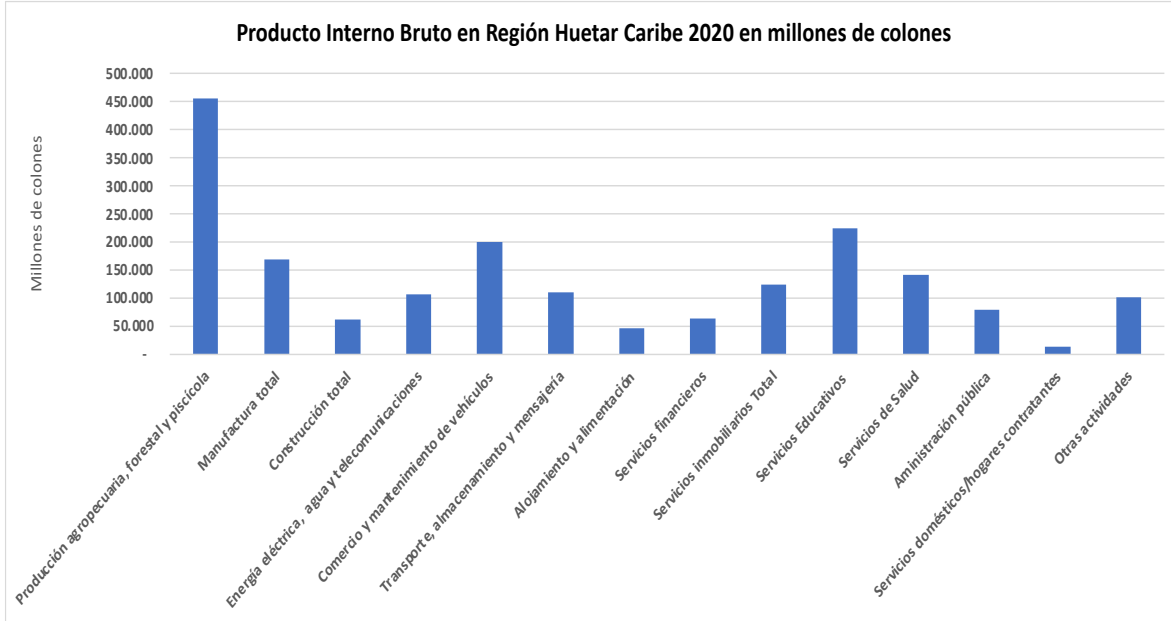
**Figura 16. Distribución por tipo de actividad económica la PEA (2011) y del PIB (2020) de la Región Huetar Caribe, en valores porcentuales.**



**Fuente:** Elaboración propia con datos de Samper et al, 2023(e).

Además, la estimación realizada del PIB para el año 2020, en millones de colones, revela que la actividad económica de producción Agropecuaria, forestal y piscícola es la más alta y alcanza alrededor de 450.000 mill.¢, seguido en menor valor los servicios educativos que generan cerca de 250.000 mill.¢, datos presentados en la siguiente figura.

**Figura 17. Distribución por tipo de actividad económica del PIB estimado para 2020 en la Región Huetaar Caribe, en millones de colones.**



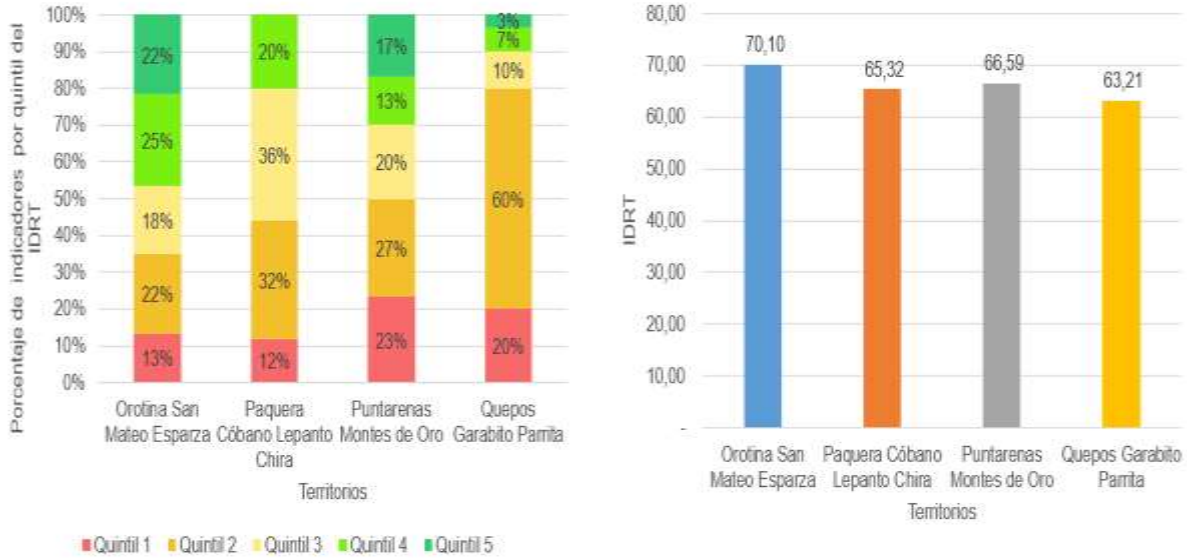
**Fuente:** Elaboración propia con datos de Samper et al, 2023(e).

### 3.5.3.2.3 Región Pacífico Central

Esta región presenta algún grado de heterogeneidad, todos sus territorios presentan indicadores en los cinco quintiles a excepción de Paquera-Cóbano-Lepanto-Chira. El territorio de Quepos-Garabito-Parrita presenta una particularidad llamativa, el 60% de sus indicadores son de prioridad alta. Con respecto al IDRT, la región tiene sus desviaciones en cuanto a nivel de desarrollo, Orotina-San Mateo-Esparza es el territorio que presenta mayores niveles de desarrollo, mientras que los otros tienen un desempeño por debajo de la media nacional.



**Figura 18. Índice de Desarrollo Rural Territorial aplicado a la región Pacífico Central.**



**Fuente:** Elaboración propia con base en los resultados del IDRT (octubre, 2021).

A continuación, se presenta el mapa de la región Pacífico Central con la delimitación de los territorios rurales, localización de asentamientos campesinos, territorios indígenas, franja fronteriza, principales poblados, red vial y áreas protegidas.

**Figura 19. Región Pacífico Central: Mapa de asentamientos campesinos, territorios indígenas, áreas protegidas naturales y franja fronteriza.**



**Fuente:** Samper et al, 2023(m).

En el próximo cuadro, se muestra como en esta región de desarrollo, el IPR clasifica a los territorios rurales con valores diferentes al IDRT, con el siguiente orden que determina su desarrollo: Puntarenas-Montes de Oro; Orotina-San Mateo-Esparza y Quepos-Garabito-Parrita (todos rural intermedio) y Paquera-Cóbano-Lepanto (altamente rural). La clasificación del IDRT es como sigue: Orotina-San Mateo-Esparza; Puntarenas-Montes de Oro; Paquera-Cóbano-Lepanto y el más bajo corresponde a Quepos-Garabito-Parrita, territorio que cuenta con el 60% de indicadores en el segundo quintil. La mayor densidad poblacional se presenta en el territorio Orotina-San Mateo-Esparza.

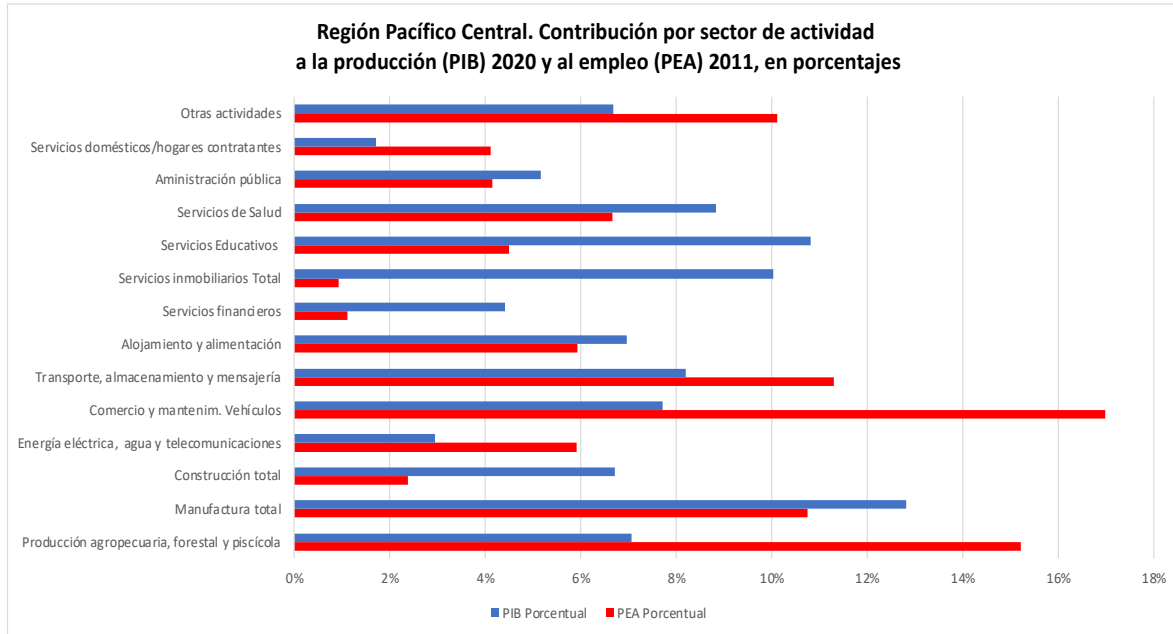
**Cuadro 15. Índice Ponderado de Ruralidad (IPR), índices alternativos ponderados y datos generales por territorio rural de la Región Pacífico Central.**

Territorio	Área km <sup>2</sup>	Población 2011	Hab x km <sup>2</sup> 2011	IPR
Orotina-San Mateo-Esparza	435,13	54.370	125,0	3,20
Paquera-Cóbano-Lepanto-Chira	859,81	21.167	24,6	4,65
Puntarenas-Montes de Oro	923,53	66.866	72,4	2,88
Quepos-Garabito-Parrita	1.338,87	60.205	45,0	3,95
Subtotales	<b>3.557,34</b>	<b>202.608</b>	<b>57,0</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos de Samper et al, 2023(a).

La actividad económica prioritaria de la región Pacífico Central, según se muestra en la próxima figura, se centra en el Comercio y mantenimiento de vehículos, que ocupa a alrededor del 18% de la PEA, seguido en menor escala por la producción Agropecuaria, forestal y piscícola, que ocupa cerca del 15% de la PEA y Transporte, almacenamiento y mensajería, alrededor del 12%. Sin embargo, al analizar el PIB que generan las actividades económicas, se observa mayor porcentaje en Manufactura, cercano al 14%, seguido de servicios educativos alrededor del 12% y servicios inmobiliarios alrededor del 11%.

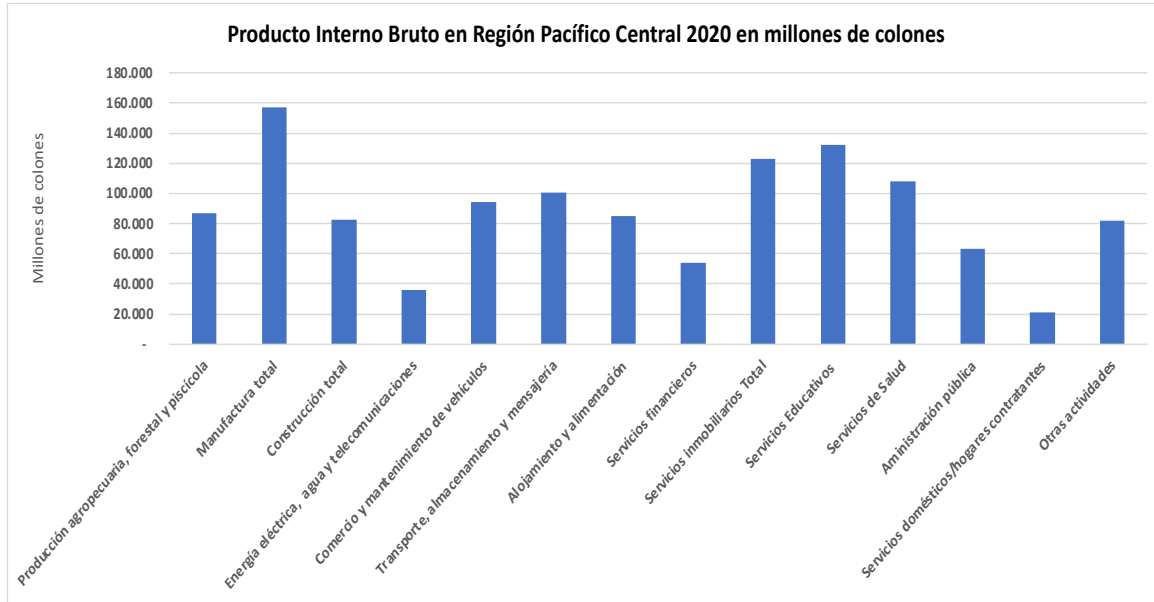
**Figura 20. Distribución por tipo de actividad económica del PIB (2020) y de la PEA (2011) de la Región Pacífico Central, en valores porcentuales.**



**Fuente:** Elaboración propia con datos de Samper et al, 2023(g).

Finalmente, la siguiente figura muestra la estimación realizada del PIB para el año 2020, en millones de colones, revela que la actividad económica Manufactura es la más alta y alcanza alrededor de 160.000 mill.¢, seguido con menor valor por los servicios educativos que generan cerca de 140.000 mill.¢., y servicios inmobiliarios alrededor de 130.000 mill.¢.

**Figura 21. Distribución por tipo de actividad económica del PIB estimado para 2020 de la Región Pacífico Central, en valores absolutos.**



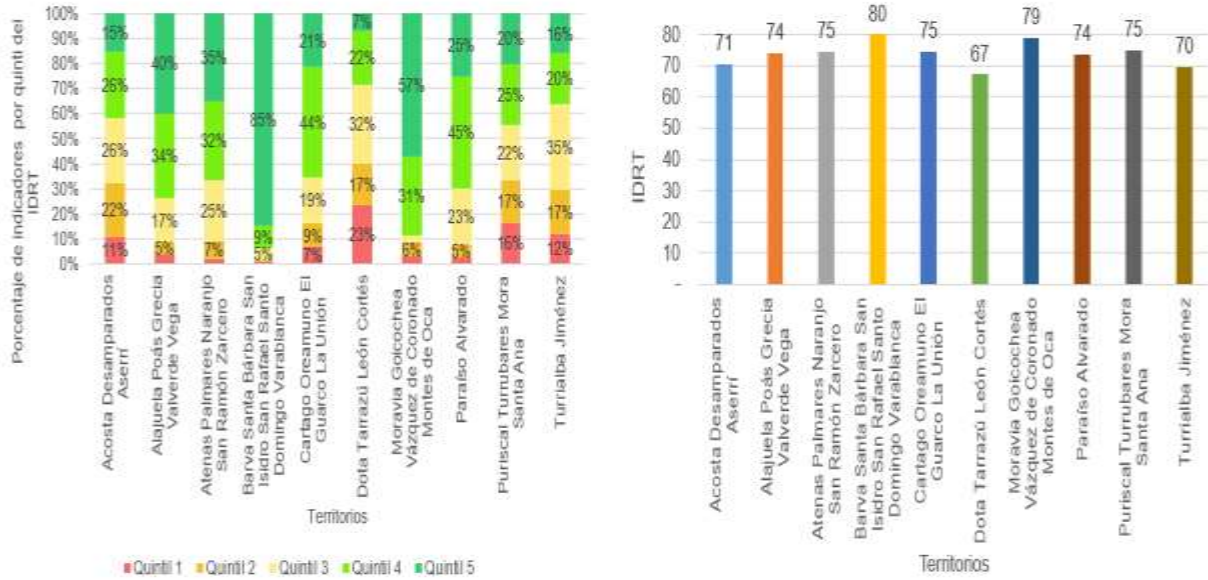
**Fuente:** Elaboración propia con datos de Samper et al, 2023(g).

### 3.5.3.2.4 Región Central

La Región Central presenta alta heterogeneidad en los indicadores, esta región es la que presenta una mayor cantidad de indicadores de baja prioridad, y por ende un mayor desarrollo. Barva-San Bárbara-Santo Domingo-San Isidro-Vara Blanca es el territorio con mayor número de indicadores en el quinto quintil, con una participación porcentual del 85%, seguido de Moravia-Goicochea-Montes de Oca-Vásquez de Coronado con una participación porcentual del 57%. Por otro lado, Dota-Tarrazú-León Cortes es el territorio con mayor número de indicadores de alta prioridad, seguido de Puriscal-Turubares-Mora-Santa Ana. En cuanto al IDRT, se visualiza una alta desviación y variación entre los territorios. Pero con un desempeño por encima de la media nacional para todos los territorios a excepción de Dota-Tarrazú-León Cortes.

Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023

Figura 22. Índice de Desarrollo Rural Territorial aplicado a la región Central.



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del IDRT (octubre, 2021).

A continuación, se presenta el mapa de la región Central con la delimitación de los territorios rurales, localización de asentamientos campesinos, territorios indígenas, franja fronteriza, principales poblados, red vial y áreas protegidas.

**Figura 23. Región Central: Mapa de asentamientos campesinos, territorios indígenas, áreas protegidas naturales y franja fronteriza.**



**Fuente:** Samper et al, 2023(i).

Los territorios de esta región de desarrollo presentan diferentes grados de ruralidad, y la mayoría se concentran en la clasificación de metropolitana (cerca de la GAM) y pericentrales (periferia sur) y solo el territorio Turrialba-Jiménez es rural intermedio. Básicamente, se puede observar alineación con el IDRT. La mayor densidad poblacional se concentra en 2 territorios: Barva-Santa Barbara-San Isidro-San Rafael-Santo Domingo-Vara Blanca; y Alajuela-Poás-Grecia-Sarchí. Los datos se presentan en el siguiente cuadro.

**Cuadro 16. Índice Ponderado de Ruralidad (IPR), índices alternativos ponderados y datos generales por territorio rural de la Región Central.**

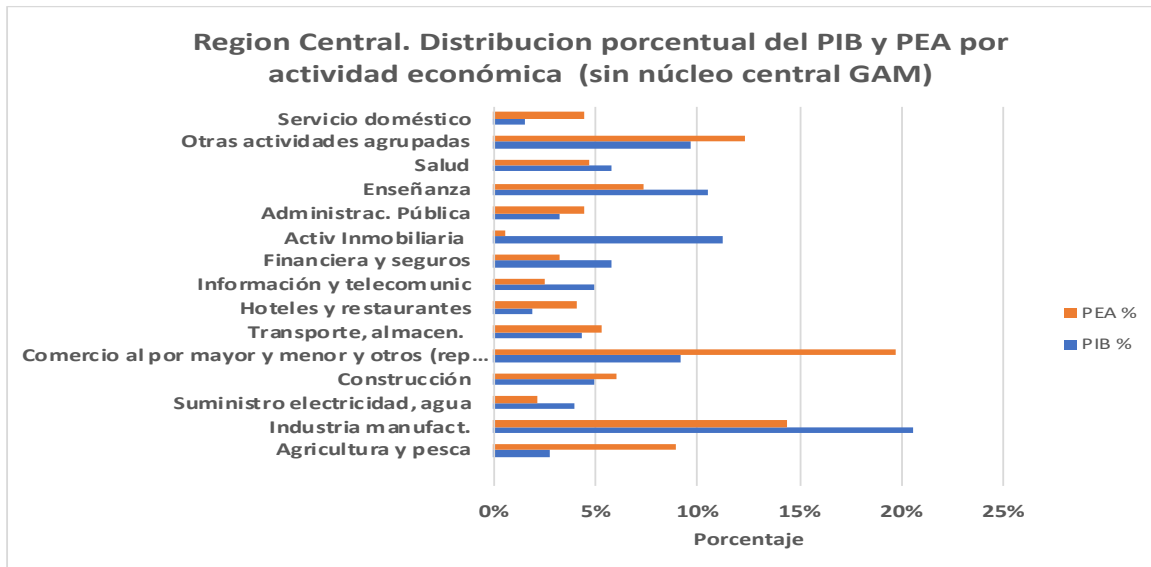
Territorios	Área km <sup>2</sup>	Población 2022	Hab x km <sup>2</sup> 2011	IPR
Acosta-Desamparados-Aserrí	539,36	46.999	87.1	3,28
Alajuela-Poás-Grecia-Sarchí	425,41	124.213	292,0	2,43
Atenas-Palmares-Naranjo-San Ramón-Zarcelero	1.095,69	114.917	104,9	2,90
Barva-Santa Barbara-San Isidro-San Rafael-Santo Domingo-Vara Blanca	453,41	159.580	352,0	1,59
Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión	635,93	180.992	284,6	2,21
Dota-Tarrazú-León Cortés	818,52	35.428	43,3	3,98
Moravia-Goicoechea-Vázquez de Coronado-Montes de Oca	258,42	58.521	226,5	1.98
Paraíso-Alvarado	492,27	72.055	146,2	2,64
Puriscal-Turubares-Mora-Santa Ana	1.138,88	95.761	84,1	2,83
Turrialba-Jiménez	1.929,10	84.285	43,7	3,04
Subtotales	<b>7.787,69</b>	<b>972.751</b>	<b>124,9</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos de Samper et al, 2023(a).

Los territorios de esta región de desarrollo presentan diferentes grados de ruralidad, y la mayoría se concentran en la clasificación de metropolitano (cercanos a la GAM) y pericentrales (periferia sur) y solo el territorio Turrialba-Jiménez es rural intermedio. Básicamente, se puede observar alineación con el IDRT. La mayor densidad poblacional se concentra en 2 territorios: Barva-Santa Barbara-San Isidro-San Rafael-Santo Domingo-Vara Blanca; y Alajuela-Poás-Grecia-Sarchí. A continuación, se presenta más en detalle la información.



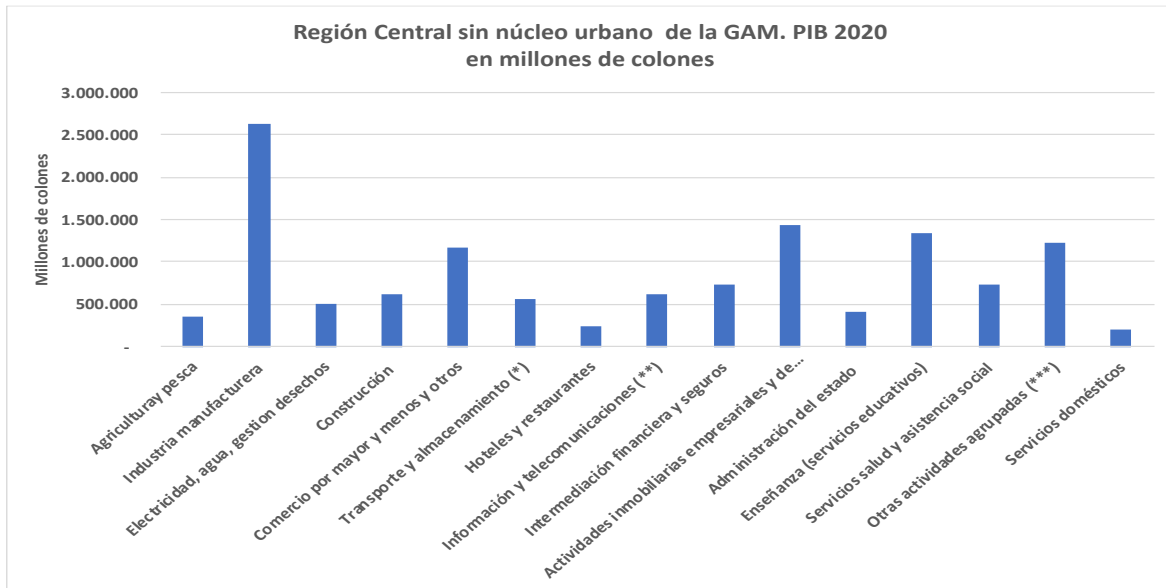
**Figura 24. Región Central: PIB y PEA por territorio según 15 categorías de actividad económica CIU, en porcentajes.**



**Fuente:** Elaboración propia con datos de Samper et al, 2023(c).

Por último, la siguiente figura muestra la estimación realizada del PIB para el año 2020, en millones de colones, revela que la actividad económica Industria manufacturera es la más alta y alcanza un valor superior a 2.500.000 mill.¢, seguido con menor valor por las actividades inmobiliarias empresariales y servicios educativos que generan alrededor de 1.500.000 mill.¢.

**Figura 25. Región Central: PIB 2020 agrupado en 15 categorías de actividad económica CIUU por Territorio Rural (sin núcleo urbano central GAM).**

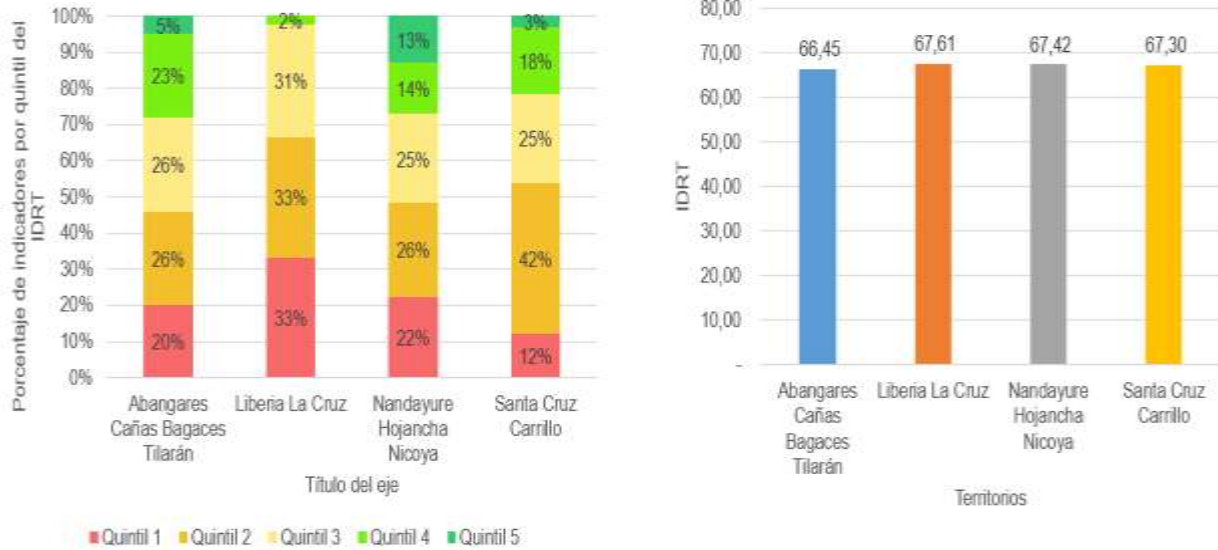


**Fuente:** Elaboración propia con datos de Samper et al, 2023(c).

### 3.5.3.2.5 Región Chorotega

La región Chorotega cumple con la particularidad de tener indicadores relativamente similares. Presenta indicadores en cada quintil de la distribución del IDRT, por lo cual presenta en desarrollo equitativo entre sus territorios. El Territorio con mayor cantidad de indicadores de muy alta prioridad es el de Liberia-La Cruz. En cuanto al IDRT, tampoco se observan desviaciones grandes y se puede decir que todos los territorios se aproximan a la media nacional del IDRT.

Figura 26. Índice de Desarrollo Rural Territorial aplicado a la región Chorotega.



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del IDRT (octubre, 2021).

A continuación, se presenta el mapa de la región Chorotega con la delimitación de los territorios rurales, localización de asentamientos campesinos, territorios indígenas, franja fronteriza, principales poblados, red vial y áreas protegidas.

**Figura 27. Región Chorotega: Mapa de asentamientos campesinos, territorios indígenas, áreas protegidas naturales y franja fronteriza.**



**Fuente:** Samper et al, 2023(j).

Los territorios de esta región de desarrollo, presentan valores altos de ruralidad en el IPR y una total alineación con el IDRT. Se posicionan de mayor a menor nivel de desarrollo en el siguiente orden: Liberia-La Cruz (rural intermedio); Nandayure-Hojancha-Nicoya; Santa Cruz-Carrillo y Abangares-Cañas-Bagaces-Tilarán (todos altamente rurales). La densidad poblacional es mayor en Santa Cruz-Carrillo.

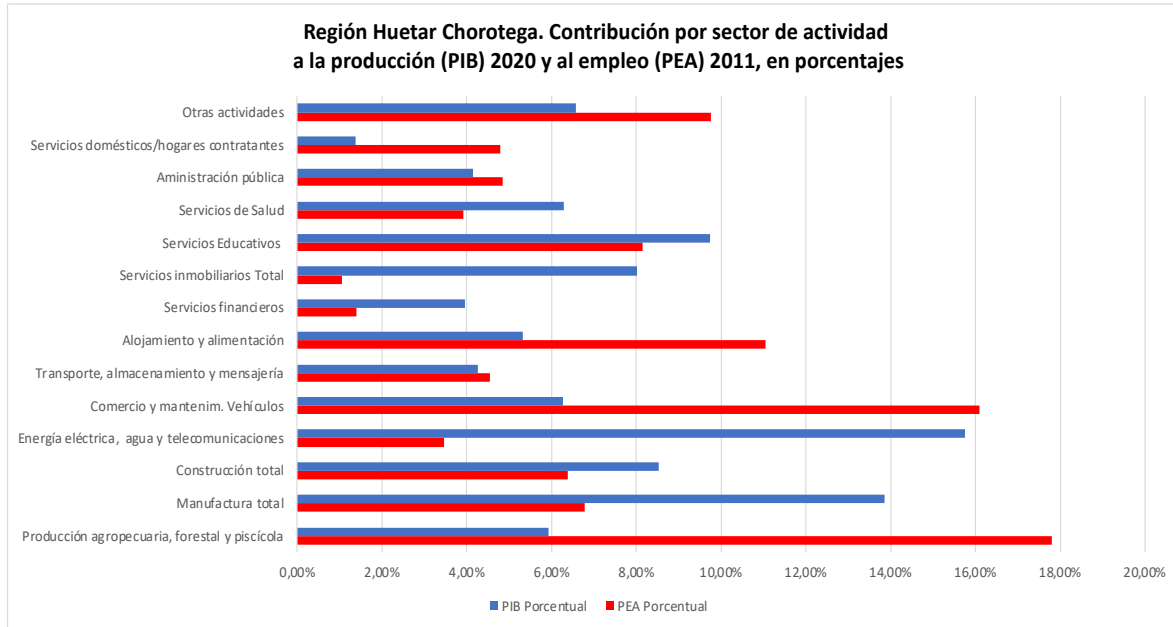
**Cuadro 17. Índice Ponderado de Ruralidad (IPR), índices alternativos ponderados y datos generales por territorio rural de la Región Chorotega.**

Territorios	Área km <sup>2</sup>	Población 2011	Hab x km <sup>2</sup> 2011	IPR
<b>Abangares-Cañas-Bagaces-Tilarán</b>	3.269,84	83.416	25.5	4,21
<b>Liberia-La Cruz</b>	2.820,37	82.168	29.1	3,82
<b>Nandayure-Hojancha-Nicoya</b>	2.160,69	69.143	32.0	3,90
<b>Santa Cruz-Carrillo</b>	1.889,81	92.226	48.8	4,06
Subtotales	<b>10.140,71</b>	<b>326.953</b>	<b>32.2</b>	

**Fuente:** Elaboración propia con datos de Samper et al, 2023(a).

La actividad económica prioritaria de la región Chorotega se centra en la Producción Agropecuaria, forestal y piscícola, que ocupa a alrededor del 18% de la PEA, seguido en menor escala por Comercio y mantenimiento de vehículos, levemente superior al 16%, y la actividad alojamiento y alimentación, que ocupa a alrededor del 12% de la PEA. Sin embargo, al analizar el PIB que generan las actividades económicas, se observa mayor porcentaje en la actividad Energía eléctrica, agua y telecomunicaciones, alrededor del 16%, seguido de Manufactura, que representa el 14%, actividad Inmobiliaria alrededor del 13% y Servicios educativos con un PIB levemente superior al 10%.

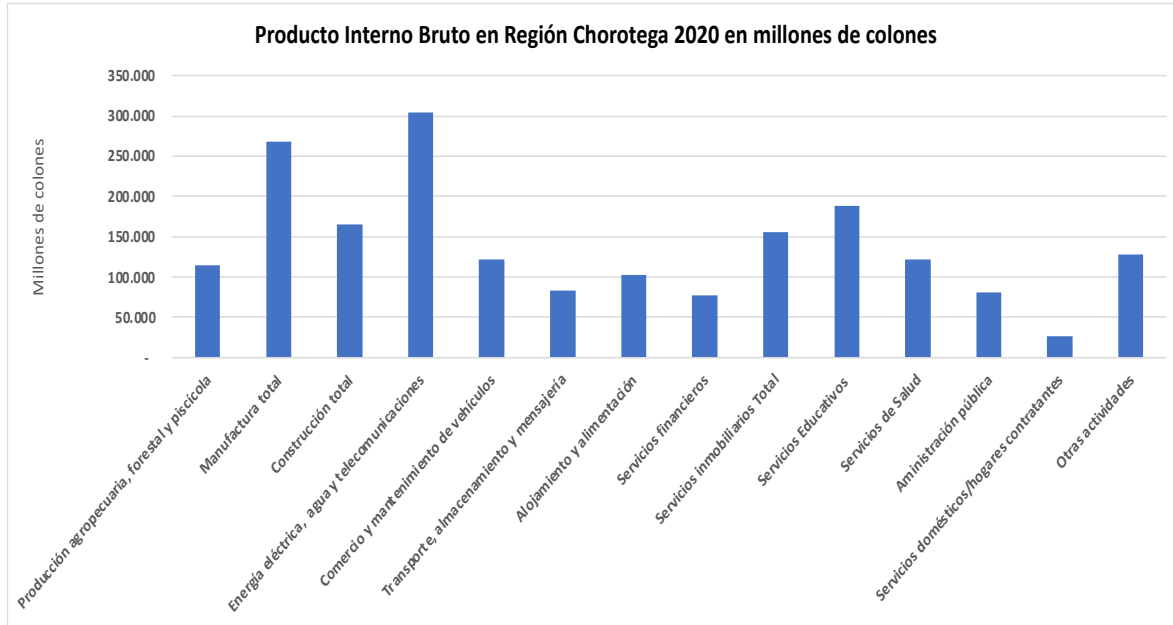
**Figura 28. Distribución por tipo de actividad económica del PIB (2020) y de la PEA (2011) de la Región Chorotega, en valores porcentuales.**



**Fuente:** Elaboración propia con datos de Samper et al, 2023(d).

La estimación realizada del PIB para el año 2020, en millones de colones, revela que la actividad económica Energía eléctrica, agua y telecomunicaciones es la más alta y alcanza un valor relativamente superior a 300.000 mill.¢., seguido con menor valor por las actividades de Manufactura alrededor de 250.000 mill.¢., y servicios educativos que generan alrededor de 200.000 mill.¢.

**Figura 29. Distribución por tipo de actividad económica del PIB estimado para 2020 en la Región Chorotega, en valores absolutos.**

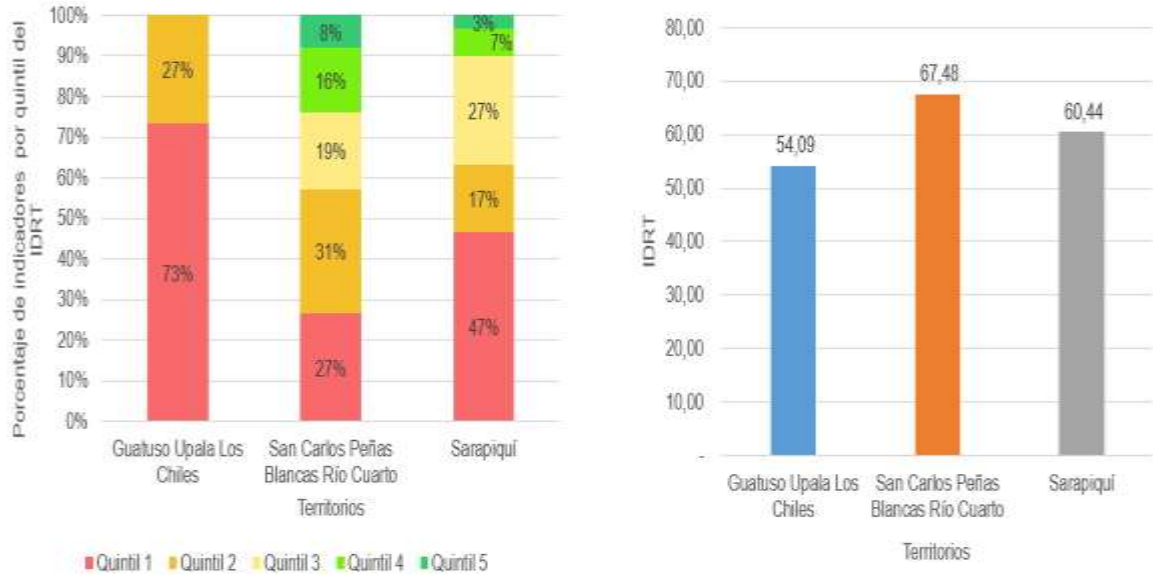


Fuente: Samper et al, 2023(d).

### 3.5.3.2.6 Región Huetar Norte

Huetar Norte es la segunda región con mayor cantidad de indicadores de orden prioritario, así como niveles bajos de desarrollo. El Territorio Guatuso-Upala-Los Chiles es una muestra del este comportamiento, presentando indicadores solo en el primer y segundo quintil. Adicionalmente, en todos sus territorios se la cantidad de indicadores en primer y segundo quintil superan el 50% de ellos. Este tipo de caracterización reflejan un bajo desempeño del territorio.

**Figura 30. Índice de Desarrollo Rural Territorial aplicado a la región Huetar Norte.**



**Fuente:** Elaboración propia con base en los resultados del IDRT (octubre, 2021).

A continuación, se presenta el mapa de la región Huetar Norte con la delimitación de los territorios rurales, localización de asentamientos campesinos, territorios indígenas, franja fronteriza, principales poblados, red vial y áreas protegidas.





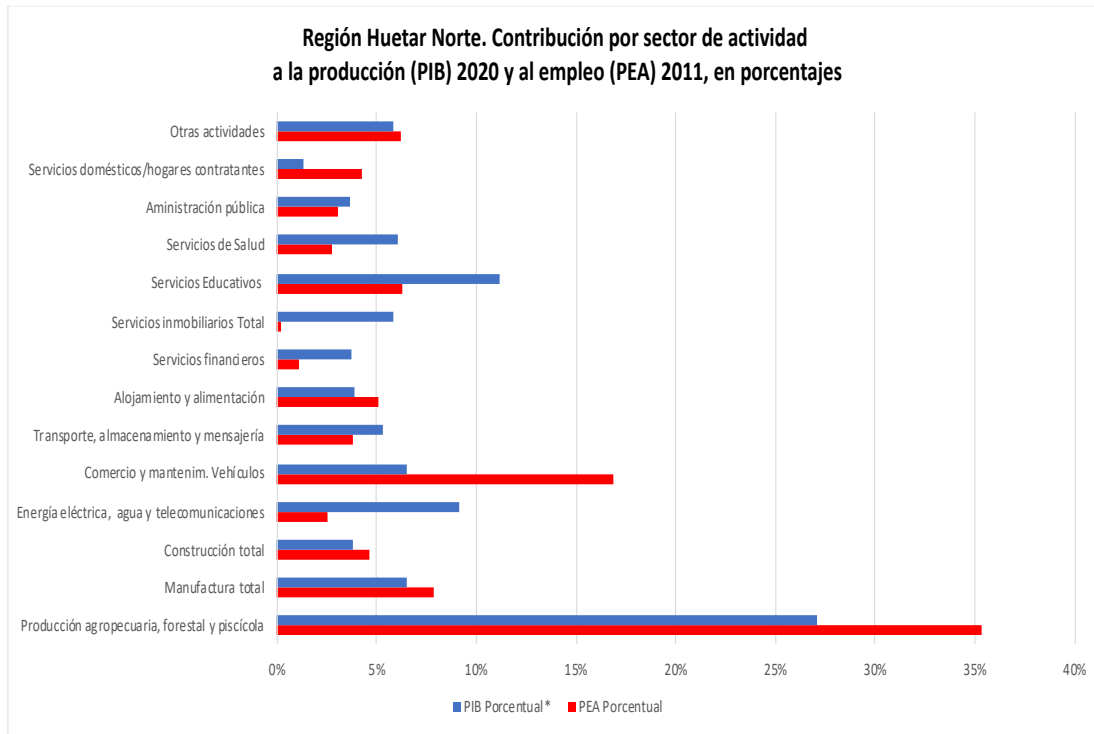
**Cuadro 18. Índice Ponderado de Ruralidad (IPR), índices alternativos ponderados y datos generales por territorio rural de la Región Huetar Norte.**

Territorios	Área km <sup>2</sup>	Población 2011	Hab x km <sup>2</sup> 2011	IPR
<b>Guatuso-Upala-Los Chiles</b>	3.697,85	83.196	22,5	3,92
<b>San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto</b>	3.597,88	173.034	48,1	3,39
<b>Sarapiquí</b>	2.253,44	59.989	26,6	3,47
<b>Subtotales</b>	<b>9.549,17</b>	<b>316.219</b>	<b>33,1</b>	

**Fuente:** Elaboración propia con datos de Samper et al, 2023(a).

La actividad económica prioritaria de la región Huetar Norte se centra en la Producción Agropecuaria, forestal y piscícola, que ocupa a alrededor del 35% de la PEA, seguido en menor escala por Comercio y mantenimiento de vehículos, levemente superior al 18%. Al analizar el PIB que generan las actividades económicas, se observa mayor porcentaje en la producción Agropecuaria, forestal y piscícola que alcanza alrededor del 28%, seguido de Servicios educativos, con un PIB levemente inferior al 15%. Los datos se detallan más en la figura a continuación.

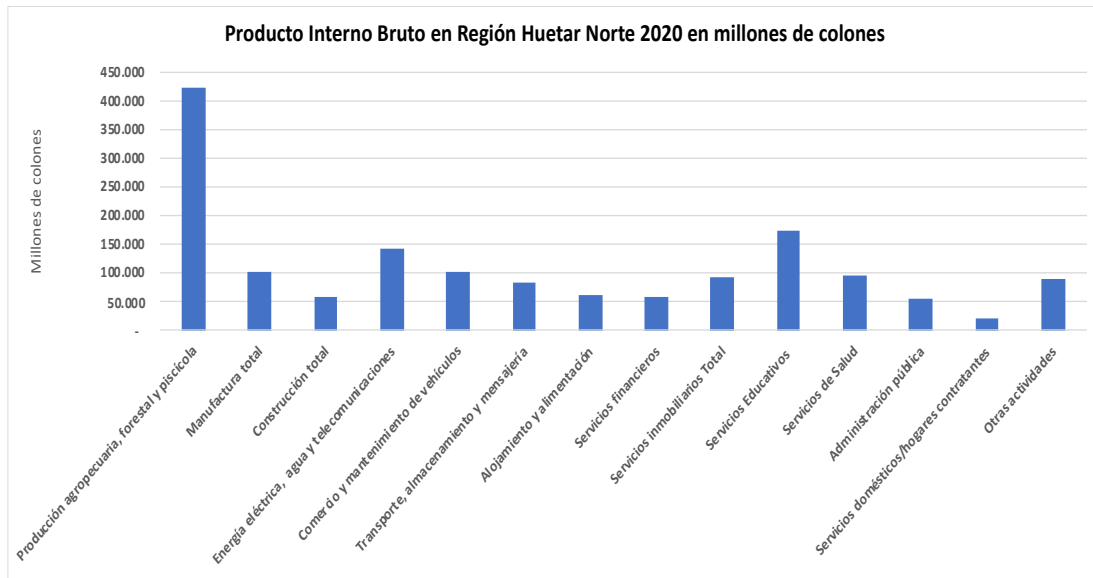
**Figura 32. Distribución por tipo de actividad económica del PIB (2020) y de la PEA (2011) de la Región Huetar Norte, en valores porcentuales.**



**Fuente:** Elaboración propia con datos de Samper et al, 2023(f).

La estimación realizada del PIB para el año 2020, en millones de colones, revela que la actividad económica Producción agropecuaria, forestal y piscícola, es la que genera el PIB más alto y alcanza un valor aproximado de 430.000 mill.¢., seguido con menor valor por los Servicios educativos, que genera alrededor de 200.000 mill.¢. Estos datos se muestran en la siguiente figura.

**Figura 33. Distribución por tipo de actividad económica del PIB 2020 de la Región Huatar Norte, en valores absolutos.<sup>8</sup>**



**Fuente:** Elaboración propia con datos de Samper et al, 2023(f).

<sup>8</sup> Este gráfico no incluye en el cantón de Río Cuarto.

#### 4 OFERTA PROGRAMÁTICA

El instituto cuenta con tres programas presupuestarios en los que se basa la oferta institucional. Cada programa cuenta con una jefatura dentro de la estructura orgánica, que tiene la máxima responsabilidad de la asignación y ejecución del presupuesto destinado a las actividades del programa. A continuación, se presenta cada uno de los responsables actuales en cada uno de los cargos:

**Cuadro 19. Responsables de los programas presupuestarios.**

Programa presupuestario	Unidad administrativa	Nombre de la jefatura	Correo electrónico
<b>Programa 1:</b> Actividades Centrales	Administración y Finanzas	Shirley Rojas Delgado	<a href="mailto:srojasd@inder.go.cr">srojasd@inder.go.cr</a>
<b>Programa 2:</b> Gestión Agraria y Regularización de la Tierra	Fondo de Tierras	Enrique Viquez Brenes	<a href="mailto:eviquez@inder.go.cr">eviquez@inder.go.cr</a>
<b>Programa 3:</b> Gestión para el Desarrollo Territorial	Fondo de Desarrollo Rural	Enrique Viquez Brenes	<a href="mailto:eviquez@inder.go.cr">eviquez@inder.go.cr</a>

**Fuente:** Elaborado por la Seteder con base en los nombramientos vigentes de los puestos de jefatura en los cargos de las unidades respectivas (setiembre, 2023).

A partir de los programas presupuestarios, el Inder consideró de vital importancia el diseño, mantenimiento y actualización periódica de un catálogo que agrupe la oferta de servicios bajo los siguientes aspectos fundamentales:

- posicionar la forma en que la institución aporta al desarrollo;
- mejorar la gestión operativa a través de la claridad y uniformidad de criterios;
- divulgar y dar a conocer la labor institucional a la sociedad;
- mejorar la coordinación entre las instancias internas; y,
- concretar una articulación entre la operativa y el presupuesto, desarrollando así el primer esfuerzo hacia la contabilización de costos.

## **4.1 PROGRAMA 1: ACTIVIDADES CENTRALES**

### **4.1.1 DESCRIPCIÓN**

Programa presupuestario donde se albergan los procesos de carácter estratégico y de apoyo. Los procesos estratégicos sirven para definir y tomar las decisiones políticas y estratégicas de la institución, así como dictar los lineamientos que se deben asumir en las diferentes dependencias.

Comprende también los procesos de apoyo, entre los cuales se puede citar el soporte en aspectos del capital humano, recursos financieros, materiales y tecnológicos para que se conviertan en apoyo efectivo para el cumplimiento de los planes que se desarrollan en beneficio de la población objetivo, a través de los programas sustantivos. También se desarrolla el proceso tributario, el cual permite la captación de recursos.

### **4.1.2 OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar proceso para la toma de decisiones político estratégico que permita una efectiva gestión del Inder tanto para la captación de recursos, como para la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, como soporte a la acción sustantiva institucional y el desarrollo de los territorios rurales.

### **4.1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Dirigir y coordinar la gestión del Inder relacionada con la administración de los recursos físicos y financieros del Inder.

- Administrar los impuestos asignados al instituto a través de una gestión tributaria moderna con altos estándares de calidad que facilite el cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias y garantice los derechos de los sujetos pasivos.
- Brindar las orientaciones estratégicas sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

## **4.2 PROGRAMA 2: GESTIÓN AGRARIA Y REGULARIZACIÓN DE LA TIERRA**

### **4.2.1 DESCRIPCIÓN**

Este programa comprende uno de los procesos sustantivos del Inder, que viene siendo gestionado por la institución, desde sus inicios primigenios (1963). En el marco del proceso Gestión de Tierras para el Desarrollo, se realizan las gestiones necesarias para la adquisición de tierras, tanto para el desarrollo de proyectos productivos y sociales, como aquellas compras preferentes y de oportunidad previstas en el artículo 44 de la Ley 9036, que permite de manera preferencial al Inder la compra de tierras al Sistema Bancario Nacional, y también se contemplan las adquisiciones de tierras para la atención de situaciones de conflictos de ocupación precaria que se presenten en los territorios rurales.

Asimismo, se realizan las gestiones para la dotación de las tierras, de acuerdo a las modalidades que la ley establece, tanto la dotación por arriendo y asignación, así como la regularización que se desarrolla en el artículo 85 inciso c de la Ley 9036. También se incluyen las gestiones para la titulación de familias que por diversas razones no cuenta con el título de propiedad en los asentamientos establecidos por el anterior Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), así como las gestiones y trámites correspondientes a la administración, control y fiscalización de las propiedades.

Se incluyen las acciones para recuperación de los territorios Indígenas, según las Leyes N.º 9036, N.º 6172 de los Territorios Indígenas, N.º 2825 del Instituto de Tierras y Colonización (ITCO). Por último, también se incluyen las acciones referentes al control y seguimiento agrario que realiza el instituto sobre los inmuebles propios y aquellos pertenecientes al estado que por disposición superior administra.

#### **4.2.2 OBJETIVO GENERAL**

Regular la adquisición, titulación, dotación y control de las tierras adquiridas por el Inder, el uso y la extinción de los derechos sobre la tierra para promover el desarrollo integral de los territorios rurales, con el propósito de ofrecer a la población meta los recursos y servicios necesarios para el acceso a la tierra, la modernización y el mejoramiento de sistemas de producción diversificados y exitosos, que favorezcan la superación de la familia rural y su emancipación económica y social.

#### **4.2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Gestionar, controlar y supervisar los procesos técnicos asociados a la adquisición y de tierras en las modalidades definidas por ley, para la ejecución de proyectos para el desarrollo rural territorial.
- Gestionar, controlar y supervisar los procesos técnicos asociados a la dotación de tierras en las modalidades definidas por ley, para la ejecución de proyectos para el desarrollo rural territorial.
- Registrar, ordenar, cuantificar, custodiar y generar información asociada a las tierras adquiridas, administradas y traspasadas por el instituto para la dotación de tierras requeridas en proyectos específicos para el desarrollo rural territorial, mediante la utilización de medios tecnológicos y normativos apropiados y



aplicables (topografía, subdivisión de fincas, registro de nuevos inmuebles, saneamiento de tierras).

#### **4.2.4 VINCULACIÓN DEL PROGRAMA CON PLANES, POLÍTICAS Y COMPROMISOS INTERNACIONAL**

A continuación, se presenta gráficamente la vinculación de los servicios del programa 2 Gestión Agraria y Regularización de la Tierra con los ODS, los Principios Rurales de la OCDE, la PEDRT, el PNDIP, y el PEI.

**Figura 34. Vinculación del Programa 2: Gestión Agraria y Regularización de la Tierra con planes, políticas y compromisos internacionales.**



**Fuente:** Elaboración propia.

#### 4.2.5 SERVICIOS DEL FONDO DE TIERRAS

El Fondo de Tierras es una instancia técnica creada con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley 9036, que la define como especialista en la regulación, adquisición,

titulación, dotación y control de las tierras del Inder. Tiene asignado el programa presupuestario Gestión Agraria y Regularización de la Tierra, mediante el cual se realiza la asignación presupuestaria para la provisión de los servicios que presta el departamento. A continuación, se describe la oferta programática:

- **Dotación de tierras:** otorgamiento de inmuebles (fincas o predios) a personas y organizaciones con necesidad del recurso para la ejecución de un proyecto aprobado, mediante un contrato de arrendamiento que puede ser prorrogable en el tiempo, o un contrato de asignación, con periodo de prueba y que luego de superado éste, el beneficiario puede optar por un título de propiedad.
- **Permisos de uso de inmueble:** otorgamiento de inmuebles a organizaciones incipientes o a agrupaciones de personas sin constitución legal, en condición de un permiso de uso, entendido como una condición de uso precario, por cuanto si la organización o grupo de familias no demuestran interés y responsabilidad en el desarrollo del proyecto, el Inder puede revocarlo. También puede otorgarse bajo convenio a entes públicos en los territorios de mayor rezago para fomentar la presencia de la institucionalidad.
- **Concesión de tierras en franja fronteriza:** otorgamiento de terrenos ubicados en la franja fronteriza a personas, organizaciones y entes públicos, en calidad de ocupantes o petitorios, mediante un contrato de concesión que puede ser prorrogable en el tiempo. Puede realizarse por solicitud expresa del interesado, o por actuación de oficio por parte del instituto.
- **Traspaso de tierras para uso público:** otorgamiento de áreas de terreno que sean consideradas aptas para uso público, o que por sus condiciones propias puedan y deban ser trasladadas a las entidades gubernamentales, gobiernos locales o asociaciones comunales competentes para su respectiva administración.
- **Resolución de conflictos:** proceso de mediación en el cual se promueve la solución de un conflicto de ocupación entre ocupantes de una propiedad

- privada y los propietarios, que puede resultar en la compra directa entre ocupantes y propietarios, o bien, la compra directa o expropiación por parte del instituto.
- **Autorizaciones, permisos y derechos sobre tierras:** conjunto de trámites a los que acceden las familias poseedoras de un predio sujeto a las limitaciones de ley, que, por solicitud del beneficiario institucional, por actuación de oficio del instituto, o por orden judicial se brinda para recibir alguno de los trámites que engloba.
  - **Ordenamiento de tierras indígenas:** proceso de recopilación de información, amojonamiento interno, censo, levantamiento topográfico, conformación de expedientes para indemnización o desalojo y avalúo con el objeto de regularizar la situación de los pobladores de los territorios indígenas.
  - **Estudios especializados sobre tierras:** conjunto de estudios técnicos que son requeridos por diversas instituciones o público en general, referentes a planos catastrados, ubicación de fincas, trámites indígenas, entre otros.
  - **Cancelación de planos:** proceso administrativo que culmina con la cancelación de planos o fincas que no debieron crearse en el Registro Inmobiliario o que están generando un conflicto. La cancelación de la inscripción de planos de agrimensura debidamente catastrados se puede presentar (a) cuando lo solicita la parte legitimada, (b) por orden judicial, o (c) por caducidad del plazo de vigencia de la inscripción provisional.

### 4.3 PROGRAMA 3: GESTIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

#### 4.3.1 DESCRIPCIÓN

Este programa comprende tres procesos sustantivos, cuya finalidad conjunta busca promover el desarrollo integral de los territorios rurales. El primer proceso, denominado

Gestión de Capacidades en los Territorios Rurales, se encarga de desarrollar las capacidades de los habitantes y actores sociales de los territorios, mediante la dotación de herramientas para incidir en su propio desarrollo de manera independiente y sostenible.

Complementariamente, el proceso Gestión de Proyectos para el Desarrollo Rural y Gestión Organizativa para el Desarrollo Rural comprende la planificación, formulación, coordinación, articulación, ejecución, fiscalización y evaluación de los proyectos de desarrollo rural.

Finalmente, mediante el proceso Gestión Organizativa para el Desarrollo Rural se impulsa la conformación e implementación las de estructuras de gobernanza en los territorios, así como apoyar la gestión de las estructuras de acuerdo a su funcionamiento al amparo de la ley, así como el fomento de la asociatividad de los grupos de base que surgen de las dinámicas propias de cada territorio.

#### **4.3.2 OBJETIVO GENERAL**

Facilitar procesos de desarrollo integral en los territorios rurales, con el propósito de ofrecer a la población meta, los recursos y servicios necesarios para promover el bienestar y el arraigo de la población habitante de los territorios, su desarrollo humano y el de sus capacidades, el disfrute de sus derechos ciudadanos y su inclusión en los procesos de gobernanza, desarrollo económico, social, ambiental e institucional, en un marco de equidad y cohesión social.

### 4.3.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Coordinar, asesorar y supervisar la gestión de las capacidades internas y la formación y gestión de plataformas territoriales asociativas y de gobernanza, a través de la intervención de las instancias regionales, territoriales, y demás actores presentes en los territorios rurales.
- Apoyar técnicamente a las instancias regionales y territoriales en la gestión de proyectos para el desarrollo rural territorial, mediante asesoría, acompañamiento y supervisión, como gestor de calidad integral de cada fase de los proyectos.
- Apoyar la implementación de emprendimientos rurales individuales y grupales en diversos ámbitos a través de los servicios de infraestructura para el desarrollo, crédito rural, y fomento a la producción, por solicitud de la población rural, ya sea de manera directa o articulada como componente de proyectos de desarrollo, con el fin de dotarles de medios y/o insumos para la producción y el desarrollo de las familias y las organizaciones.

### 4.3.1 VINCULACIÓN DEL PROGRAMA CON PLANES, POLÍTICAS Y COMPROMISOS INTERNACIONAL

A continuación, se presenta gráficamente la vinculación de los servicios del programa 3 Gestión del Desarrollo Territorial con los ODS, los Principios Rurales de la OCDE, la PEDRT, el PNDIP, y el PEI.

**Figura 35. Vinculación del Programa 3: Gestión del Desarrollo Territorial con planes, políticas y compromisos internacionales.**



**Fuente:** Elaboración propia.

#### 4.3.2 SERVICIOS DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL

El Fondo de Desarrollo Rural es una instancia técnica creada con fundamento en los artículos 39 y 73 de la Ley 9036, que la define como promotor y ejecutor de proyectos de

desarrollo en los territorios rurales, con el objetivo de facilitar el acceso a los servicios básicos para el desarrollo socioeconómico de los beneficiarios del Inder. Tiene asignado el programa presupuestario Gestión para el Desarrollo Territorial, mediante el cual se realiza la asignación presupuestaria para la provisión de los servicios que presta el departamento. A continuación, se describe la oferta programática:

- **Obras de infraestructura para el desarrollo:** comprende el diseño, financiamiento, trámite y fiscalización de las obras construidas en propiedades del instituto, para el aprovechamiento de los beneficiarios del proyecto. Asimismo, comprende la construcción, ampliación o mejoramiento de obras de carácter público, articuladas con otras entidades gubernamentales o gobiernos locales, en apoyo a familias y organizaciones de los territorios rurales.
- **Crédito rural:** operaciones crediticias otorgadas a personas y organizaciones para actividades productivas o complementarias a la cadena de valor, que permitan cubrir la deuda y producir excedentes que posibiliten el mejoramiento de la condición de vida de la población de los territorios rurales.
- **Fomento a la producción y seguridad alimentaria:** recursos no reembolsables dotados a personas y organizaciones para el impulso y desarrollo de actividades productivas, con el propósito de fomentar la generación de productos y servicios sostenibles a la población de los territorios rurales. Orientado prioritariamente a poblaciones vulnerables y que presentan situaciones de exclusión laboral.
- **Proyectos de desarrollo propios y en alianza con terceros:** servicio de carácter técnico y financiero que brinda el instituto para la ejecución de proyectos de desarrollo en los territorios rurales. Incluye proyectos en propiedades del Inder, para lo cual una organización solicitante será la responsable de la administración y desarrollo del mismo; y también los proyectos que, mediante la alianza con terceros (públicos o privados) y bajo la



figura del convenio de cooperación establecido entre las partes, se ejecuten los territorios rurales.

- **Estudios de preinversión para proyectos de desarrollo:** originado debido a las serias limitaciones para formular proyectos que se han identificado, especialmente en territorios con bajos niveles de desarrollo y con débiles tejidos asociativos; incluye el financiamiento para el desarrollo de estudios de preinversión a personas y organizaciones que se encuentran dentro de las poblaciones prioritarias. Se pueden financiar estudios económicos, sociales y especializados, y se tramitan especialmente con una transferencia de fondos públicos o en casos calificados mediante la contratación administrativa.
- **Fortalecimiento de la gobernanza territorial:** conjunto de acciones para el fortalecimiento de capacidades, destrezas y habilidades de los CTDR y sus Comités Directivos, a través del seguimiento continuo y sistemático que realiza la institución, participando en las sesiones de los comités y en las Asambleas Generales. También se fortalecen a través de procesos de capacitación en diversos temas identificados con los comités, relacionados con la coordinación, comunicación, formulación de proyectos, ciudadanía, y gestión organizativa.
- **Fortalecimiento de las estructuras organizativas territoriales:** asesoría técnica y acompañamiento continuo orientado al fortalecimiento de las capacidades y destrezas de los grupos formales y no formales presentes en los territorios rurales, mediante eventos de capacitación (talleres, conversatorios, charlas, cursos, investigaciones, intercambio de experiencias, entre otros) realizados en algunos casos con recursos institucionales y sobre todo en coordinación institucional con la participación de otras organizaciones y entidades presentes en los territorios, o través de foros y redes de nivel regional o nacional.

## **5 PROGRAMACIÓN DE RESULTADOS**

### **5.1 CADENA DE RESULTADOS**

Para efectos de tener un panorama institucional acorde con la metodología establecida por el Mideplán, para la planificación de los planes operativos, el Inder desarrolló el modelo conceptual de la cadena de resultados para el Catálogo Institucional de Servicios. En este modelo, se desglosa para cada servicio, los insumos, actividades productos, efectos e impactos; así como también se incluyen indicadores potenciales para cada uno de estos rubros desarrollados.

Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023

**Cuadro 20. Cadena de resultados para los servicios institucionales.**

Insumo	Actividad	Producto	Efecto	Impacto
Recursos humanos, financieros, tecnológicos y normativos. Registros administrativos.	Aprobar proyecto de desarrollo de acuerdo a las particularidades, demandas y necesidades planteadas en los territorios Analizar requisitos del trámite Comprobar disponibilidad de tierra Firmar contrato de arrendamiento o asignación	Dotaciones de tierra aprobadas	Población de los territorios rurales mejoran la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y acceden a servicios públicos y privados que generan desarrollo.	Mejoramiento del bienestar y arraigo de la población rural, contribuyendo al aumento del IDRT en los territorios rurales.
Recursos humanos, financieros, tecnológicos y normativos. Registros administrativos.	Procesar las solicitudes de acuerdo a las demandas del territorio Analizar requisitos del trámite Elevar para resolución	Permisos de uso de inmueble aprobados		
Recursos humanos, financieros, tecnológicos y normativos. Registros administrativos.	Procesar las solicitudes de acuerdo a las demandas del territorio Analizar requisitos del trámite Coordinaciones con las instituciones vinculadas Elevar para resolución	Concesiones de tierra en franja fronteriza aprobadas		
Recursos humanos, financieros, tecnológicos y normativos. Registros administrativos.	Procesar las solicitudes de acuerdo a las demandas del territorio Analizar requisitos del trámite Elevar para resolución	Traspaso de tierras para uso público aprobados		
Recursos humanos, financieros, tecnológicos y normativos. Registros administrativos.	Declarar el conflicto Realizar intermediación administrativa Coordinación con las instituciones vinculadas Realizar expropiación	Conflictos de ocupación en precario resueltos		

**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

**Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**

<b>Insumo</b>	<b>Actividad</b>	<b>Producto</b>	<b>Efecto</b>	<b>Impacto</b>
Recursos humanos, financieros, tecnológicos y normativos. Registros administrativos.	Procesar las solicitudes Analizar requisitos de cada trámite Elevar para resolución	Solicitudes de trámites sobre tierras resueltos		
Recursos humanos, financieros, tecnológicos y normativos. Registros administrativos.	Delimitar territorios Realizar censo Levantar topografía Elaborar expedientes Realizar avalúo si corresponde	Recomendación final de cada caso de posesión		
Recursos humanos, financieros, tecnológicos y normativos. Registros administrativos.	Procesar las solicitudes realizadas en los territorios Elaborar el estudio correspondiente	Estudios de situación registral o catastral		
Recursos humanos, financieros, tecnológicos y normativos. Registros administrativos.	Procesar las solicitudes	Planos irregulares cancelados		
Recursos humanos, financieros, tecnológicos y normativos. Registros administrativos.	Procesar las solicitudes Realizar el proceso de contratación Fiscalizar la ejecución Finiquitar la entrega.	Obras de infraestructura para el desarrollo entregadas	Población rural con estructuras territoriales fortalecidas en capacidades técnicas y organizativas que les permite acceder a los bienes y servicios privados-	
Recursos humanos, financieros, tecnológicos y normativos. Registros administrativos.	Determinar las necesidades para invertir en crédito Analizar y procesas las solicitudes Realizar seguimiento a la inversión del crédito Realizar la gestión del cobro (recibo de pago)	Créditos colocados para el desarrollo de actividades productivas y acceso a la tierra		

**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

**Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**

<b>Insumo</b>	<b>Actividad</b>	<b>Producto</b>	<b>Efecto</b>	<b>Impacto</b>
Recursos humanos, financieros, tecnológicos y normativos. Registros administrativos.	Definir la estrategia de abordaje Otorgar el beneficio específico según la necesidad	Recursos entregados para la seguridad alimentaria y la calidad de la producción	públicos para el desarrollo.	
Recursos humanos, financieros, tecnológicos y normativos. Registros administrativos. Perfiles de proyectos	Tramitar las solicitudes. Realizar los estudios (requisitos criterios de selección y otros). Revisar y analizar el proyecto. Firmar convenio Realizar el seguimiento de la ejecución del proyecto	Proyectos ejecutados para el desarrollo socioeconómico y el acceso a los servicios básicos en los territorios rurales.		
Recursos humanos, financieros, tecnológicos y normativos. Registros administrativos.	Recibir las solicitudes de acuerdo a las necesidades y particularidades del territorio. Determinar los estudios de preinversión. Tramitar solicitudes en las diferentes unidades. Ejecutar el traspaso de recursos económicos. Realizar el seguimiento de acuerdo a los estudios realizados	Estudios de preinversión para proyectos de desarrollo		
Recursos humanos, financieros, tecnológicos y normativos. Registros administrativos.	Identificar y acreditar los actores territoriales. Gestionar la logística y las sesiones propias de las Asambleas generales. Desarrollar las sesiones del Consejo Directivo. Elaborar la normativa para el funcionamiento y manejo de las	Acciones para garantizar la operación de los CTDR		

**Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**

Insumo	Actividad	Producto	Efecto	Impacto
	comunicaciones de los CD de los CTDR. Elaborar o actualizar el Plan de Desarrollo Rural y del CD.			
Recursos humanos, financieros, tecnológicos y normativos. Registros administrativos.	Definir estrategias y herramientas. Gestionar las solicitudes de capacitación y asesoría. Realizar la capacitación o asesoría según el plan de trabajo. Sistematizar las experiencias de los distintos eventos.	Capacitaciones y asesorías realizadas para el fortalecimiento organizativo de los territorios		

**Fuente:** Elaboración propia a partir de Mideplán, 2016.

## 5.2 VINCULACIÓN DE SERVICIOS A METAS Y PRESUPUESTO

En el cuadro siguiente se detalla la programación del catálogo institucional de servicios, según las metas y presupuestos asignados. Estos datos constituyen la propuesta programática para la entrega y aprovechamiento de los beneficiarios, usuarios y sujetos de ley, y que se orienta a satisfacer necesidades y resolver problemas identificados en los territorios rurales.

Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023

**Cuadro 21. Programación de metas y presupuesto.**

Código	Servicio	Indicador	Meta	Presupuesto <sup>9</sup>	Familias beneficiadas <sup>10</sup>
2.1.1	Dotación de tierras	Cantidad de dotaciones de tierras aprobadas	188	€2 815 000 000,00	18231
2.1.2	Permisos de uso de inmueble	Cantidad de solicitudes de permisos de uso de inmueble aprobados	4	€0,00	23
2.1.3	Concesión de tierras en franja fronteriza	Cantidad de concesiones de tierra en franja fronteriza aprobadas	584	€0,00	584
2.1.4	Traspaso de tierras para uso público	Traspaso de tierras para uso público aprobados	22	€0,00	656
2.2.1	Resolución de conflictos	Cantidad de conflictos resueltos	2	€0,00	2
2.2.2	Autorizaciones, permisos y derechos sobre tierras	Cantidad de resoluciones de trámites sobre tierras	16	€0,00	17
2.3.1	Ordenamiento de tierras indígenas	Cantidad de recomendaciones finales emitidas		€0,00	0
2.3.2	Estudios especializados de tierras	Cantidad de estudios especializados de tierras realizados	1	€0,00	50
2.3.3	Cancelación de planos	Cantidad de planos cancelados		€0,00	0
3.1.1	Obras de infraestructura para el desarrollo	Cantidad de obras de infraestructura para el desarrollo	36	€7 597 131 046,72	17485
3.1.2	Crédito rural	Cantidad de créditos colocados	182	€900 000 000,00	209
3.1.3	Fomento a la producción y seguridad alimentaria	Cantidad de proyectos ejecutados para el fomento a la producción y seguridad alimentaria	540	€2 435 672 213,45	1844

<sup>9</sup> La fuente de financiamiento proviene de recursos de la institución, derivados de los ingresos tributarios, de los ingresos por concepto de recuperación de tierra y de recuperación de la cartera de crédito rural.

<sup>10</sup> Cantidad expresada en número de familias.

**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

**Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**

<b>Código</b>	<b>Servicio</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Presupuesto<sup>9</sup></b>	<b>Familias beneficiadas<sup>10</sup></b>
3.2.1	Proyectos de desarrollo propios y en alianza con terceros	Cantidad de proyectos ejecutados para el desarrollo económico	1	₺521 311 613,63	1091
3.2.2	Estudios de preinversión para proyectos de desarrollo	Cantidad de estudios de preinversión financiados	2	₺173 000 000,00	237
3.3.1	Fortalecimiento de la gobernanza territorial	Cantidad de acciones para a operación de los CTDR	496	₺122 600 000,00	49433
3.3.2	Fortalecimiento de las estructuras organizativas territoriales	Cantidad de capacitaciones y asesorías para el fortalecimiento de las estructuras organizativas	322	₺66 580 000,00	4876
<b>Total de servicios programados</b>			<b>2 405</b>	<b>₺ 17 777 178 148,48</b>	<b>119 259,00</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información suministrada por la Dirección Desarrollo Rural Territorial en el oficio INDER-GG-DRT-0794-2023.



### 5.3 ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN

En el siguiente apartado se analizará la programación de las metas y los presupuestos de inversión de los servicios instituciones. El análisis se realiza sobre la base de la programación de cada servicio, teniendo en cuenta la distribución de las metas y presupuestos por cada región de planificación.

Se realizaron tres excepciones a nivel de oferta programática para someter a este análisis, por las circunstancias que se describen a continuación:

- Los servicios permisos de uso de inmueble, concesión de tierras en franja fronteriza, traspaso de tierras para uso público, resolución de conflictos, estudios especializados de tierras y cancelación de planos, por naturaleza son atendidos por demanda en las oficinas territoriales, además que no tienen presupuesto de inversión asociados.
- El servicio autorizaciones, permisos y derechos sobre tierras se brinda exclusivamente a personas declaradas como beneficiarios institucionales de tierras, que de una manera u otra necesitan del apoyo institucional para atender temas relacionados con la seguridad jurídica dentro de sus tierras u otros trámites de diversas índoles.
- El servicio ordenamiento de tierras indígenas, se programa con base en el cronograma de trabajo del Plan Nacional para la Recuperación de Territorios Indígenas, y no cuenta con presupuesto de inversión.

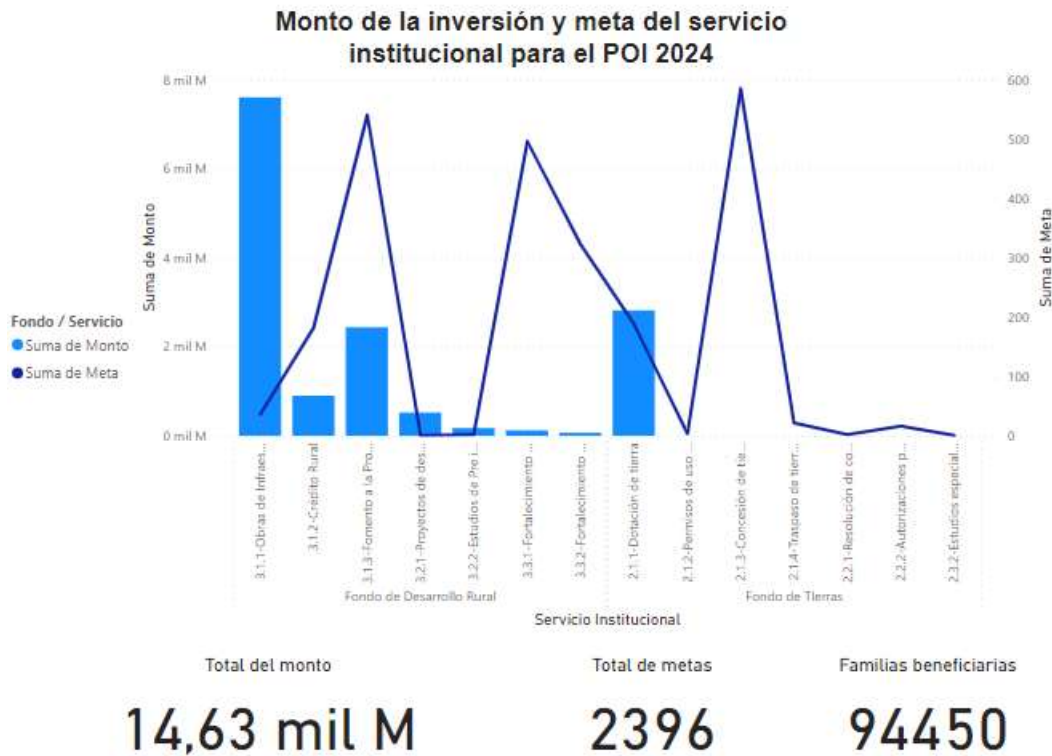
Por último, se debe tener en consideración que, para el caso de la programación de algunas metas, por particularidades de los proyectos, o bien por la naturaleza del servicio como tal, no es posible determinar una ubicación geográfica específica. En estos casos, el registro a nivel de territorio se identifica bajo la denominación “interterritorial”, y para efectos de la región, se utiliza el término “nacional”.

### 5.3.1 ANÁLISIS NACIONAL

El Inder desarrolla a nivel programático 3 programas presupuestarios. De estos, el primero (Programa 1 – Actividades Centrales) de naturaleza estratégica y de apoyo, asume en conjunto los procesos de estas índoles, mientras que los dos restantes (Programa 2 – Gestión Agraria y Regularización de la Tierra y Programa 3 – Gestión para el Desarrollo Territorial) se centran en la ejecución de los servicios que brinda el instituto a los beneficiarios de los territorios rurales y demás actores que constituyen población meta.

En la siguiente figura, se puede observar como la programación del POI 2024, distribuye los recursos financieros y las metas para los servicios institucionales.

**Figura 36. Inversión y metas de los servicios institucionales para el POI 2024.**



**Fuente:** Elaboración propia con datos enviados por la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, setiembre 2023.

**Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**

Cómo se puede observar, el monto total de la inversión es de ₡14 631 294 873,80 para poder cumplir con 2396 metas y beneficiar a 94 450 familias. Dentro de los servicios, los que cuentan con mayores montos de inversión son Obras de infraestructura para el desarrollo con ₡7 597 131 046,72; Dotación de tierras con ₡2 815 000 000,00; y Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria con un monto de ₡2 435 672 213,45. Por otro lado, los servicios con la mayor cantidad de metas son: Concesión de tierra en franja fronteriza con 584, Fomento a la producción y seguridad alimentaria con 540; y Fortalecimiento de la gobernanza territorial con un total de 496 metas.

Por otro lado, las metas totales y la inversión total por Región de Desarrollo se pueden observar en la siguiente figura.

**Figura 37. Inversión y metas de los servicios institucionales por región de desarrollo para el POI 2024.**



**Fuente:** Elaboración propia con datos enviados por la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, setiembre 2023.

Las regiones con mayor inversión monetaria son la Región Central con ¢4 140 517 611,11, la Región Brunca con ¢2 478 661 800,00 y la Región Hueta Norte con ¢2 342 159 730,00. Por otro lado, las regiones con mayor cantidad de metas son la Región Brunca con 932, la Región Central con 548 y la Región Hueta Norte con 272.

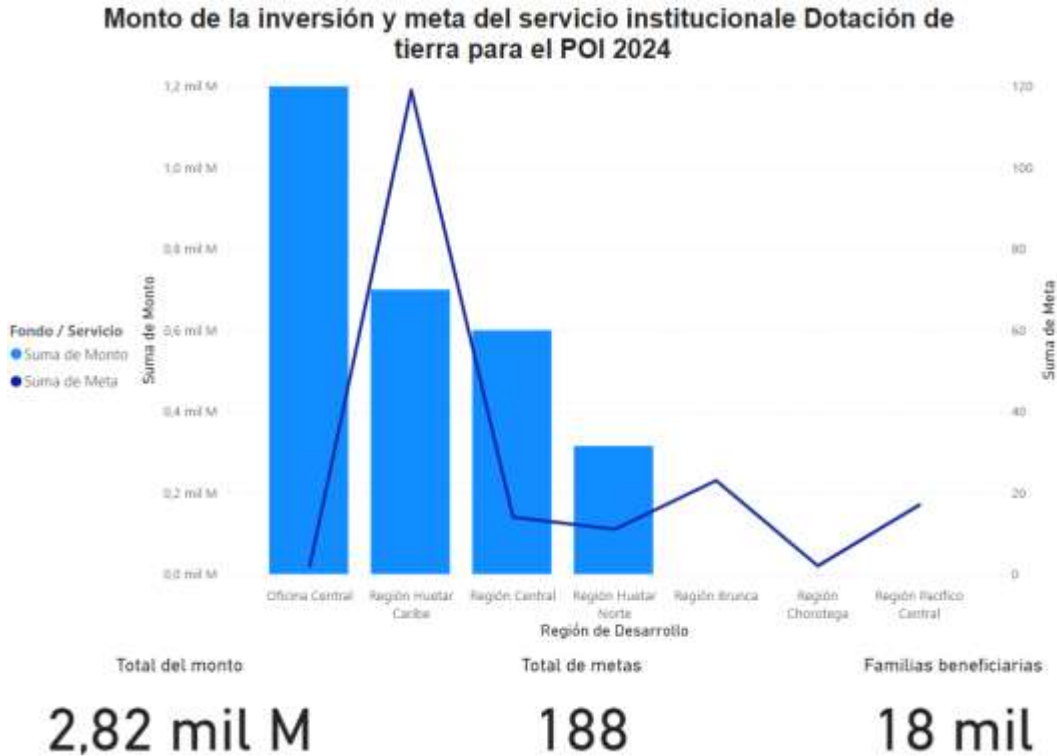
### 5.3.2 DOTACIÓN DE TIERRAS

El servicio de dotación de tierras comprende un proceso complejo, que a continuación se detalla:

- La meta del servicio de dotación de tierras se consigna cuando se genera valor público a las personas beneficiarias; esto pasa cuando la Junta Directiva aprueba el acto administrativo de dotación (por arriendo, asignación, titulación o regularización).
- Sin embargo, el presupuesto de este no está asociado directamente a las actividades que generan ese acto administrativo, sino que corresponde a la inversión para la compra de tierras (etapa previa a la dotación en la cadena de valor) y que, por los tiempos ordinarios de ejecución, supera el periodo presupuestario anual.

Teniendo en cuenta lo anterior, la siguiente figura muestra la distribución de la inversión y metas del servicio por Región de Desarrollo.

**Figura 38. Inversión y metas del servicio institucional Dotación de tierras para el POI 2024.**



**Fuente:** Elaboración propia con datos enviados por la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, setiembre 2023.

Las regiones Huetar Caribe (¢700 000 000,00), Central (¢600 000 000,00) y Huetar Norte (¢315 000 000,00), son las únicas con inversión de recursos financieros, es decir, las únicas con metas concretas para la compra de tierras. La columna “Oficina Central” tiene programados recursos (¢1 200 000 000,00) para la inversión dentro Plan de Recuperación de Territorios Indígenas y para la compra de inmuebles por oportunidad (regulado en el artículo 44, inciso c, de la Ley 9036).

Respecto a las metas, la Región Huetar Caribe también registra la mayor cantidad con 119, seguida por la Región Brunca con 23 y la Región Pacífico Central con 17. Dentro

de estas metas se incluyen aquellos se arrendamientos, asignaciones, regularizaciones por reconocimiento de la posesión, y rezago de propiedades IDA; mecanismos que se ejecutan con presupuesto ordinario de la institución.

A continuación, se detallan los cinco proyectos de adquisición de inmuebles, en los que se están destinando los recursos presupuestarios asociados a la dotación de tierras:

**Cuadro 22. Inversión en adquisición de inmuebles para la Dotación de tierras Región.**

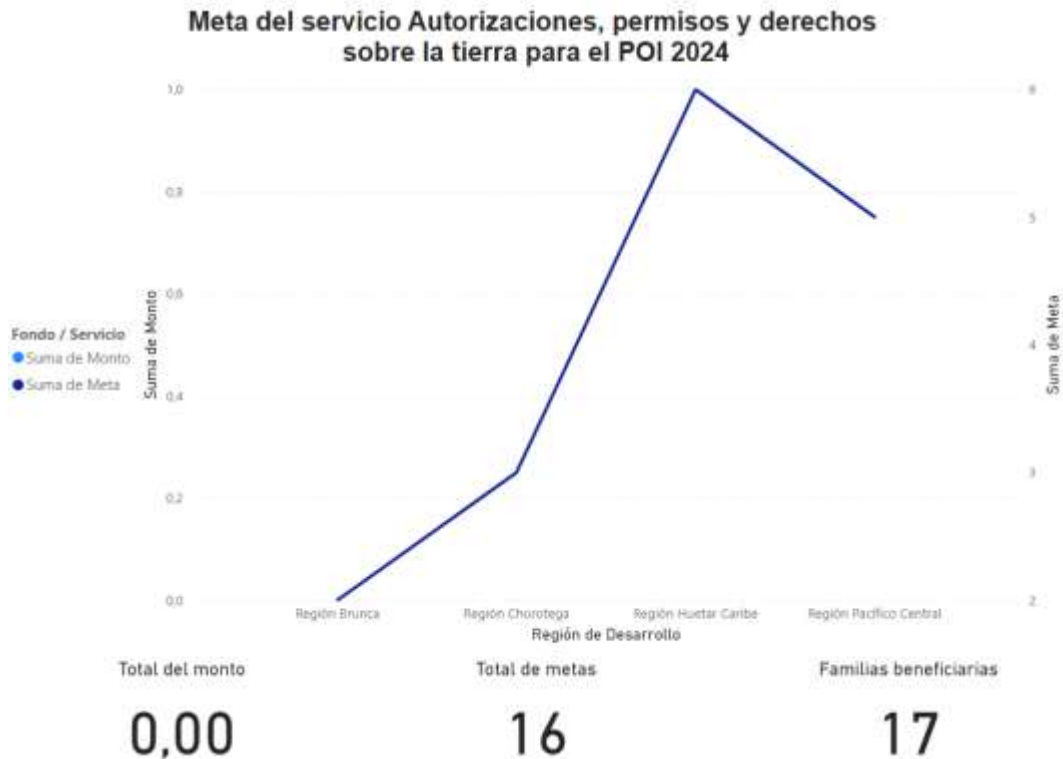
Región	Territorio	Nombre del proyecto	Meta	Presupuesto
<b>Central</b>	Paraíso - Alvarado	“Mejora en la calidad de vida de los habitantes del territorio Paraíso-Alvarado, mediante la compra de lote y construcción de la Sede Central de Área de Salud Paraíso – Cervantes, de la Caja Costarricense de Seguro Social”	1	€600 000 000,00
<b>Huetar Caribe</b>	Siquirres Guácimo	Proyecto Agro Industrial de Cacao y sus Asociados, por APAICAL	1	€700 000 000,00
<b>Huetar Norte</b>	Guatuso - Upala - Los Chiles	Reubicación de 14 familias ocupantes del Área de Reserva del Asentamiento La Urraca, por medio de un Proyecto de Ganado de Doble Propósito y Vivienda. En el Distrito San Jorge u Otro.	1	€315 000 000,00
<b>Nacional</b>	Interterritorial	Plan de Recuperación de Territorios Indígenas	1	€500 000 000,00
<b>Nacional</b>	Interterritorial	Compra de inmuebles por oportunidad (regulado en el artículo 44, inciso c, de la Ley 9036)	1	€700 000 000,00
<b>Total</b>			<b>5</b>	<b>€2 815 000 000,00</b>

**Fuente:** Elaborado por Seteder, con base en la información suministrada por la Dirección Desarrollo Rural Territorial, setiembre 2022.

### 5.3.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y DERECHOS SOBRE LA TIERRA

Servicio otorgado a las familias poseedoras de un predio sujeto a las limitaciones de ley, que, por solicitud del beneficiario institucional, por actuación de oficio del instituto, o por orden judicial se brinda para recibir una autorización, permiso, o derecho sobre la tierra. Por su naturaleza se consideran trámites de carácter menor y se gestionan bajo la demanda que se presente de los mismos. A continuación, se presentan las metas para la programación 2024.

**Figura 39. Metas del servicio institucional Autorizaciones, permisos y derechos sobre la tierra para el POI 2024.**



**Fuente:** Elaboración propia con datos enviados por la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, setiembre 2023.

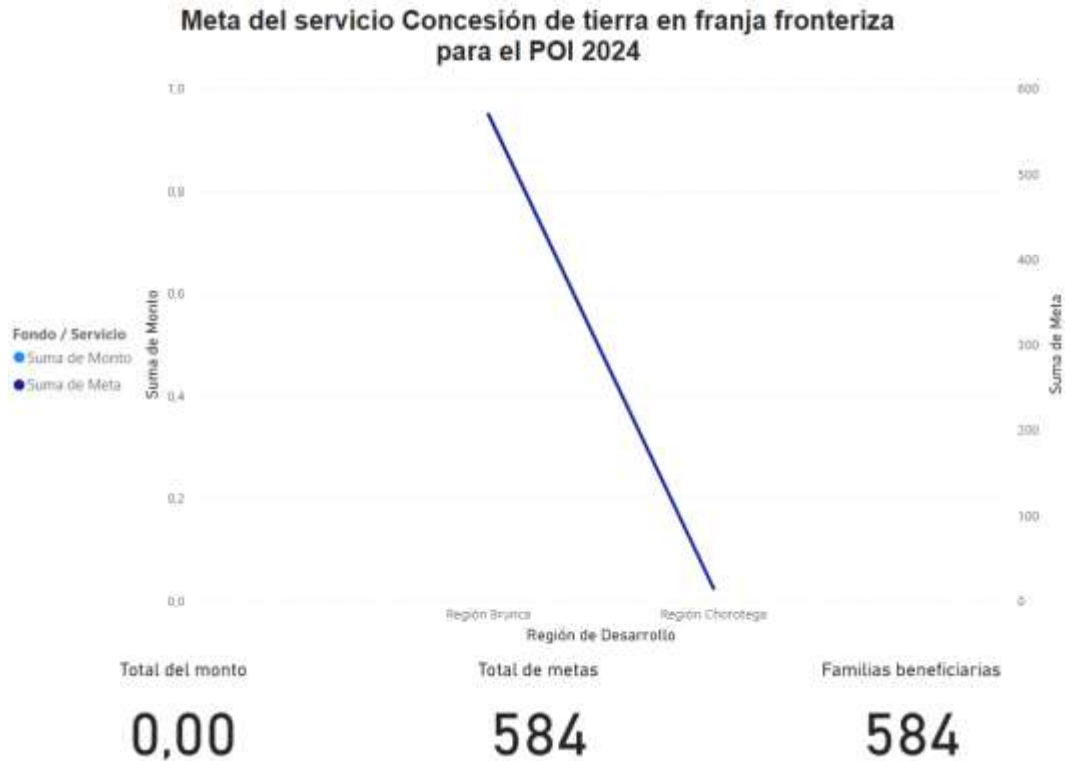
La figura anterior muestra que solo cuatro de las seis regiones de desarrollo cuentan con metas para este servicio, siendo la Región Huetar Caribe la que tiene más metas con 6, seguida de la Región Pacífico Central con 5, y la Chorotega con 3.

#### **5.3.4 CONCESIÓN DE TIERRA EN FRANJA FRONTERIZA**

La concesión de tierras en franja fronteriza es un proceso por medio del cual se realiza un otorgamiento de terrenos ubicados en la franja fronteriza a personas, organizaciones y entes públicos, en calidad de ocupantes o petitorios, mediante un contrato de concesión que puede ser prorrogable en el tiempo. Dicho servicio puede realizarse por solicitud expresa del interesado, o por actuación de oficio por parte del instituto. A continuación, se presentan las metas para el año 2024.



**Figura 40. Metas del servicio institucional Concesión de tierra en franja fronteriza para el POI 2024.**



**Fuente:** Elaboración propia con datos enviados por la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, setiembre 2023.

Para el 2024, solo dos de las tres regiones con franja fronteriza tienen metas dentro de este servicio, siendo la Región Brunca la que cuenta con mayor meta al tener un total de 570, mientras que la Región Chorotega tiene 14 metas en el servicio.

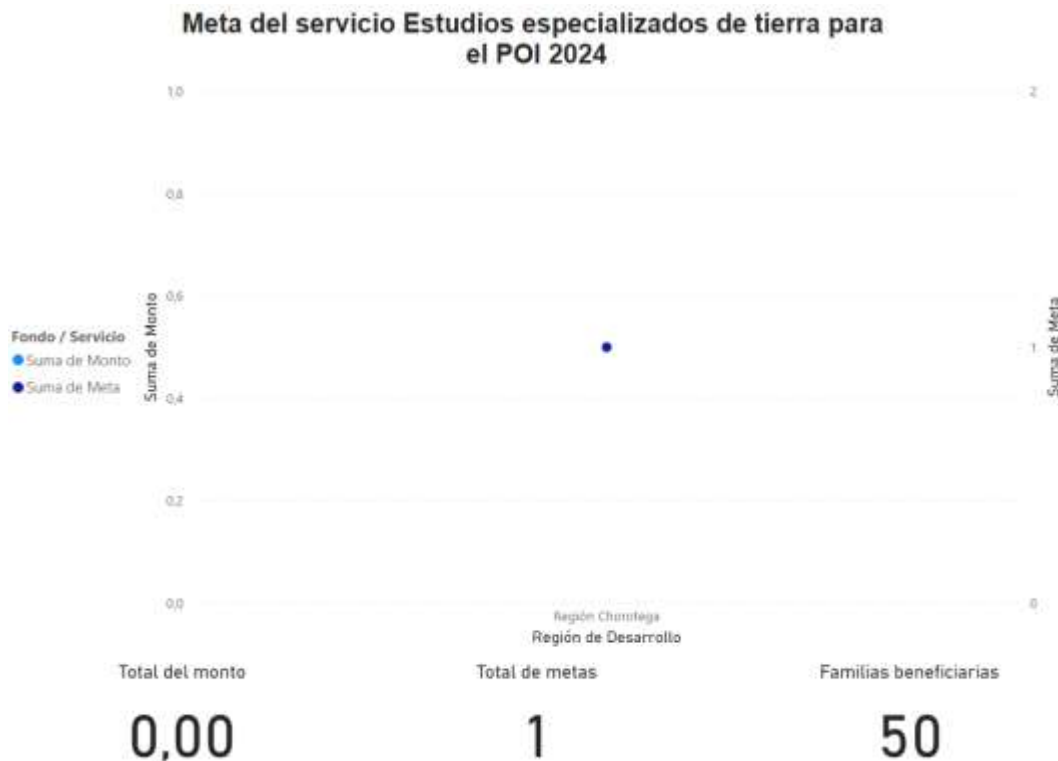
### 5.3.5 ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE TIERRA

El servicio Estudios especializados de tierra consta de un conjunto de estudios técnicos requeridos por diversas instituciones o público en general, referentes a informaciones

**Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**

posesorias; certificaciones sobre fincas particulares con relación a las fincas propiedad o administradas por el instituto; certificaciones de estudio de fincas con relación a los territorios indígenas; y estudios técnicos para determinar la situación registral y catastral de trámites ante el Registro Público con respecto a las propiedades institucionales. En la siguiente figura, se muestran las metas programadas dentro del POI 2024.

**Figura 41. Metas del servicio institucional Estudios especializados de tierra para el POI 2024.**



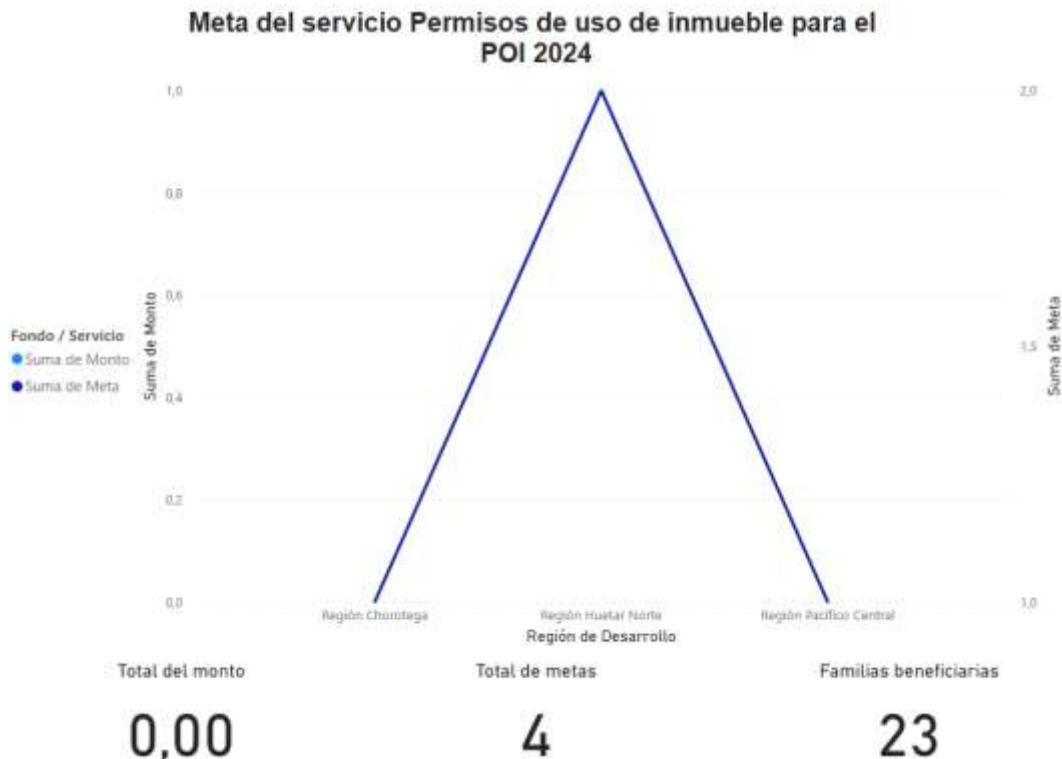
**Fuente:** Elaboración propia con datos enviados por la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, setiembre 2023.

Al ser un servicio muy vinculado con una demanda de un tercero, se tiene programada solamente una meta dentro de la Región Chorotega.

### 5.3.6 PERMISOS DE USO DE INMUEBLE

Cuando el Inder cuente o adquiera propiedades para fomentar el desarrollo de proyectos económicos y sociales, este puede facilitárselo a estructuras organizativas incipientes o a agrupaciones de personas sin constitución legal, un bien inmueble en condición de un permiso de uso. Dicho permiso es entendido como una condición precaria de uso, por cuanto si la organización o grupo de familias no demuestran interés y responsabilidad en el desarrollo del proyecto, el Inder puede denegar el permiso de uso y darlo a otra organización o grupo que si demuestre interés. A continuación, se presentan las metas de este servicio.

**Figura 42. Metas del servicio institucional Permiso de uso de inmueble para el POI 2024.**



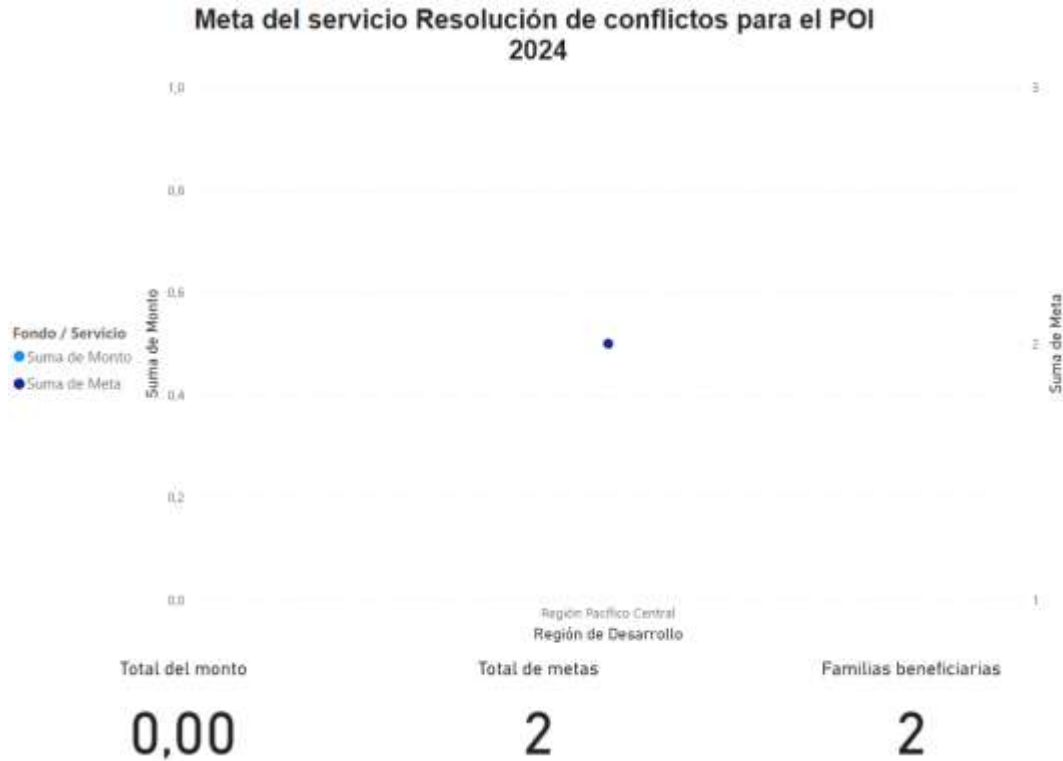
**Fuente:** Elaboración propia con datos enviados por la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, setiembre 2023.

Como se observa en la figura anterior, la Región Huetar Norte cuenta con 2 metas para este servicio, mientras que las regiones Chorotega y Pacífico Central registran una meta cada una.

### **5.3.7 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Consiste en la mediación solicitada por los ocupantes o propietarios de una propiedad privada, en reservas o del mismo Inder en el cual el instituto promueve la solución de un conflicto de ocupación, que puede resultar en la compra directa entre ocupantes y propietarios, o bien, la compra directa o expropiación por parte del Inder. La siguiente figura muestra las metas para el POI 2024.

**Figura 43. Metas del servicio institucional Resolución de conflictos para el POI 2024.**



**Fuente:** Elaboración propia con datos enviados por la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, setiembre 2023.

La figura anterior muestra que solo la Región Pacífico Central cuenta con metas para este servicio, y en total se programan 2 metas vinculadas a la Resolución de conflictos.

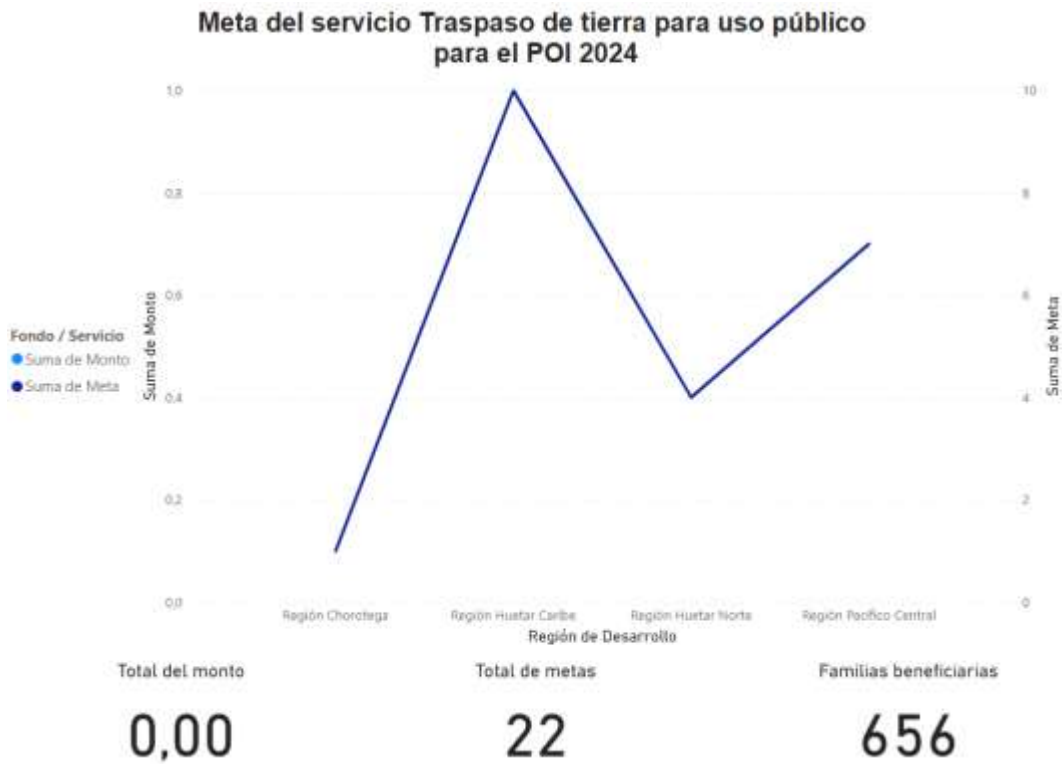
### 5.3.8 TRASPASO DE TIERRA PARA USO PÚBLICO

El servicio de Traspaso de tierra para uso público incluye el otorgamiento de áreas de fincas institucionales que sean consideradas aptas para el uso público, o que por condiciones propias puedan y deban ser trasladadas a las entidades gubernamentales,

**Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**

gobiernos locales o asociaciones comunales competentes para su respectiva administración. La donación de tierras para uso público puede realizarse por solicitud expresa de la organización interesada o por actuación de oficio por parte del Inder. A continuación, se presentan las metas para la programación del POI 2024.

**Figura 44. Metas del servicio institucional Traspaso de tierra para uso público para el POI 2024.**



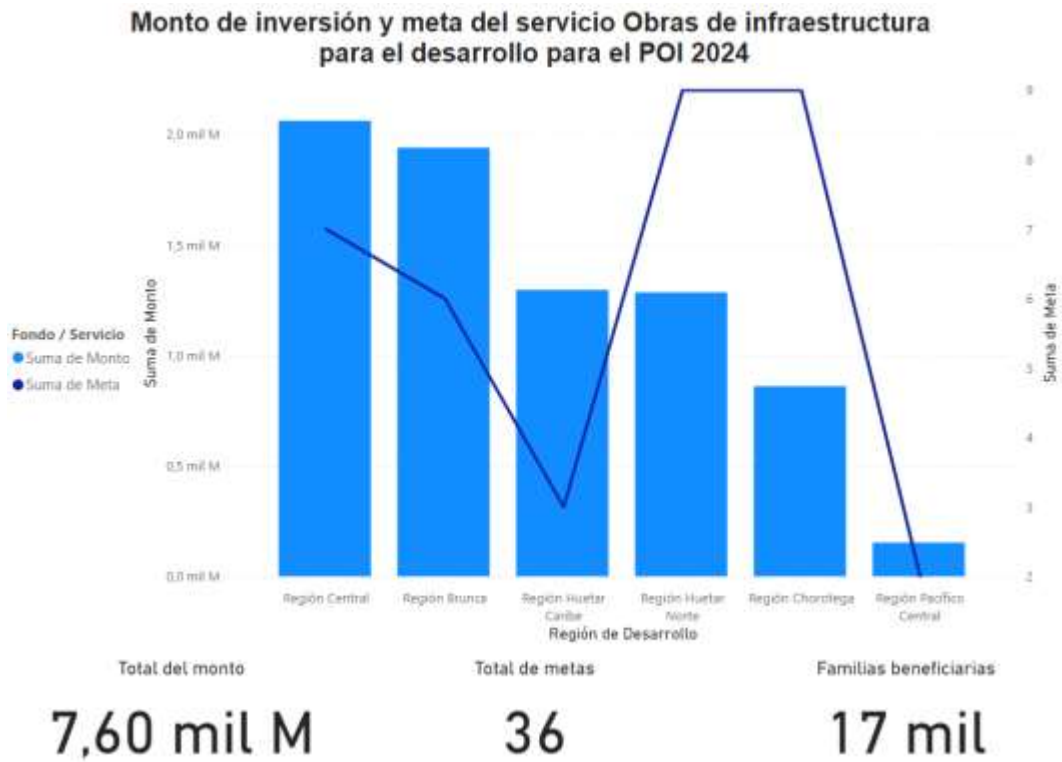
**Fuente:** Elaboración propia con datos enviados por la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, setiembre 2023.

En la figura anterior, se puede observar que la Región Huetar Caribe cuenta con la mayor cantidad de metas para este servicio con un total de 10 metas, seguida de la Región Pacífico Central con 7 y la Región Huetar Norte con 4.

**5.3.9 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO**

El servicio obras de infraestructura para el desarrollo presenta una programación de 36 metas con ₡7 597 131 046,72 de inversión en el presupuesto ordinario. A continuación, se presenta la información desagregada por región de desarrollo.

**Figura 45. Inversión y metas del servicio institucional Obras de infraestructura para el desarrollo para el POI 2024.**



**Fuente:** Elaboración propia con datos enviados por la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, setiembre 2023.

Las tres regiones de desarrollo con mayor cantidad de recursos financieros programados son Región Central, Región Brunca y Región Huetar Caribe con ₡2 062 000 000,00, ₡1 939 856 800,00 y ₡1 296 630 606,72 respectivamente. En cuanto a metas, las

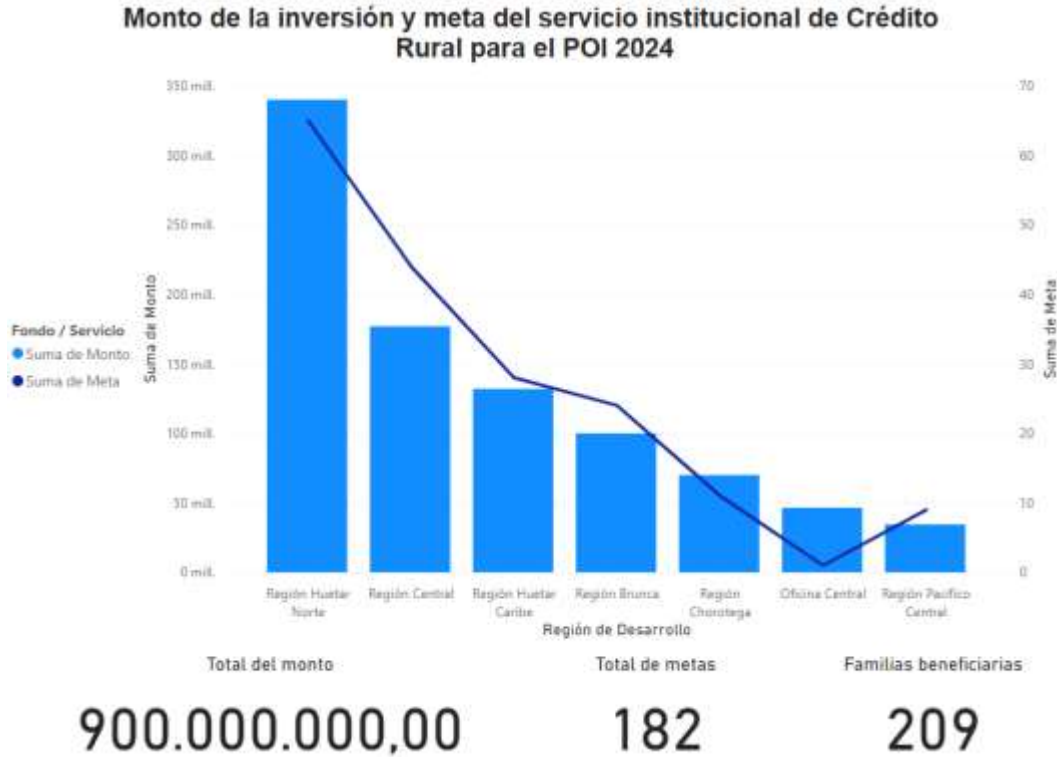
regiones con mayor cantidad programadas son Región Chorotega y Región Huetar Norte con 9 metas cada una, y la Región Central con 7.

### **5.3.10 CRÉDITO RURAL**

El servicio de crédito rural presenta una programación de 182 metas y ₡900 000 000,00 de presupuesto. Para efectos de este servicio, por su naturaleza existe un monto de ₡46 500 000,00 que se ubica en una bolsa para la inversión “nacional”. Para este monto no es posible determinar una ubicación geográfica específica, por lo que se maneja internamente como un fondo general de inversión, para excepciones. La figura a continuación presenta las cifras del servicio para el próximo año.



**Figura 46. Inversión y metas del servicio institucional Crédito rural para el POI 2024.**



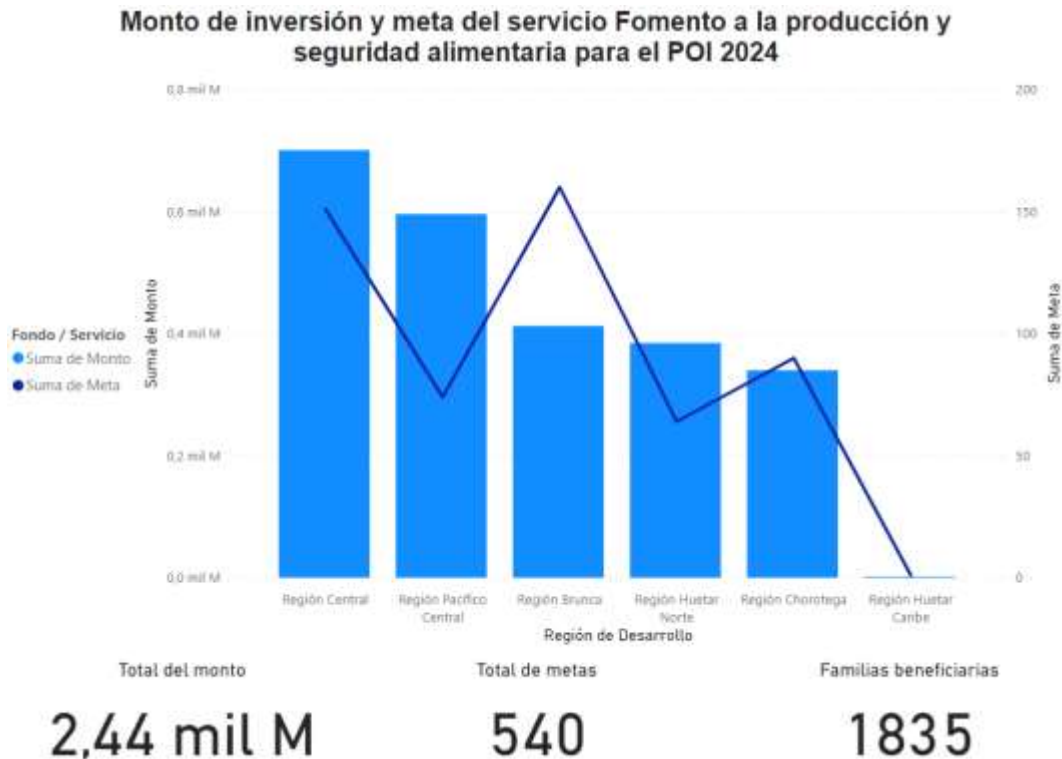
**Fuente:** Elaboración propia con datos enviados por la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, setiembre 2023.

Cómo se puede observar en la figura anterior, las regiones Huetar Norte, Central y Huetar Caribe son las que mayor monto tienen programado invertir en el servicio de Crédito Rural, con montos de ₡340 000 000,00, ₡177 000 000,00, y ₡132 000 000,00 respectivamente. Además, son esas mismas regiones las que cuentan con más metas para el servicio, teniendo la Región Huetar Norte 65 metas, la Región Central 44 y la Región Huetar Caribe 28.

**5.3.11 FOMENTO A LA PRODUCCION Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

El servicio Fomento a la producción y seguridad alimentaria es un servicio financiero de recursos no reembolsables con el cual se busca el impulso y desarrollo de las actividades productivas en los territorios rurales. Para el POI 2024 presenta una programación total de 540 metas y ₡2 435 672 213,45 de presupuesto y benefician a un total de 1 835 familias, datos que son mostrados en la próxima figura.

**Figura 47. Inversión y metas del servicio institucional Fomento a la producción y seguridad alimentaria para el POI 2024.**



**Fuente:** Elaboración propia con datos enviados por la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, setiembre 2023.

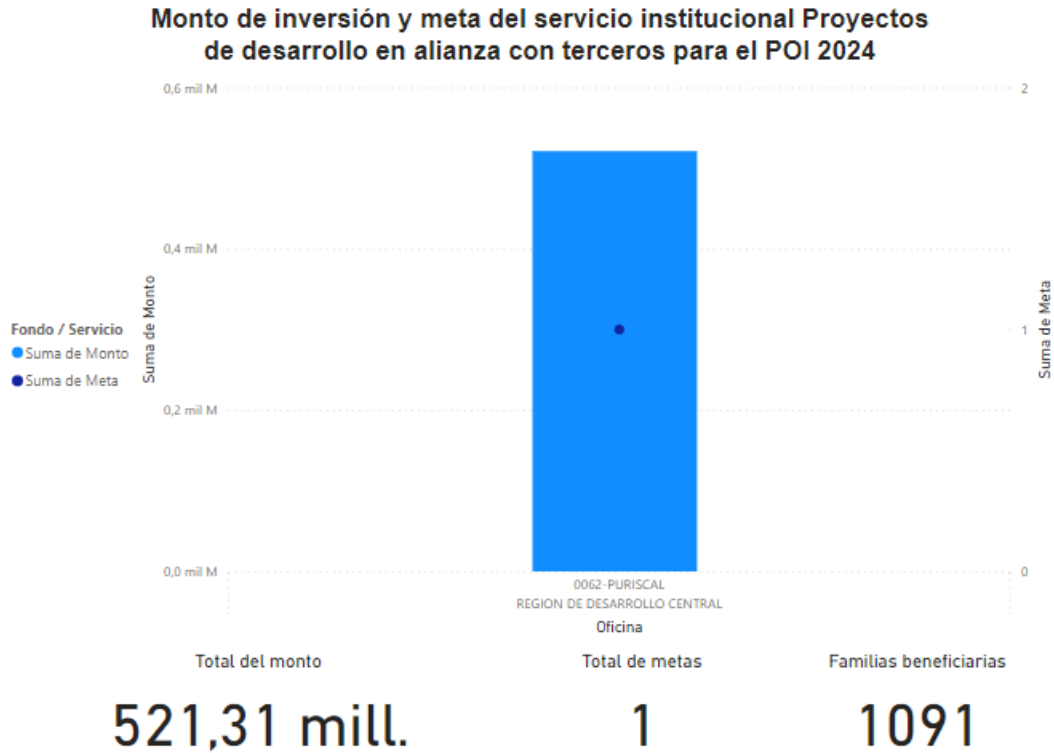
La figura anterior muestra que la Región Central es la que cuenta con mayor presupuesto para este servicio con ₡700 705 997,48, seguida de la Región Pacífico Central con

Q596 010 844,99 y en tercer lugar la Región Brunca con Q412 605 000,00. En cambio, las regiones con mayor cantidad de metas son las regiones Brunca con 160, Central con 151 y Chorotega con 90 metas.

### **5.3.12 PROYECTOS DE DESARROLLO PROPIOS Y EN ALIANZA CON TERCEROS**

Para este servicio es necesaria que exista una contraparte (puede ser institucional, u otra organización), que aporte recursos (humanos, materiales, financieros, entre otros) para llevar a cabo la ejecución del proyecto propuesto. Para el año 2024 se tiene programado un total de Q521 311 613,63 con un total con 1 meta. La información por región se puede observar en la siguiente figura.

**Figura 48. Inversión y metas del servicio institucional Proyectos de desarrollo en alianza con terceros para el POI 2024.**



**Fuente:** Elaboración propia con datos enviados por la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, setiembre 2023.

La Región Central es la única que cuenta con un proyecto que se vincula con la Municipalidad de Acosta y la Asociación de Desarrollo Integral de Palmichal de Acosta. En el siguiente cuadro se desglosa la información relacionada con el detalle del proyecto programado, la ubicación territorial, y la contraparte involucrada:

**Cuadro 23. Inversión en proyectos de desarrollo propios y en alianza con terceros.**

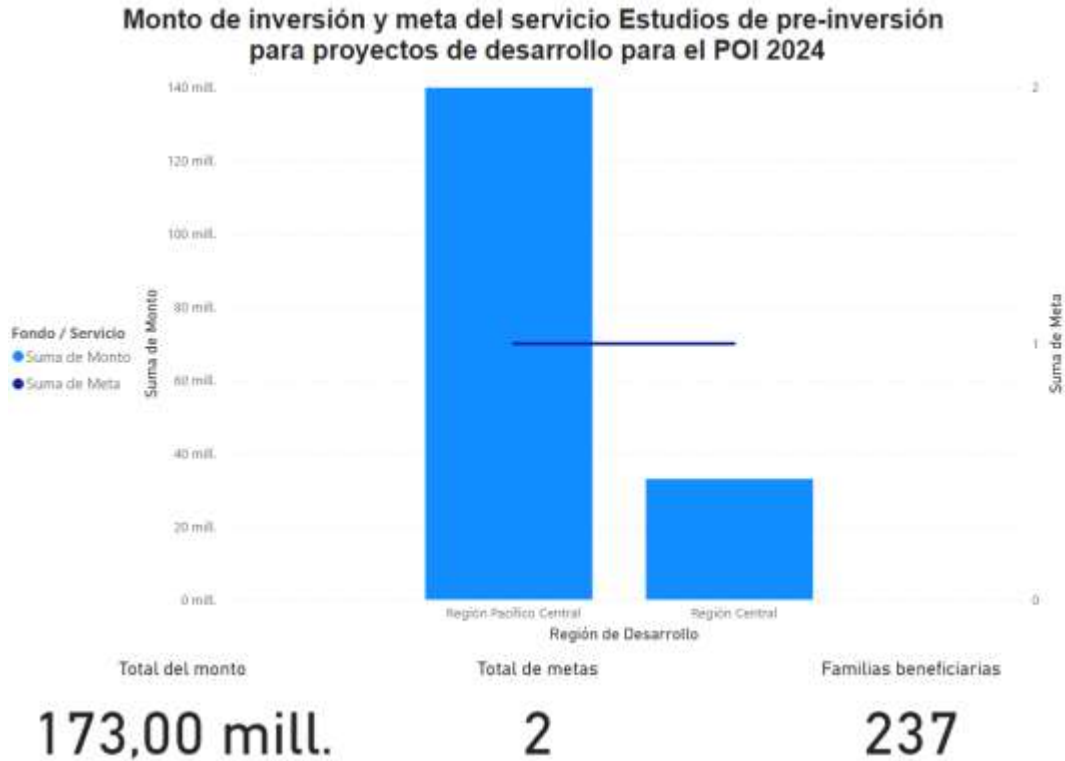
Territorio	Proyecto	Contraparte	Inversión
Puriscal - Turrubares - Mora - Santa Ana - Escazú - Alajuelita y Acosta - Desamparados - Aserri	II Etapa campo Ferial Palmichal	Municipalidad de Acosta y Asociación de Desarrollo Integral de Palmichal de Acosta	Q521 311 613,63
<b>Total</b>			<b>Q521 311 613,63</b>

**Fuente:** Elaborado por Seteder, con base en la información suministrada por la Dirección Desarrollo Rural Territorial, setiembre 2022.

### 5.3.13 ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS DE DESARROLLO

El servicio de Estudios de preinversión para proyectos de desarrollo se brinda debido a las serias limitaciones para formular proyectos que se han identificado, especialmente en territorios con muy bajo nivel de desarrollo y con débiles tejidos asociativos. Para el próximo año, se tiene un presupuesto de Q173 000 000,00 para un total de 2 metas.

**Figura 49. Inversión y metas del servicio institucional Estudios de preinversión para proyectos de desarrollo para el POI 2024.**



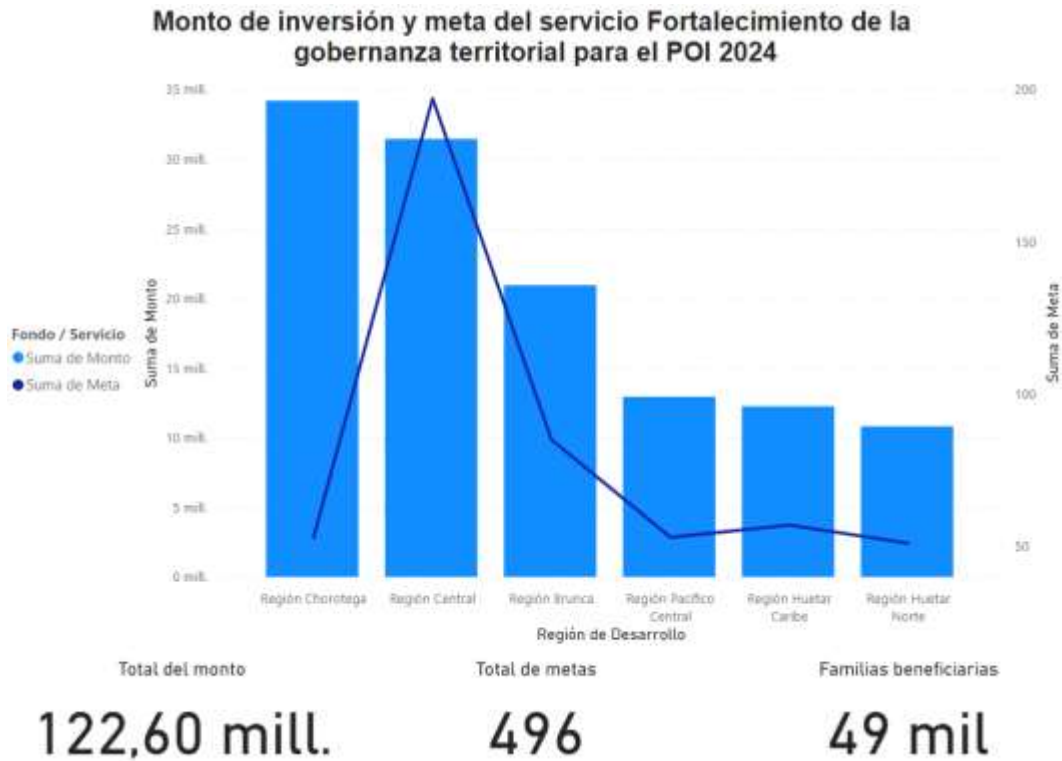
**Fuente:** Elaboración propia con datos enviados por la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, setiembre 2023.

En la figura anterior se muestra que solo las regiones Pacífico Central y Central cuentan con metas en este servicio, cada una con una meta. Por otro lado, el presupuesto para la Región Pacífico Central es de ₡140 000 000,00 y mientras que el de la Región Central es de ₡33 000 000,00.

**5.3.14 FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA TERRITORIAL**

Este servicio se da exclusivamente para la atención de las estructuras de planificación de nivel territorial, con el propósito de fortalecer las capacidades, destrezas y habilidades de los CTDR, y sus Comités Directivos. Se destacan las 496 acciones de asesoría y apoyo que se brindarán para la realización de las Asambleas de los CTDR y el acompañamiento institucional en las sesiones de los Comités Directivos, con una inversión de ¢122 600 000,00. A continuación se detalla la información por región de desarrollo.

**Figura 50. Inversión y metas del servicio institucional Fortalecimiento de la gobernanza territorial para el POI 2024.**



**Fuente:** Elaboración propia con datos enviados por la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, setiembre 2023.

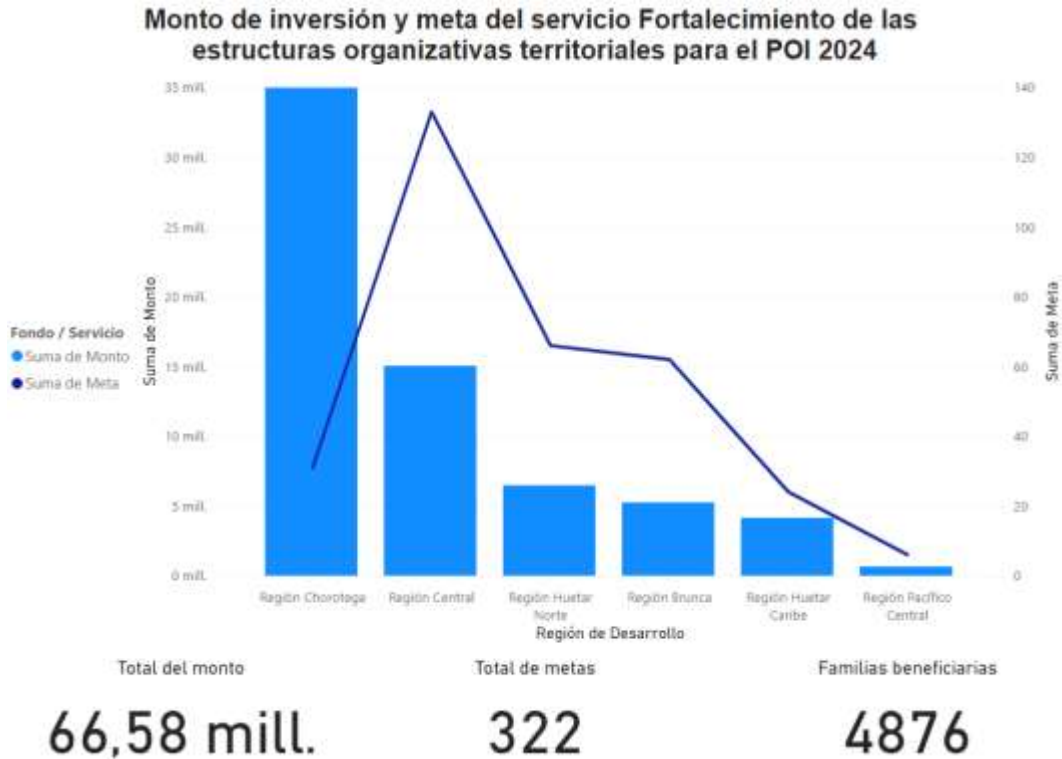
Como se muestra en la figura anterior, las tres regiones con mayor inversión en la gobernanza territorial son: la Región Chorotega con ₡34 200 000,00, seguida de la Región Central con 31 450 000,00 y por último la Región Brunca con ₡20 950 000,00. En cuanto a metas, las regiones con mayor cantidad son la Región Central con 197, la Región Brunca con 85 y la Región Huetar Caribe con 57.

### **5.3.15 FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS TERRITORIALES**

El servicio de Fortalecimiento de las estructuras organizativas territoriales se brinda a organizaciones formales y no formales. Se programan acciones de asesoría y acompañamiento institucional, donde el personal del Inder guiará a los grupos no formales, fortaleciendo capacidades organizativas y orientando la tramitología legal necesaria para su constitución legal, además se ejecutan acciones institucionales destinadas al seguimiento que hace el Inder a organizaciones que están formalmente constituidas, y también contempla el despliegue de eventos de fortalecimiento y capacitación, para que las personas de esas organizaciones refuercen sus conocimientos y habilidades organizativas. Para el 2024, se tiene un presupuesto total para este servicio un total de ₡66 580 000,00 y un total de 322 metas. A continuación, se detalla la información por región de desarrollo.



**Figura 51. Inversión y metas del servicio institucional Fortalecimiento de las estructuras organizativas territoriales para el POI 2024.**



**Fuente:** Elaboración propia con datos enviados por la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, setiembre 2023.

La figura anterior muestra que la Región Chorotega es la que cuenta con mayor presupuesto, teniendo un total de ₡35 000 000,00, en segundo lugar, la Región Central con ₡15 050 000,00 y en tercer lugar la Región Huetar Norte con ₡6 480 000,00. En cantidad de metas, la Región Central es la que más registra con un total de 133, y en segundo y tercer lugar con 66 y 62 metas, las regiones Huetar Norte y Brunca respectivamente.

## 5.4 ANÁLISIS DE RIESGOS

El Sistema Específico de Valoración de Riesgo (SEVRI), es un sistema aplicado a la institución mediante una herramienta específica integrada a planes, tareas o procesos institucionales, (artículo 18 de la Ley 8292 General de Control Interno, LGCI) que contribuye a la identificación y valoración de los riesgos relevantes, con el propósito de integrar acciones preventivas ante eventos internos o externos que puedan influir positiva o negativamente con el quehacer institucional. El artículo 14 de la mencionada ley 8292 LGCI, señala los deberes del jerarca y los titulares subordinados, en relación con la valoración del riesgo institucional.

El Instituto de Desarrollo Rural, ha realizado avances en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, con la incorporación del SEVRI en los Planes Institucionales, con el propósito de otorgar una seguridad en el logro de su misión y metas institucionales.

### 5.4.1 PRINCIPALES RIESGOS INSTITUCIONALES

Se identificaron un total de 109 riesgos, compuestos de la siguiente manera:

**Cuadro 24. Riesgos presentes en la programación del POI 2024.**

Tipo de riesgo	Riesgo	Cantidad
<b>Socio Cultural</b>	Asignación presupuestaria limitada.	3
<b>Legal</b>	Cambios o modificaciones en la normativa.	16
<b>Socio Cultural</b>	Capacidad instalada insuficiente para atender la demanda de bienes y servicios.	8
<b>Legal</b>	Capacidad institucional afectada para dar cumplimiento a la legislación y obligaciones contractuales.	33
<b>Tecnológico</b>	Débil capacidad instalada.	2
<b>Político</b>	Débil coordinación intersectorial, interinstitucional.	4
<b>Político</b>	Decisiones políticas que afecten el cumplimiento de los objetivos estratégico en planes, programas o proyectos.	6
<b>Socio Cultural</b>	Demoras para suministrar o comunicar la información en el tiempo propicio y requerido.	4

**Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**

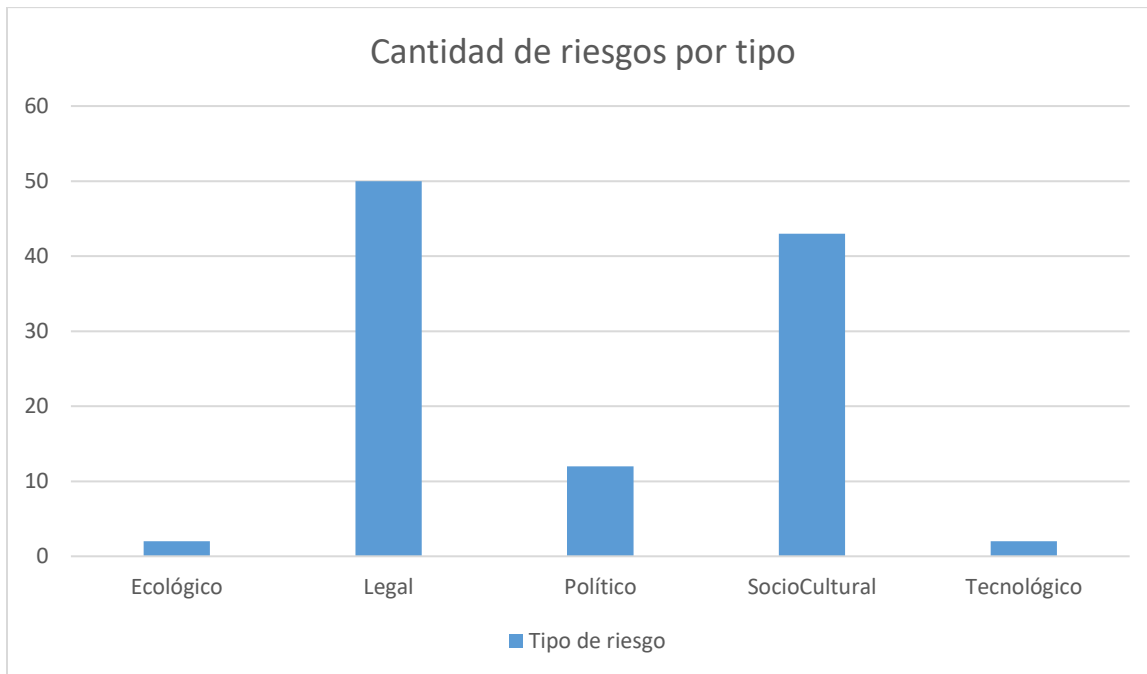
<b>Tipo de riesgo</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Socio Cultural</b>	Demoras para suministrar o comunicar la información en el tiempo propicio y requerido.	4
<b>Socio Cultural</b>	Falta de capacitación	2
<b>Socio Cultural</b>	Falta de personal.	5
<b>Socio Cultural</b>	Falta de seguimiento del cumplimiento de planes operativos, programas, objetivos, metas, indicadores.	2
<b>Ecológico</b>	Incapacidad operativa para brindar el servicio a causa de un evento natural.	2
<b>Socio Cultural</b>	Incumplimiento de plazos establecidos por ley.	2
<b>Socio Cultural</b>	Incumplimiento en la entrega de bienes y/o servicios.	1
<b>Socio Cultural</b>	Movimiento de personal.	3
<b>Socio Cultural</b>	Objetivos y/o intervenciones obsoletas por cambios en el entorno.	1
<b>Socio Cultural</b>	Personal no cuenta con el conocimiento o capacidades necesarias.	2
<b>Socio Cultural</b>	Probabilidad de que los servicios institucionales no respondan a las necesidades reales de la población, siendo servicios obsoletos o con barreras de acceso.	2
<b>Socio Cultural</b>	Problemas de comunicación que ponen en peligro el alcance de los objetivos.	2
<b>Político</b>	Surgimiento de nuevas prioridades.	2
<b>Socio Cultural</b>	Una de las mayores limitantes para esta oficina son los predios de asentamiento FODESAF, donde la mayoría de las familias no están bajo la línea de pobreza	1
<b>Socio Cultural</b>	Los actores dan de su tiempo para participar en los procesos, pero tiene otras responsabilidades que no siempre les permite participar a un 100%	1
<b>Legal</b>	No se obtiene seguridad jurídica sobre el inmueble	1
<b>Total de riesgos identificados</b>		<b>109</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

De la tabla anterior se puede apreciar que, el riesgo con mayor cantidad de menciones es: *“Capacidad institucional afectada para dar cumplimiento a la legislación y obligaciones contractuales”* con 33, llama la atención que éste es un riesgo tipificado en

lo Legal, por las repercusiones legales implicadas ante capacidad institucional afectado, sin embargo está en manos de la Administración Activa, buscar los mecanismos necesarios para mitigar la materialización del mismo y sus respectivas consecuencias. Seguido de “Cambios o modificaciones en la normativa” con 16, de tipo legal, cuya vigilancia en las actividades para el cumplimiento de metas, debe ser continuo y preventivo.

**Figura 52. Cantidad de riesgos por categoría.**



**Fuente:** Elaboración propia.

La mayor cantidad de riesgos identificados y valorados son legales en total 50 riesgos, seguidos del Socio Cultural con 43, lo que implica que los productos entregables, son propensos en un 45% por actividades legales y vulnerables a la capacidad afectada institucional.

**Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**

**Figura 53. Valoración de riesgos por productos.**

PRODUCTO	VALORACIÓN DEL RIESGO					CANTIDAD
Acciones para garantizar la operación de los CTDR		5 BAJO	1 MODERADO	1 ALTO		7
Capacitaciones y asesorías realizadas para el fortalecimiento organizativo de los territorios		6 BAJO	1 MODERADO			7
Conflictos de ocupación en precario resueltos		1 BAJO				1
Créditos colocados para el desarrollo de actividades productivas y acceso a la tierra		4 BAJO				4
Dotaciones de tierra aprobadas		23 BAJO				23
Estudios de preinversión para proyectos de desarrollo		1 BAJO				1
Estudios de situación registral o catastral		5 BAJO				5
Obras de infraestructura para el desarrollo entregadas	1 MUY BAJO	5 BAJO	1 MODERADO			10
Permisos de uso de inmueble aprobados		4 BAJO				4
Planos irregulares cancelados		3 BAJO				3
Proyectos ejecutados para el desarrollo socioeconómico y el acceso a los servicios básicos	1 MUY BAJO		1 MODERADO		1 Muy Alto	3
Recursos entregados para la seguridad alimentaria y la calidad de la producción	1 MUY BAJO	27 BAJO				28
Solicitudes de trámites sobre tierras resueltos		7 BAJO				7
Traspaso de tierras para uso público aprobados		6 BAJO				6
<b>TOTAL VALORACIÓN DE RIESGOS POR PRODUCTOS</b>	<b>3 MUY BAJO</b>	<b>100 BAJO</b>	<b>4 MODERADO</b>	<b>1 ALTO</b>	<b>1 Muy Alto</b>	<b>109</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

La valoración de riesgos, está compuesta en su mayoría por riesgos aceptables: Bajos y muy Bajos, como se puede apreciar en la tabla anterior. Para los 6 riesgos moderados, 1 alto y 1 muy alto, existen medidas de administración y plan de acción para su aplicación y seguimiento.

Finalmente, se concluye que los riesgos identificados y valorados, están dentro del apetito de riesgo aceptable por la institución; los que tienen mayores menciones se tipifican como legales y socioculturales.

## 6 SEGUIMIENTO

El seguimiento de la ejecución de las metas y presupuesto, constituye una etapa de suma relevancia en los procesos de planificación institucional, porque permite medir el cumplimiento de objetivos compromisos asumidos en la oferta programática para la entrega de los servicios institucionales, dirigidos a la población de los territorios rurales, con énfasis en los vectores prioritarios institucionales.

En el marco de la GpRD, se plantea como parte de las acciones de seguimiento, la documentación de los procesos de gestión institucional, que incluye las actividades e insumos claves para la eficiente entrega de los productos, que posteriormente permitirán alcanzar los resultados esperados en los tiempos estimados.

Es fundamental señalar que la evaluación trasciende a la etapa de seguimiento, y permite valorar el cumplimiento de los objetivos de los servicios institucionales, verificando si los mismos, están conduciendo a alcanzar el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural.

En cada uno de los servicios institucionales otorgados por medio del Fondo de Tierras y del Fondo de Desarrollo Rural, se desarrolló la cadena de resultados, trascendiendo a la planificación tradicional que plantea la intervención institucional hasta el nivel de “producto”, a una planificación orientada a la consecución de los resultados que generarán los bienes y servicios institucionales, en la población rural, para lograr los cambios deseados. Se establecieron metas e indicadores para cada servicio, con los recursos presupuestarios requeridos y responsables de su ejecución a nivel de las instancias regionales y territoriales, que serán monitoreadas en forma periódica y evaluadas anualmente.

El Inder por oferta programática, no cuenta con servicios estacionales ni restricciones para la ejecución de las actividades necesarias para realizar los trámites administrativos asociados a estos, por lo que la periodicidad del seguimiento para estos se realiza a lo

largo de todo el ejercicio presupuestario. A continuación, se detalla lo anterior en el cronograma de trabajo:

**Cuadro 25. Cronograma de seguimiento a la ejecución trimestral de la programación.**

Código	Servicio	Seguimiento a la ejecución trimestral			
		I	II	III	IV
2.1.1	Dotación de tierras	X	X	X	X
2.1.2	Permisos de uso de inmueble	X	X	X	X
2.1.3	Concesión de tierras en franja fronteriza	X	X	X	X
2.1.4	Traspaso de tierras para uso público	X	X	X	X
2.2.1	Resolución de conflictos	X	X	X	X
2.2.2	Autorizaciones, permisos y derechos sobre tierras	X	X	X	X
2.3.1	Ordenamiento de tierras indígenas	X	X	X	X
2.3.2	Estudios especializados de tierras	X	X	X	X
2.3.3	Cancelación de planos	X	X	X	X
3.1.1	Obras de infraestructura para el desarrollo	X	X	X	X
3.1.2	Crédito rural	X	X	X	X
3.1.3	Fomento a la producción y seguridad alimentaria	X	X	X	X
3.2.1	Proyectos de desarrollo propios y en alianza con terceros	X	X	X	X
3.2.2	Estudios de preinversión para proyectos de desarrollo	X	X	X	X
3.3.1	Fortalecimiento de la gobernanza territorial	X	X	X	X
3.3.2	Fortalecimiento de las estructuras organizativas territoriales	X	X	X	X

**Fuente:** Elaborado por Seteder (setiembre, 2023).

**Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**

Como parte del seguimiento con el enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo e ir aportando en la planificación institucional se detallan los siguientes indicadores por cada uno de los servicios en donde se contemplan en algunos casos indicadores de género, gestión, eficacia, economía y eficiencia.

**Cuadro 26. Indicadores para el seguimiento de los servicios institucionales.**

Servicio	Insumos	Indicador	Fórmula	Clasificación del Indicador			Unidad Medida
				Tipo Indicador	Cadena Resultados	Dimensión	
<b>Dotación de tierras</b>	Recursos Financieros Recursos Humanos Recursos Tecnológico	Porcentaje de dotación de tierras entregados a mujeres	$\frac{\text{Cantidad del servicio otorgados a mujeres}}{\text{cantidad total del servicio programado}} * 100$	Gestión	Actividad	Género	Porcentaje
		Porcentaje de ejecución de la meta en el servicio dotación de tierras (actividades ordinarias)	$\frac{\text{Cantidad de metas del servicio dotado}}{\text{cantidad de metas del servicio programado}} * 100$	Resultados	Impacto	Eficacia	Porcentaje
		Porcentaje de ejecución del presupuesto en el servicio dotación de tierra (compra de tierra)	$\frac{\text{Cantidad de presupuesto ejecutado}}{\text{cantidad de presupuesto programado}} * 100$	Gestión	Insumo	Economía	Porcentaje
		Porcentaje horas invertidas para dar el servicio.	$\frac{\text{Cantidad de horas invertidas}}{\text{Cantidad horas programadas}}$	Gestión	Insumo	Eficiencia	Porcentaje
<b>Permisos de uso de inmueble</b>	Recursos Financieros / Recursos Humanos / Tecnológico	Porcentaje de ejecución de la meta en el servicio	$\frac{\text{Cantidad de metas del servicio ejecutado}}{\text{cantidad de metas del servicio programado}} * 100$	Resultados	Impacto	Eficacia	Porcentaje
		Porcentaje horas invertidas para dar el servicio.	$\frac{\text{Cantidad de horas invertidas}}{\text{Cantidad horas programadas}}$	Gestión	Insumo	Eficiencia	Porcentaje



**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

**Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**

Servicio	Insumos	Indicador	Fórmula	Clasificación del Indicador			Unidad Medida
				Tipo Indicador	Cadena Resultados	Dimensión	
<b>Concesión de tierras en franja fronteriza</b>	Recursos Financieros /	Porcentaje de ejecución de la meta en el servicio	Cantidad de metas del servicio ejecutado/cantidad de metas del servicio programado *100	Resultados	Impacto	Eficacia	Porcentaje
	Recursos Humanos / Tecnológico	Porcentaje horas invertidas para dar el servicio.	Cantidad de horas invertidas / Cantidad horas programadas	Gestión	Insumo	Eficiencia	Porcentaje
<b>Traspaso de tierras para uso público</b>	Recursos Financieros/	Porcentaje de ejecución de la meta en el servicio	Cantidad de metas del servicio ejecutado/cantidad de metas del servicio programado *100	Resultados	Impacto	Eficacia	Porcentaje
	Recursos Humanos / Tecnológico	Porcentaje horas invertidas para dar el servicio.	Cantidad de horas invertidas / Cantidad horas programadas	Gestión	Insumo	Eficiencia	Porcentaje
<b>Resolución de conflictos</b>	Recursos Financieros/	Porcentaje de ejecución de la meta en el servicio	Cantidad de metas del servicio ejecutado/cantidad de metas del servicio programado *100	Resultados	Impacto	Eficacia	Porcentaje
	Recursos Humanos / Tecnológico	Porcentaje horas invertidas para dar el servicio.	Cantidad de horas invertidas / Cantidad horas programadas	Gestión	Insumo	Eficiencia	Porcentaje
<b>Autorizaciones, permisos y derechos sobre tierras</b>	Recursos Financieros/	Porcentaje de ejecución de la meta en el servicio	Cantidad de metas del servicio ejecutado/cantidad de metas del servicio programado *100	Resultados	Impacto	Eficacia	Porcentaje
	Recursos Humanos / Tecnológico	Porcentaje horas invertidas para dar el servicio.	Cantidad de horas invertidas / Cantidad horas programadas	Gestión	Insumo	Eficiencia	Porcentaje
<b>Ordenamiento de tierras indígenas</b>	Recursos Financieros /	Porcentaje de ejecución de la meta en el servicio	Cantidad de metas del servicio ejecutado/cantidad de metas del servicio programado *100	Resultados	Impacto	Eficacia	Porcentaje
	Recursos Humanos / tecnológico	Porcentaje horas invertidas para dar el servicio.	Cantidad de horas invertidas / Cantidad horas programadas	Gestión	Insumo	Eficiencia	Porcentaje

**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

**Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**

Servicio	Insumos	Indicador	Fórmula	Clasificación del Indicador			Unidad Medida
				Tipo Indicador	Cadena Resultados	Dimensión	
<b>Estudios especializados de tierras</b>	Recursos Financieros/ Recursos Humanos / tecnológico	Porcentaje de ejecución de la meta en el servicio	Cantidad de metas del servicio ejecutado/cantidad de metas del servicio programado *100	Resultados	Impacto	Eficacia	Porcentaje
		Porcentaje horas invertidas para dar el servicio.	Cantidad de horas invertidas / Cantidad horas programadas	Gestión	Insumo	Eficiencia	Porcentaje
<b>Cancelación de planos</b>	Recursos Financieros/ Recursos Humanos / Tecnológicos	Porcentaje de ejecución de la meta en el servicio	Cantidad de metas del servicio ejecutado/cantidad de metas del servicio programado *100	Resultados	Impacto	Eficacia	Porcentaje
		Porcentaje horas invertidas para dar el servicio.	Cantidad de horas invertidas / Cantidad horas programadas	Gestión	Insumo	Eficiencia	Porcentaje
<b>Obras de infraestructura para el desarrollo</b>	Recursos Financieros/ Recursos Humanos / Tecnológicos	Porcentaje de ejecución de la meta en el servicio	Cantidad de metas del servicio ejecutado /cantidad de metas del servicio programado *100	Resultados	Impacto	Eficacia	Porcentaje
		Porcentaje de ejecución del presupuesto en el servicio	Cantidad de presupuesto ejecutado/cantidad de presupuesto programado*100	Gestión	Insumo	Economía	Porcentaje
		Porcentaje horas invertidas para dar el servicio.	Cantidad de horas invertidas / Cantidad horas programadas	Gestión	Insumo	Eficiencia	Porcentaje
<b>Crédito rural</b>	Recursos Financieros/ Recursos Humanos / tecnológico	Porcentaje del servicio entregados a mujeres	Cantidad del servicio otorgados a mujeres/cantidad total del servicio programado*100	Gestión	Actividad	Género	Porcentaje
		Porcentaje de ejecución de la meta en el servicio	Cantidad de metas del servicio ejecutado /cantidad de metas del servicio programado *100	Resultados	Impacto	Eficacia	Porcentaje
		Porcentaje de ejecución del	Cantidad de presupuesto ejecutado/cantidad de	Gestión	Insumo	Economía	Porcentaje

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023

Servicio	Insumos	Indicador	Fórmula	Clasificación del Indicador			Unidad Medida
				Tipo Indicador	Cadena Resultados	Dimensión	
		presupuesto en el servicio	presupuesto programado*100				
		Porcentaje horas invertidas para dar el servicio.	Cantidad de horas invertidas / Cantidad horas programadas	Gestión	Insumo	Eficiencia	Porcentaje
		Nivel de satisfacción del servicio	Sumatoria de las calificaciones de las respuestas de las personas beneficiarias / sumatoria de la cantidad total de personas que respondieron lo solicitado	Resultado	efecto	Calidad	Porcentaje
<b>Fomento a la producción seguridad alimentaria</b>	Recursos Financieros / Recursos Humanos / Tecnológico	Porcentaje del servicio entregados a mujeres	Cantidad del servicio otorgados a mujeres/cantidad total del servicio programado*100	Gestión	Actividad	Género	Porcentaje
		Porcentaje de ejecución de la meta en el servicio	Cantidad de metas del servicio ejecutado /cantidad de metas del servicio programado *100	Resultados	Impacto	Eficacia	Porcentaje
		Porcentaje de ejecución del presupuesto en el servicio	Cantidad de presupuesto ejecutado/cantidad de presupuesto programado*100	Gestión	Insumo	Economía	Porcentaje
		Porcentaje horas invertidas para dar el servicio.	Cantidad de horas invertidas / Cantidad horas programadas	Gestión	Insumo	Eficiencia	Porcentaje
<b>Proyectos de desarrollo propios y en alianza con terceros</b>	Recursos Financieros / Recursos Humanos / tecnológico	Porcentaje del servicio entregados a mujeres	Cantidad del servicio otorgados a mujeres/cantidad total del servicio programado*100	Gestión	Actividad	Género	Porcentaje
		Porcentaje de ejecución de la meta en el servicio	Cantidad de metas del servicio ejecutado /cantidad de metas del servicio programado *100	Resultados	Impacto	Eficacia	Porcentaje

**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

**Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**

Servicio	Insumos	Indicador	Fórmula	Clasificación del Indicador			Unidad Medida
				Tipo Indicador	Cadena Resultados	Dimensión	
		Porcentaje de ejecución del presupuesto en el servicio	$\frac{\text{Cantidad de presupuesto ejecutado}}{\text{cantidad de presupuesto programado}} * 100$	Gestión	Insumo	Economía	Porcentaje
		Porcentaje horas invertidas para dar el servicio.	$\frac{\text{Cantidad de horas invertidas}}{\text{Cantidad horas programadas}}$	Gestión	Insumo	Eficiencia	Porcentaje
		Nivel de satisfacción del servicio	Sumatoria de las calificaciones de las respuestas de las personas beneficiarias / sumatoria de la cantidad total de personas que respondieron lo solicitado	Resultado	efecto	Calidad	Porcentaje
<b>Estudios de preinversión para proyectos de desarrollo</b>	Recursos Financieros / Recursos Humanos / tecnológico	Porcentaje de ejecución de la meta en el servicio	$\frac{\text{Cantidad de metas del servicio ejecutado}}{\text{cantidad de metas del servicio programado}} * 100$	Resultados	Impacto	Eficacia	Porcentaje
		Porcentaje de ejecución del presupuesto en el servicio	$\frac{\text{Cantidad de presupuesto ejecutado}}{\text{cantidad de presupuesto programado}} * 100$	Gestión	Insumo	Economía	Porcentaje
		Porcentaje horas invertidas para dar el servicio.	$\frac{\text{Cantidad de horas invertidas}}{\text{Cantidad horas programadas}}$	Gestión	Insumo	Eficiencia	Porcentaje
<b>Fortalecimiento de la gobernanza territorial</b>	Recursos Financieros / Recursos Humanos / tecnológico	Porcentaje del servicio entregados a mujeres	$\frac{\text{Cantidad del servicio otorgados a mujeres}}{\text{cantidad total del servicio programado}} * 100$	Gestión	Actividad	Género	Porcentaje
		Porcentaje de ejecución de la meta en el servicio	$\frac{\text{Cantidad de metas del servicio ejecutado}}{\text{cantidad de metas del servicio programado}} * 100$	Resultados	Impacto	Eficacia	Porcentaje
		Porcentaje de ejecución del	$\frac{\text{Cantidad de presupuesto ejecutado}}{\text{cantidad de}}$	Gestión	Insumo	Economía	Porcentaje

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023

Servicio	Insumos	Indicador	Fórmula	Clasificación del Indicador			Unidad Medida
				Tipo Indicador	Cadena Resultados	Dimensión	
		presupuesto en el servicio	presupuesto programado*100				
		Porcentaje horas invertidas para dar el servicio.	Cantidad de horas invertidas / Cantidad horas programadas	Gestión	Insumo	Eficiencia	Porcentaje
<b>Fortalecimiento de las estructuras organizativas territoriales</b>	Recursos Financieros / Recursos Humanos / Recursos tecnológicos	Porcentaje del servicio entregados a mujeres	Cantidad del servicio otorgados a mujeres/cantidad total del servicio programado*100	Gestión	Actividad	Género	Porcentaje
		Porcentaje de ejecución de la meta en el servicio	Cantidad de metas del servicio ejecutado /cantidad de metas del servicio programado *100	Resultados	Impacto	Eficacia	Porcentaje
		Porcentaje de ejecución del presupuesto en el servicio	Cantidad de presupuesto ejecutado/cantidad de presupuesto programado*100	Gestión	Insumo	Economía	Porcentaje
		Porcentaje horas invertidas para dar el servicio.	Cantidad de horas invertidas / Cantidad horas programadas	Gestión	Insumo	Eficiencia	Porcentaje

Fuente: Elaboración propia.

## 7 REFERENCIAS

- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2012). *Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) Ley 9036*. Diario Oficial La Gaceta.
- Constitución Política de la República de Costa Rica. (1949). (Costa Rica).
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2016). *Manual de Planificación con enfoque para resultados en el desarrollo: Marco Teórico y Práctico*. Mideplán.
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2007). *Manuel de construcción de organigramas para las estructuras de las instituciones públicas*. Mideplán.
- Moore, M., y Khagram, S. (2004). On creating public value: What business might learn from government about strategic management. *Corporate social responsibility initiative working paper, 3*.
- Samper, M., Martínez M. y León, J. 2023(a). *Clasificación tipológica de territorios rurales costarricenses: Propósito e indicadores, metodología y procedimientos, resultados y discusión*. Documento de trabajo, Proyecto "Nuevas narrativas para una transformación rural en América Latina". CEPAL/FIDA.
- Samper, M., Martínez M. León, J.y Robles, A. 2023(b). *Categorías y tipos de ruralidad, interacciones rural-urbanas e indicadores socioeconómicos de la Región Brunca y de sus territorios rurales, cantones y distritos: Información e insumos de conocimiento para el desarrollo regional y territorial*. Proyecto "Nuevas Narrativas para una transformación rural en América Latina". CEPAL/FIDA.

- Samper, M., Martínez M. León, J.y Robles, A. 2023(c). *Categorías y tipos de ruralidad, interacciones rural-urbanas e indicadores socioeconómicos de la Región Central y de sus territorios rurales, cantones y distritos: Información e insumos de conocimiento para el desarrollo regional y territorial*. Proyecto “Nuevas Narrativas para una transformación rural en América Latina”. CEPAL/FIDA.
- Samper, M., Martínez M. León, J.y Robles, A. 2023(d). *Categorías y tipos de ruralidad, interacciones rural-urbanas e indicadores socioeconómicos de la Región Chorotega y de sus territorios rurales, cantones y distritos: Información e insumos de conocimiento para el desarrollo regional y territorial*. Proyecto “Nuevas Narrativas para una transformación rural en América Latina”. CEPAL/FIDA.
- Samper, M., Martínez M. León, J.y Robles, A. 2023(e). *Categorías y tipos de ruralidad, interacciones rural-urbanas e indicadores socioeconómicos de la Región Huetaar Caribe y de sus territorios rurales, cantones y distritos: Información e insumos de conocimiento para el desarrollo regional y territorial*. Proyecto “Nuevas Narrativas para una transformación rural en América Latina”. CEPAL/FIDA.
- Samper, M., Martínez M. León, J.y Robles, A. 2023(f). *Categorías y tipos de ruralidad, interacciones rural-urbanas e indicadores socioeconómicos de la Región Huetaar Norte y de sus territorios rurales, cantones y distritos: Información e insumos de conocimiento para el desarrollo regional y territorial*. Proyecto “Nuevas narrativas para una transformación rural en América Latina”. CEPAL/FIDA. Este gráfico no incluye en el cantón de Río Cuarto.

- Samper, M., Martínez M. León, J.y Robles, A. 2023(g). *Categorías y tipos de ruralidad, interacciones rural-urbanas e indicadores socioeconómicos de la Región Pacífico Central y de sus territorios rurales, cantones y distritos: Información e insumos de conocimiento para el desarrollo regional y territorial*. Proyecto “Nuevas Narrativas para una transformación rural en América Latina”. CEPAL/FIDA.
- Samper, M., Martínez M. León, J.y Robles, A. 2023(h). *Notas técnicas sobre ruralidad y desarrollo multi-escalar; Región Brunca*. Proyecto “Nuevas Narrativas para una transformación rural en América Latina”. CEPAL/FIDA.
- Samper, M., Martínez M. León, J.y Robles, A. 2023(i). *Notas técnicas sobre ruralidad y desarrollo multi-escalar; Región Central*. Proyecto “Nuevas Narrativas para una transformación rural en América Latina”. CEPAL/FIDA.
- Samper, M., Martínez M. León, J.y Robles, A. 2023(j). *Notas técnicas sobre ruralidad y desarrollo multi-escalar; Región Chorotega*. Proyecto “Nuevas Narrativas para una transformación rural en América Latina”. CEPAL/FIDA.
- Samper, M., Martínez M. León, J.y Robles, A. 2023(k). *Notas técnicas sobre ruralidad y desarrollo multi-escalar; Región Huetar Caribe*. Proyecto “Nuevas Narrativas para una transformación rural en América Latina”. CEPAL/FIDA.
- Samper, M., Martínez M. León, J.y Robles, A. 2023(l). *Notas técnicas sobre ruralidad y desarrollo multi-escalar; Región Huetar Norte*. Proyecto “Nuevas Narrativas para una transformación rural en América Latina”. CEPAL/FIDA.



Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023

Samper, M., Martínez M. León, J.y Robles, A. 2023(m). *Notas técnicas sobre ruralidad y desarrollo multi-escalar; Región Pacífico Central*. Proyecto “Nuevas Narrativas para una transformación rural en América Latina”. CEPAL/FIDA.

Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria. (2015). *Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015-2030*. SEPSA.

## **8 ANEXOS**

### **8.1 ANEXO 1. APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023 POR LA JUNTA DIRECTIVA.**

Nota. Pendiente después de aprobación por la Junta Directiva del Inder

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023

8.2 ANEXO 2. MAPP PARA EL SECTOR AGROPECUARIO

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	PEN 2050			PNDIP 2023-2026											PEI						
	Intervención	Meta	Indicador	SECTOR	OBJETIVO SECTORIAL	INDICADOR	LINEA BASE	META INDICADOR SECTORIAL				INTERVENCIÓN PÚBLICA	OBJETIVO	INDICADOR		LINEA BASE	META INDICADOR				OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)*
								2023	2024	2025	2026						2023	2024	2025	2026	
Indirecto 2.4.1	0127. Transferencias no reembolsables con enfoque de seguridad alimentaria para familias de territorios rurales.	7500	Cantidad de nuevas familias beneficiadas	Agropecuario	B. Incrementar la productividad del Sector Agropecuario y la generación del empleo, mediante el apoyo institucional a través de la innovación y desarrollo de capacidades	Productividad laboral anual	2021: 7.248.779	7.369.100	7.515.000	7.701.000	7.968.000	Fomento a la producción con enfoque de seguridad alimentaria para familias en territorios rurales, con recursos no reembolsables*	Incentivar el desarrollo de proyectos agro productivos que beneficien a familias de los territorios rurales, con énfasis en hogares jefeados por mujeres, por medio de la dotación de insumos, equipos, herramientas y otros recursos básicos para el autoabastecimiento y fomento a la producción	B17 Cantidad de nuevos proyectos agro productivos ejecutados en territorios rurales.	3.757	937	937	937	939	Fomentar el desarrollo inclusivo de los territorios rurales, reconociendo y respetando sus características propias y la identidad cultural de su población, por medio de un sistema de articulación público privado, que reduzca las desigualdades e inequidades económicas, sociales, culturales, ambientales y político-institucionales, mediante el desarrollo de capacidades y oportunidades para sus habitantes.	
Indirecto 2.4.1.	0126. Fortalecimiento de las economías territoriales con base en sus particularidades, impulsando las actividades productivas con potencial de mercado, que generen encadenamiento y valor agregado.	30	Número de nuevos proyectos en encadenamientos productivos con valor agregado ejecutados	Agropecuario	B. Incrementar la productividad del Sector Agropecuario y la generación del empleo, mediante el apoyo institucional a través de la innovación y desarrollo de capacidades	Productividad laboral anual	2021: 7.248.779	7.369.100	7.515.000	7.701.000	7.968.000	Fomento a la producción con enfoque de seguridad alimentaria para familias en territorios rurales, con recursos no reembolsables*	Incentivar el desarrollo de proyectos agro productivos que beneficien a familias de los territorios rurales, con énfasis en hogares jefeados por mujeres, por medio de la dotación de insumos, equipos, herramientas y otros recursos básicos para el autoabastecimiento y fomento a la producción	B18 Número de productores beneficiados con el mecanismo financiero para pequeños y medianos productores agropecuario.	0	1 000	2 000	2 000	2 000	Fomentar el desarrollo inclusivo de los territorios rurales, reconociendo y respetando sus características propias y la identidad cultural de su población, por medio de un sistema de articulación público privado, que reduzca las desigualdades e inequidades económicas, sociales, culturales, ambientales y político-institucionales, mediante el desarrollo de capacidades y oportunidades para sus habitantes.	

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA													
CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META USUARIO (A)	CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD				ANUAL	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
								t+1	t+2	t+3			
03 - Gestión para el Desarrollo Territorial	Proyectos agro productivos ejecutados en territorios rurales.	Número	2024: 937 2025: 937 2026: 939 2027: NA	Personas físicas y jurídicas demandantes de bienes y servicios en los territorios rurales.	Cantidad de nuevos proyectos agro productivos ejecutados en territorios rurales para el autoabastecimiento y fomento a la producción	2021:3.757	937	937	937	NA	937,0	Inder Recursos propios	Observación: Los proyectos productivos son seleccionados para beneficiar a la población de los territorios rurales, que reúnen las condiciones y características del servicio Fomento a la producción y seguridad alimentaria.
03 - Gestión para el Desarrollo Territorial	Productores beneficiados con el mecanismo financiero para pequeños y medianos productores agropecuario.	Número	2024: 2.000 2025: 2.000 2026: 2.000 2027: NA	Personas físicas y jurídicas demandantes de bienes y servicios en los territorios rurales.	Número de productores beneficiados con el mecanismo financiero para pequeños y medianos productores agropecuario.	2021: 0	2 000	2 000	2 000	NA	714,0	Inder Recursos propios	Observación: Acción estratégica que demanda una acción en estrecha coordinación con el MAG y las demás instituciones involucradas del Sector.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023

8.3 ANEXO 3. MAPP PARA EL SECTOR PRODUCTIVO Y DESARROLLO REGIONAL

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	PEN 2050			PNDIP 2023-2026										PEI					
	Intervención	Meta	Indicador	SECTOR	OBJETIVO SECTORIAL	INDICADOR	LINEA BASE	META INDICADOR SECTORIAL				INTERVENCIÓN PÚBLICA	OBJETIVO	LINEA BASE	META INDICADOR				OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)*
								2023	2024	2025	2026				2023	2024	2025	2026	
11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial 20152030	2023: 0,5 2024: 1,0 2025: 1,5 2026: 2,0	Puntos base de crecimiento del IDRT nacional.	Sector Productivo y Desarrollo Regional	Incrementar la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento a la empresariedad, la capacitación del recurso humano, removiendo "cuellos de botella" detectados; para aumentar la competitividad y mejorar el ambiente de negocios para las empresas; así como fomentar el cumplimiento de los derechos obrero-patronales	Puntos base de crecimiento del IDRT nacional.	NA	0,5	1,0	1,5	2,0	Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial 20152030	Disminuir las inequidades en el desarrollo de los territorios rurales, mediante la aplicación del Índice de Desarrollo Rural Territorial (IDRT) que permita medir las brechas y orientar la inversión pública-privada, para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.	IDRT 2021: 66,94 base de referencia**	0,5	1,0	1,5	2,0	Promover el desarrollo integral de los territorios rurales, por medio de la generación y ejecución de proyectos sociales y productivos sostenibles, impulsados y avalados desde los territorios por los Comités Directivos de los CTRD, en el marco de los planes de desarrollo rural territorial.

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META	CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)			ANUAL	t+1	t+2	t+3	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
01 - Actividades Centrales	Puntos base de crecimiento del IDRT nacional.	Número	2023: 0,5 2024: 1,0 2025: 1,5 2026: 2,0	Personas físicas y jurídicas demandantes de bienes y servicios en los territorios rurales.	Puntos base de crecimiento del IDRT nacional.	NA	0,5	1,0	1,5	2,0	3 750 000,00	Inder Recursos propios	El IDRT contiene 26 indicadores de resultado, que provienen de fuentes secundarias proveídas por el INEC, SINRUBE, OJ, CGR, Tribunal Supremo de Elecciones, entre otros. La desagregación llega al nivel de distrito. El mismo tiene la capacidad de ser actualizado por año. Tiene el potencial para ser una herramienta de Estado para direccionar la Política Pública en los cinco ejes del desarrollo de la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial 2015-2030. Es importante aclarar que el IDRT es una herramienta de medición, donde los indicadores que construyen el índice no son competencia directa del accionar del INDER en cuanto a la ejecución de acciones que influyan en su comportamiento. Es decir que cada indicador tiene involucrado diferentes sectores e instituciones responsables.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023

8.4 ANEXO 4. MAPP PARA EL SECTOR VIVIENDA, HÁBITAT Y TERRITORIO.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	PEN 2050			PNDIP 2023-2026											PEI				
	Intervención	Meta	Indicador	SECTOR	OBJETIVO SECTORIAL	INDICADOR	LÍNEA BASE	META INDICADOR SECTORIAL				INTERVENCIÓN PÚBLICA	OBJETIVO	LÍNEA BASE	META INDICADOR				OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
								2023	2024	2025	2026				2023	2024	2025	2026	
Objetivo 11.1.1	Regularizar predios de dominio público pendientes de titulación en territorios rurales.	2030:15 000 2040: 10 000 2050:10 000	Número de predios regularizados de conformidad con el Plan de Titulación de predios, según las etapas establecidas.	Vivienda, Hábitat y territorio	Porcentaje de ejecución de programas de mejoramiento del hábitat, incluyendo renovación urbana, regularización y mitigación de riesgos. 131	Número de predios regularizados a nivel nacional, de conformidad con el Plan de Titulación de Predios, según las etapas establecidas	1030	1250	1400	1600	1750	Titulación de propiedades a nivel nacional.	Regularizar el patrimonio habitacional de las familias que residen en terrenos propiedad del Estado y de predios para espacios públicos y equipamientos urbanos y sociales.	1030	1250	1400	1600	1750	Fomentar el desarrollo inclusivo de los territorios rurales, reconociendo y respetando sus características propias y la identidad cultural de su población, por medio de un sistema de articulación público-privado, que reduzca las desigualdades e inequidades económicas, sociales, culturales, ambientales y político-institucionales, mediante el desarrollo de capacidades y oportunidades para sus habitantes

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA													
CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META	CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)			t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
								ANUAL	t+1	t+2			
02 - Gestión Agraria y regularización de la tierra	Servicio: Dotación de Tierras	Número	2023: 1250 2024: 1400 2025: 1600 2026: 1750	Personas físicas y jurídicas que poseen predios asignados por el programa de regularización por posesión decenal (Art. 85c Ley 9036) y concesión en Franja Fronteriza.	Número de predios dotados a nivel nacional de conformidad con el programa de Gestión Agraria y regularización de la tierra	1030	1250	1400	1600	1750	1200000000	Recursos Propios del Inder.	Se da seguimiento por medio del Sistema Institucional de Gestión Agraria (SIGA).  Se da seguimiento por medio del P3DRT, Es una hoja de control en formato de excel donde se hace el cruce de información de los datos de cumplimiento de metas que arroja el SIGA, junto con los reportes de presupuesto proporcionados por la Dirección Administrativa Financiera, con el objetivo de llevar el control y seguimiento del POI institucional.  Se están haciendo los esfuerzos para reportar la información de personas beneficiada

## 8.5 ANEXO 5. DICTAMEN DE VINCULACIÓN DE LAS METAS DE LA MAPP-INDER 2024 PARA EL SECTOR AGROPECUARIO.



09 de junio 2023  
DM-MAG-614-2023

Señor  
Osvaldo Artavia Carballo  
Presidente Ejecutivo  
Instituto de Desarrollo Rural

Estimado señor:

En respuesta a su oficio INDER-PE-OFI-0681-2023, de fecha 17 de marzo y de conformidad con los artículos 11 y 14 inciso d) de los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público Costa Rica 2024, se ha procedido con el análisis de la programación de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) para el año 2024, de las metas de la institución a su cargo.

La programación contenida en la MAPP-2024 del INDER, incluye dos metas institucionales, que contribuyen directamente al logro de los compromisos del Sector Agropecuario, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026 Fernando Centeno Güell y al Plan Estratégico Nacional (PEN) al 2050; además se incluye la respectiva programación y asignación presupuestaria y ficha técnica de los indicadores de conformidad con el formato establecido y no aplican la ficha técnica de proyectos de inversión pública y la de presupuesto con enfoque de género.

Por lo anterior, le informo que una vez realizado el análisis respectivo por parte de la Secretaría Técnica Sectorial PND-Sepsa y considerando además, que se dispone del criterio de concordancia emitido por MIDEPLAN (Oficio MIDEPLAN-DM-1003-2023, el cual se adjunta), se concluye que la reprogramación de la MAPP 2024 y sus instrumentos derivados cumple con los lineamientos establecidos, por lo que en cumplimiento de la normativa legal vigente, en mi condición de Ministro Rector, emito el Dictamen de Vinculación de las metas de la MAPP-INDER 2024, en el marco de los compromisos de este Sector, contenidos en el PNDIP 2023-2026, PEN 2050 y a los objetivos estratégicos institucionales.

Atentamente,

VICTOR JULIO CARVAJAL PORRAS (FIRMA)  
Firmado digitalmente por VICTOR JULIO CARVAJAL PORRAS (FIRMA)  
Fecha: 2023.06.12 08:55:02 -06'00'  
VICTOR JULIO CARVAJAL PORRAS  
MINISTRO

EJT/mab

C: Sra. Paola Loría Herrera, Directora Seteder INDER  
Sr. Erick Jara Tenorio, Director Ejecutiva, SEPSA  
Sra. Lizeth Jaén Barrantes, Secretaria Técnica PND- SEPSA

Tel: (506) 2105-6109 | (506) 2105-6110  
E-mail: documentosministro@mag.go.cr

## 8.6 ANEXO 6. DICTAMEN DE VINCULACIÓN DE LAS METAS DE LA MAPP- INDER 2024 PARA EL SECTOR VIVIENDA, HÁBITAT Y TERRITORIO.



Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

12 de junio de 2023  
MIVAH-DMVAH-0377-2023

Señor  
Dagoberto Hidalgo Cortés  
Gerente General  
Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)

Señor  
Osvaldo Artavia Carballo  
Presidente Ejecutivo  
Instituto de Desarrollo Rural (INDER)

Señor  
Marco Hidalgo Zúñiga  
Gerente General  
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)

Señor  
Franz Tattenbach Capra  
Ministro  
Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)

Señor  
Luis Amador Jiménez,  
Ministro  
Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)

Señora  
Laura Fernández Delgado  
Ministra  
Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN)

Señor  
Sr Víctor Julio Carvajal Porras  
Ministro  
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Señor  
Manuel Morales Alpízar  
Secretaría Sectorial VHT  
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)

Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023



Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

**ASUNTO:** Dictamen de Vinculación Matriz Plan Presupuesto (MAPP) 2024 de las instituciones del Sector Vivienda, Hábitat y Territorio vigente, con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026 definitivo.

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. En mi calidad de Ministra Rectora del Sector Vivienda, Hábitat y Territorio vigente, y en cumplimiento con lo consignado en los artículos 2, 14, 19 y 20 de los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público de Costa Rica 2024", extiendo el Dictamen de Vinculación del POI 2024 de las de las Instituciones:

- ✓ Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)
- ✓ Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)
- ✓ Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
- ✓ Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
- ✓ Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
- ✓ Secretaría Técnica Nacional Ambiental-MINAE (SETENA)
- ✓ Sistema Nacional de Áreas de Conservación-MINAE (SINAC)
- ✓ Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
- ✓ Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)

Por lo anterior, se adjunta Oficio MIDEPLAN-DM-OF-1007-2023 del 9 junio del presente año donde indica *"que la programación establecida en la MAPP en la MAPP 2024, perteneciente al Sector Vivienda, Hábitat y Territorio (SVHT) de las instituciones MIVAH, BANHVI, INDER, SETENA, SINAC, INVU, MOPT, si están en concordancia con el PNDIP. En el caso de MIDEPLAN y MAG no aplica criterio de concordancia dado que no tiene metas en el PNDIP para el 2024 como parte del SVHT, por lo anterior, el sector puede brindar el criterio de vinculación con base en las prioridades sectoriales establecidas"*.

En este sentido, luego de contar con el correspondiente Dictamen de Concordancia emitido por el MIDEPLAN según MIDEPLAN-DM-OF-1007-2023, le indico que la MAPP-Fichas Técnicas e Instrumentos derivados, cumplen a satisfacción con lo solicitado por el ente Rector, por lo tanto, les otorgo el Dictamen de Vinculación.



**Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**



Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

Sin otro particular se despide atentamente,

JESSICA  
MARTINEZ  
PORRAS (FIRMA)  
Firmado digitalmente  
por JESSICA MARTINEZ  
PORRAS (FIRMA)  
Fecha: 2023.06.13  
13:14:30 -06'00'

Jessica Martínez Porras  
**MINISTRA**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

C:  
Sr. Abelardo Quirós Rojas, Jefe de la Unidad de Planificación Institucional, MIVAH.  
Sra. Magaly Longhan Moya, Unidad de Planificación Institucional, BANHVI  
Sra. Paola Loría Herrera, Directora Secretaría Técnica de Desarrollo Rural, INDER.  
Sr. Walter Chávez Cortés, Jefe de la Unidad de Planificación Institucional, INVU  
Sr. Víctor Julio Carvajal Porras, Ministro, Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Sr. Adrián Gomes Díaz, Jefe de la Unidad de Planificación Institucional, MAG.  
Sr. German Guerra Vargas, Jefe de la Unidad de Planificación Institucional – Enlace Titular, MINAE.  
Sra. Ericka Campos, Enlace Sectorial SEPLASA, MINAE.  
Sr. Diego Arias Alvarado, Jefe de la Unidad de Planificación Institucional, MOPT.  
Sr. Jordy Borbón Angulo, Enlace Secretaría Sectorial, MOPT.  
Sr. Giovanni Barroso Freer, Director Ejecutivo y Oficial Mayor, MIDEPLAN  
Sra. Rocío Chaoón Torres, Jefe UPI – MIDEPLAN

## 8.7 ANEXO 7. DICTAMEN DE VINCULACIÓN DE LAS METAS DE LA MAPP-INDER 2024 PARA EL SECTOR PRODUCTIVO Y DESARROLLO REGIONAL.



09 de junio de 2023  
MEIC-DM-OF-215-2023

Señor  
Oswaldo Artavia Carballo  
Presidente Ejecutivo  
Instituto de Desarrollo Rural (INDER)

**Asunto:** Dictamen de Vinculación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2024.

Estimado señor:

En atención al oficio N° INDER-PE-OFI-677-2023, con fecha 17 de mayo de 2023, en cumplimiento con lo establecido en *el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica del Sector Público Costa Rica 2024 (artículo 10, 11 y 14 inciso d)*, se le informa que la Secretaría Sectorial del Sector Productivo y Desarrollo Regional, procedió con el análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) para el año 2024, verificando el cumplimiento de los siguientes criterios:

Cuadro N°1: Criterios<sup>1</sup> cumplidos en la MAPP 2024 para la emisión del dictamen de vinculación por parte del Ministro Rector

N°	Criterio de vinculación	Cumplimiento de los criterios			Observaciones
		Si	No	No Aplica	
1	Los objetivos, metas e indicadores de: Plan Estratégico Nacional (PEN).	✓			
2	Los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, el enfoque de derechos humanos, Planes Sectoriales (PS), Regionales (PR), los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y del Plan Nacional de Gestión de Riesgos (PNGR).	✓			
3	Los objetivos y las metas de PNDIP 2023-2026: metas nacionales del PNDIP 2023-2026: (i) Crecimiento económico, (ii) Deuda pública, (iii) Desempleo, (iv) Pobreza, (v) Desigualdad del ingreso, (vi)	✓			

<sup>1</sup> Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica del Sector Público Costa Rica 2024, Artículos N° 10 y 11.

Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023



	Seguridad ciudadana y (vi) Descarbonización, Las metas sectoriales y las metas de intervenciones públicas.		
4	Proyectos de Inversión pública (BPIP).	✓	
5	Criterio de Concordancia emitido por Mideplan	✓	Oficio MIDEPLAN-DM- 1000-2023 del 09 de junio del 2023

Fuente: Secretaría Sectorial, Sector Productivo y Desarrollo Regional.

Cuadro N°2: Documentos remitidos en el marco de la MAPP 2024

N°	Institución	MAPP y anexos aportados			
		MAPP	Fichas de indicadores	Ficha técnica de proyectos de inversión pública (FTPIP)	Planilla para Identificación del presupuesto con Enfoque de Género
1	Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	✓	✓ (1 ficha)	No cuenta con PIP	✓

Fuente: Secretaría Sectorial, Sector Productivo y Desarrollo Regional

Por lo anterior, dado a que la programación establecida en la MAPP 2024, emita por el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), institución perteneciente al Sector Productivo y Desarrollo Regional, cumple con los criterios contemplados en los lineamientos vigentes, y demás cuenta con el respectivo criterio de concordancia dado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan); se procede en mi calidad de *Ministro Rector*, a emitir el presente *dictamen de vinculación*, con el objetivo de que su representada continúe con las gestiones correspondientes.

Sin más por el momento, me despido cordialmente,

FRANCISCO ERNESTO GAMBOSA SOTO (FIRMA)  
Firmado digitalmente por FRANCISCO ERNESTO GAMBOSA SOTO (FIRMA)  
Fecha: 2023.06.09 10:23:00

Francisco Gamboa Soto  
Ministro  
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Anexos:

- Oficio MIDEPLAN-DM-1000-2023 del 09 de junio del 2023, correspondiente al Criterio de Concordancia emitido por Mideplan.
- MAPP 2024 y anexos de Inder (Versión revisada y final).

Dirección: Oficentro ASEBANACIO, Llorente de Tibás, Avenida 45  
Teléfono: 2549-1400 ext. 211 / 248  
Correo electrónico: [despachoministro@meic.go.cr](mailto:despachoministro@meic.go.cr) web: [www.meic.go.cr](http://www.meic.go.cr)  
Apartado Postal: 10216-1000 San José, Costa Rica



## 8.8 ANEXO 8. CERTIFICACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA- MIDEPLAN



### CERTIFICACIÓN MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-015-2023

Johanna Salas Jiménez, Jefe de la Unidad de Inversiones Públicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, de acuerdo con la solicitud realizada por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) a través del oficio INDER-PE-SETEDER-OFI-136-2023 y en cumplimiento con los Requerimientos de información para el análisis del Presupuesto Ordinario 2024 mediante el oficio MH-STAP-CIR-0966-2023 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del 27 de julio de 2023, **CERTIFICA:** Que el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) no tiene proyectos de inversión pública inscritos en estado activo y con monto programado para el 2024 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), según los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de registro y establecidos por este Ministerio.

Se extiende la presente certificación a solicitud del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) en la ciudad de San José, el día OCHO de setiembre de dos mil veintitrés.

JOHANNA  
VANESSA  
SALAS  
JIMENEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
JOHANNA  
VANESSA SALAS  
JIMENEZ (FIRMA)  
Fecha: 2023.09.11  
07:59:10 -06'00'

**Johanna Salas Jiménez**  
Jefe Unidad de Inversiones Públicas

## 8.9 ANEXO 9. GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

### MODELO DE GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL PLAN ANUAL

---

**Aspectos generales y sujetos a los que les corresponde completar el modelo de guía interna:** Este modelo será de uso interno de la entidad, **no es exhaustivo**, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse al presupuesto inicial y a las variaciones que impliquen un ajuste en el plan, que se remitan para conocimiento y aprobación del Jerarca Superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, la guía deberá ajustarse y sustituirse para efectos del expediente respectivo.

Este documento deberá ser completado por el o los funcionarios designados formalmente por el Jerarca Superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del plan anual.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el proceso de planificación institucional y el proceso presupuestario de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la toma de decisiones y en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 366 y 367 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º8131 y la Ley General de Control Interno N.º8292.

La guía interna no debe ser remitida a la Contraloría General como parte de los adjuntos de los documentos presupuestarios, sino debe mantenerse en el expediente respectivo como parte del componente “sistemas de información” al que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, y estar disponible para la Auditoría Interna y para la Contraloría General para efectos de fiscalización.

#### Indicaciones para el llenado de la guía:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “Sí”, “No” o “No Aplica” cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- En caso de determinarse otros aspectos necesarios de cumplir en la formulación del plan no contenidos en este modelo, el mismo debe ajustarse, de tal forma que incluya todos aquellos aspectos atinentes a la materia que ayuden a fortalecer el sistema de planificación institucional.
- **Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del plan a conocimiento del Jerarca respectivo**, a efecto de que sirva de insumo para la toma de decisiones en materia de aprobación interna del presupuesto.

Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
<b>I. Aspectos Generales.</b>				
1. Se consideran en el plan anual los siguientes elementos:				
<b>1.1. Marco general</b>				
1.1.1. Marco jurídico institucional	X			
1.1.2. Diagnóstico institucional	X			
1.1.3. Estructura organizativa	X			
1.1.4. Estructura programática de plan-presupuesto	X			
1.1.5. Marco estratégico institucional				
1.1.5.1. Visión	X			
1.1.5.2. Misión	X			
1.1.5.3. Objetivos estratégicos institucionales	X			
1.1.5.4. Productos de los programas	X			
1.1.5.5. Se definieron y utilizaron indicadores de gestión en función de los bienes y servicios que brinda la institución, los cuales permitan la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos, los resultados alcanzados; de acuerdo con lo definido en la norma 4.1.8 de las NTPP y los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público <sup>11</sup> .	X			
<b>1.2. Vinculación plan-presupuesto<sup>12</sup>:</b>				
1.2.1. Objetivos de corto plazo	X			
1.2.2. Metas cuantificadas	X			
1.2.3. Unidades de medida	X			
1.2.4. Nombre de los funcionarios responsables de la ejecución del plan anual.	X			
1.2.5. Fuente y monto del financiamiento por cada una de las metas propuestas.	X			
1.2.6. Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas.	X			
1.2.7. La información plurianual que cubra al menos los tres años siguientes al	X			

<sup>11</sup> Decreto Ejecutivo N.º 33446-H publicado en la Gaceta N.º 232 del 04 de diciembre de 2006.

<sup>12</sup> Esta vinculación debe llevarse a cabo por programa ver norma 2.1.4 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

**Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**

ejercicio del presupuesto que se formula; según lo establece la norma 2.2.5 de las NTPP y el artículo 176 de la Constitución Política.				
1.2.8. Si se realizaron variaciones presupuestarias, se ajustó el plan anual de la institución según los movimientos propuestos en los documentos presupuestarios.	X			
<b>2. Se cumple, cuando corresponda, con:</b>				
2.1 La información referente a proyectos de inversión pública definida en la norma 4.2.14 de las NTPP.		X		Ver anexo 8.8
2.2 Con lo definido en el artículo 6 del Reglamento al Título IV de la Ley N.º 9635 <sup>13</sup> , sobre la capitalización de gastos corrientes atribuibles a proyectos de inversión.	X			
<b>3. Se cumple, cuando corresponda, con:</b>				
3.1 Los criterios y lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público	X			
3.2 Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) <sup>14</sup> .	X			
3.3 Los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación que emitan los órganos competentes <sup>15</sup> .	X			
3.4 Las Directrices Generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para Ministerios, Entidades Públicas y sus Órganos Desconcentrados, según corresponda cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria <sup>16</sup> .	X			
<b>II. Aspectos complementarios.</b>				
<b>1. El plan anual cumple con los siguientes aspectos:</b>				
1.1. Responde a los planes institucionales de mediano y largo plazo.	X			
1.2. Se consideraron las opiniones de los funcionarios de la entidad y de la ciudadanía en el proceso de formulación del plan anual.	X			

<sup>13</sup> Decreto Ejecutivo N.º 41641, publicado en el Alcance N.º 90 de la Gaceta N.º 76 del 25 de abril de 2019.

<sup>14</sup> Decreto Ejecutivo N.º 43251-PLAN, publicado en La Gaceta N.º 213 del 04 de noviembre de 2021.

<sup>15</sup> Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, año 2024.

<sup>16</sup> Decreto N.º 43977-H, publicado en La Gaceta N.º 60 del 31 de marzo de 2023.



**Plan Operativo Institucional 2024  
INDER-PE-SETEDER-INF-040-2023**

1.3. Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente para el cumplimiento de lo programado en el plan anual.	X			
1.4. Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	X			
1.5. Se utilizaron en el proceso de formulación del plan anual los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292.	X			
1.6. Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	X			
1.7. Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras entidades (públicas o privadas).	X			
<b>2. La institución tiene claramente definido en su plan operativo:</b>				
2.1. Las funciones institucionales.	X			
2.2. La población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	X			
2.3. Un organigrama actualizado.	X			

Esta guía interna se emitió a las 11:am horas del 18 de 9 de 2023.

**Nombre del responsable:**

**Firma:**

**Puesto:**